

ARSAT

ESTADOS CONTABLES 16° EJERCICIO ECONÓMICO

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021



MEMORIA

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA - ARSAT

Registro en la Inspección General de Justicia: Nº 1.771.183

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- 2.1. Satélites ARSAT
- 2.2. Posiciones orbitales argentinas
- 2.3. Televisión Digital Abierta
- 2.4. Red Federal de Fibra Óptica
- 2.5. Datacenter
- 2.6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- 2.7. Otras consideraciones

3. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

4. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

5. HONORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

6. PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

7. PALABRAS FINALES

SEÑORES ACCIONISTAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de elevar a su consideración la Memoria y los estados contables del 16° ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, así como los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente.

INTRODUCCIÓN

ARSAT es la empresa del Estado Nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley en 2006 con el objetivo de defender -con satélites desarrollados en el país- las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, actividad que desde 2014 ya pudo hacer mediante el ARSAT-1, primer satélite geoestacionario diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementó la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo), con un tendido que alcanza los 32.000 km y que actualmente se encuentra en servicio casi en su totalidad; el Centro Nacional de Datos, el más seguro del país y uno de los mejores de América Latina; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita a todo el país.

Durante sus primeros años ARSAT estuvo principalmente abocada a la implementación de infraestructura, para lo que requirió de la realización de considerables inversiones. En los últimos años se afianzó como empresa prestadora de servicios, como se puede evaluar en los estados contables que abarcan el período bajo análisis.

Vale recordar que desde 2013 la empresa ha reelaborado su visión de compañía, que queda orientada a transformar el mercado de las telecomunicaciones, generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de todos los argentinos. Asimismo, elaboró su primer plan de negocios con el que se establecieron objetivos escalonados para el trienio 2014-2017 y que fue posteriormente actualizado para abarcar el período 2015-2018.

Constituida como sociedad anónima, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto APN-PTE N° 318/2024 (B.O. 17/04/2024). Cabe aclarar, sin embargo, que en el período al que se refieren los presentes estados contables, el capital social era administrado por la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme lo dispuesto en el Decreto P.E.N. 50/2019 (B.O. 20/12/2019).

2 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1. SATÉLITES ARSAT

Para cumplir el objetivo que fija la ley de creación, oportunamente se desarrolló el Proyecto Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Este proyecto, además de asegurar comunicaciones satelitales en todo el territorio nacional, países vecinos y del hemisferio, está destinado a promover el desarrollo tecnológico e industrial en materia espacial, posicionando a la República Argentina en el selecto grupo de países que poseen capacidad técnica para competir en el mercado satelital mundial.

Entre los múltiples beneficios que pueden alcanzarse dentro de esta área estratégica, se encuentra el desarrollo de una industria de alto valor agregado que permite, crear un marco propicio para elevar el nivel de pequeñas y medianas empresas tecnológicas, favoreciendo la generación de empleo, además de mejorar los términos generales de intercambio.

Asimismo, y como continuación del Proyecto SSGAT, el 09 de noviembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 27.208 que declara de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones".

La mencionada ley también aprueba y declara de interés público el "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035", que como Anexo I es parte integrante de la misma, asignando su ejecución a ARSAT.

2.1.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Como consecuencia de la ley de creación y del plan SSGAT, desde 2014 ARSAT cuenta con satélites geoestacionarios propios (ARSAT-1 lanzado en octubre de 2014 y ARSAT-2 lanzado en septiembre de 2015), ambos fabricados por la empresa de tecnología INVAP S.E. en la provincia de Río Negro, y que funcionan a plena capacidad.

Durante el 2021 el objetivo fue continuar la consolidación de ARSAT como el mayor operador satelital en Argentina, y desarrollar la venta de servicios satelitales en el resto de América a fin de completar la capacidad de los satélites propios.

Asimismo, entre los años 2016 y 2019 el gobierno argentino implementó una política de apertura de cielos, permitiendo el ingreso de nuevos satélites extranjeros para operar sobre el territorio argentino. Estas autorizaciones, enmarcadas en el Reglamento de Gestión y

Servicios Satelitales aprobado mediante la Resolución 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones de la Nación, se otorgaron incluso cuando los satélites argentinos operados por ARSAT no podían brindar servicios de forma recíproca en los restantes países. Esta política generó un marco de fuerte competencia en plena etapa de expansión de la flota de satélites propios de ARSAT. A pesar de ello, los satélites de ARSAT demostraron ser muy competitivos, manteniendo un alto nivel de ocupación en ambos satélites.

2.1.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

El Satélite ARSAT-1, lanzado el 16 de octubre de 2014 y localizado en la posición orbital geoestacionaria 72° Oeste, brindó servicios de telecomunicaciones en banda "Ku" sobre Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay con disponibilidad del 100% de servicio desde inicio de operaciones, y una ocupación que superó el 80%.

El satélite ARSAT-2, lanzado el 30 de septiembre de 2015 y localizado en la posición orbital 81° Oeste, brindó servicios de telecomunicaciones sobre la totalidad del continente americano en bandas "Ku" y "C", con casi un 70% de servicios brindados al exterior, lográndose superar el 90% de ocupación de la capacidad del satélite con una disponibilidad de servicio de 100% desde su inicio de operación.

En el año 2021, se completaron exitosamente los trabajos de traslado del modelo de Ingeniería de los satélites ARSAT-1 & 2 desde las instalaciones de INVAP en Bariloche, a la Estación Terrena de Benavídez, poniendo en valor y funcionamiento al modelo de ingeniería que estaba en desuso en las instalaciones de INVAP.

También, durante el año 2021, se renovaron las pólizas de seguro en órbita de ambos satélites en lo que refiere a los vencimientos anuales. Cabe recordar que hay una póliza de seguro por una suma asegurada de 50 millones de dólares estadounidenses para cada satélite, contratada antes de lanzamiento y por la totalidad de la vida útil. El resto del valor asegurado, debe ser renovado anualmente.

Cabe destacar que, a partir de marzo 2020 y durante todo el presente año, se implementaron planes de trabajo especiales en el equipo de Gerencia de Servicios Espaciales debido a la pandemia COVID-19. Gracias a la invaluable colaboración de todo el equipo, se pudieron llevar adelante todas las operaciones planificadas sin impacto alguno, destacando que las mismas se realizaron de manera presencial desde el centro de control de satélites (SCC – Satellite Control Center por sus siglas en inglés) ubicado en Benavídez.

Durante este 2021, se continuó con el proyecto de desarrollo y fabricación del ARSAT-SG1, cumpliéndose todos los hitos contractuales. Durante el mes de Mayo se llevó a cabo la revisión de requerimientos de sistema (SRR - Systems Requirements Review por sus siglas en inglés), la cual tiene como objetivo verificar que todos los requerimientos a nivel sistema emitidos por ARSAT, fueron comprendidos e interpretados correctamente por el proveedor, pudiendo así iniciar el diseño preliminar del satélite. El ARSAT-SG1 contará con una carga útil en banda de frecuencias "Ka" de alta capacidad (HTS: High Throughput Satellite por sus siglas en inglés), diseñado para una capacidad de tráfico total de 70Gbps con cobertura de 40 haces para brindar servicios sobre la Argentina y países limítrofes, y sumando la propulsión eléctrica, siendo avances tecnológicos muy significativos dado que incrementan

considerablemente la eficiencia de la misión, pudiendo brindar internet satelital de alta calidad a más de 200 mil hogares.

2.1.2.1 Servicios de Comunicaciones Satelitales.

A partir del año 2020 y durante el presente 2021, ARSAT desplegó un operativo de instalación de antenas de internet satelital en Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) distribuidos en diferentes provincias, conectando y brindando servicios de comunicaciones esenciales, y mejorando la calidad de atención de la salud para los habitantes de Argentina que se encuentran en territorios alejados de los grandes centros urbanos. El plan se inició con 250 CAPS y hoy alcanza a más de 900 CAPS.

Como hecho a destacar, puede mencionarse que el satélite ARSAT-2 brindó la conectividad al buque ARA Almirante Irizar de la Armada Argentina en su campaña antártica, el que llegó a la base Belgrano 2, la tercera más austral del planeta, a unos 1.300 Km del polo sur.

En este mismo año, ARSAT avanzó en la definición de productos y servicios asociados a IoT (Internet de las cosas), participando de la mesa nacional de IoT, asignando recursos para el desarrollo de proyectos de innovación e iniciando con un proyecto de IoT Geoestacionario.

2.1.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Continuar brindando servicios de telecomunicaciones con los satélites ARSAT-1 & ARSAT-2, posicionando a ARSAT como empresa líder en el sector de telecomunicaciones de Argentina.

Continuar con el desarrollo del satélite ARSAT-SG1, con el fin de expandir la cartera de productos ofrecidos.

2.1.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.1.4.1. Con INVAP S.E.

El pasado 23 de octubre de 2020, ARSAT suscribió con INVAP S.E. el contrato para el diseño y construcción de su tercer satélite geoestacionario, bajo una nueva plataforma satelital denominada ARSAT-SG (Segunda Generación). El contrato se mantuvo vigente durante todo el periodo en cuestión y se avanzó de acuerdo a lo planificado. El proyecto consiste en diseñar y construir un nuevo satélite llamado ARSAT-SG1, así como también el segmento terreno asociado, para brindar conectividad de alta velocidad directa al hogar, reduciendo la brecha digital.

Durante el año 2021, se renovó el contrato con INVAP S.E. por servicios de soporte técnico en órbita para los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. El mismo está vigente desde la puesta en operación de ambos satélites y se renueva todos los años revisando su alcance y ajustándolo a las necesidades de ARSAT.

2.2. POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

2.2.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos principales propuestos en anteriores periodos en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, eran, por una parte, continuar ocupando la posición 81° Oeste con el satélite ARSAT-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

Por otra parte, se previó continuar, junto con la Administración Argentina, con las actividades desarrolladas en el plano internacional con miras a los cambios regulatorios en materia satelital tratados en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 de la UIT (CMR 15), así como con las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, para la protección de los recursos órbita-espectro asignados y la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación.

El objetivo propuesto por ARSAT en esta materia durante el ejercicio 2021 fue el de mantener ambas posiciones orbitales, 72° O en banda Ku Sudamérica y 81° O en bandas C y Ku Américas y banda Ka Sudamérica, y también el de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° O y 38.5° O.

2.2.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2021 se mantuvieron las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, protegidas mediante los satélites ARSAT-1 (72°O) y ARSAT-2 (81°O).

Asimismo, se tramitaron los derechos de aterrizaje en diferentes países para la posterior comercialización de los servicios satelitales disponibles a niveles regional y continental. Los requisitos para obtener autorizaciones para comercializar servicios de ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay, Uruguay y Chile se iniciaron durante 2016 y con fecha 19 de enero de 2019 la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 2045, registró ARSAT-1 y ARSAT-2 en la Lista Andina Satelital, lo que permitirá obtener los derechos de aterrizaje en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, quedando pendiente por ARSAT la fase de implementación de dichos permisos lo cual obligó en 2020 a reelaborar un plan de implementación.

En materia de coordinación satelital, durante el ejercicio bajo consideración se continuó trabajando en los procesos de coordinación con operadores satelitales y administraciones de diferentes países, a los efectos de evitar potenciales interferencias que pudieran afectar las asignaciones de frecuencias de ARSAT.

Cabe también destacar el inicio, ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Administración Argentina, de los trámites de coordinación de tres nuevas posiciones orbitales, a los efectos de eventuales nuevos desarrollos que pudieran considerarse en el futuro.

Los acuerdos de coordinación son componentes esenciales bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para el mantenimiento y adquisición de nuevas posiciones orbitales para Argentina.

2.2.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Los objetivos propuestos por ARSAT para los años subsiguientes consistirán, por un lado, en mantener ambas posiciones orbitales (POG), 72° O en banda Ku Sudamérica y 81° O en bandas C y Ku Américas. A la fecha de elaborar esta Memoria, puede afirmarse que esta meta se ha alcanzado satisfactoriamente.

Por otro lado, cabe señalar el objetivo de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° O y 38.5° O.

Asimismo, incorporar en las nuevas publicaciones las Bandas de Frecuencia más altas Q/V, W y E, además de la Ka, en desmedro de C y Ku, las cuales están saturadas y sólo se asegurarían en 72° y 81° O para los reemplazos de ARSAT-1 y ARSAT-2; explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, publicar redes en las mismas, y avanzar en el proceso de coordinación a nivel operador, focalizando en 81° O como posición primaria para Arsat-SG1, y 72° O, como alternativa. Este avance habilitaría concluir las coordinaciones requeridas por la UIT a nivel administración.

Para ello, durante 2020, se contrató a la firma Audens Telecommunications Consulting GmbH de Alemania para que explore nuevas posiciones orbitales en el arco de 91.5°O a 38.5°O. Por otra parte, a la fecha se han firmado tres acuerdos de coordinación con la empresa Viasat referidos a las redes notificadas por ambas empresas. Durante octubre 2020, se han ratificado ante la UIT los acuerdos entre la Administración Argentina y la Administración Holandesa y del Reino Unido. Por último, en marzo de 2021 se ratificó el acuerdo con la Administración de los Estados Unidos (FCC).

Al respecto, atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°O), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°O) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mayor prioridad para colocar el Arsat-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT ya invirtió para su protección 7 millones de Euros con la contratación del ASTRA-1H, extendiendo su validez hasta enero 2022, se ha procedido a analizar la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo. En tal sentido, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de ese Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar.

Asimismo, se publicó una nueva red ARSAT-O en la Posición 72°O en diciembre de 2020, para extender la presencia de ARSAT en dicha posición ante la caída de la publicación ARSAT-G a fines de 2021.

Por otro lado, dentro del área satelital, y en particular el segmento terreno, el objetivo es la promoción, desarrollo y explotación de la infraestructura de estaciones terrenas satelitales mediante firma de convenios para la provisión de servicios de IOT (In Orbit Test), CSM (Customer Service Monitoring) y LEOP (Launch and Early Orbit Phase) con operadores internacionales. En ese sentido, se firmó un convenio marco de provisión con Intelsat y un contrato por la provisión de servicios de LEOP con Telesat para el satélite MELCO JDRS-1 en diciembre de 2020, que fue cumplido en forma exitosa por parte de ARSAT.

2.2.4. PROTECCIÓN DE POSICIÓN 81° O -BANDA Ka-

En el mes de septiembre del año 2012, se procedió a solicitar ante la UIT un legajo para incorporar la banda Ka en la posición 81°O. Al momento de su presentación, ARSAT no contaba con prioridad dado que existían otras redes anteriormente solicitadas. Para el año 2015, se contaba con suficiente información de mercado para confirmar que la red ARSAT-D iba a lograr prioridad de la banda Ka en la posición 81°O.

La prioridad que se avizoraba en 2015 se hizo efectiva desde inicio del año 2016. En el año 2017 y con la certeza de que el satélite previsto para llegar a proteger a tiempo la posición antes de septiembre de 2019 no iba a ser posible, debido a la suspensión del proceso de construcción del ARSAT-3, se comenzaron a evaluar distintas alternativas para proteger la prioridad obtenida. Así, como primera medida se presentó como refuerzo de la red ARSAT-D, el legajo ARSAT-M cuyo vencimiento operaba el 1° de junio de 2024. Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V. -SES- a los efectos de la contratación del satélite ASTRA-1H para cumplir con tal finalidad, que otorgó una extensión parcial de 3 años a la Red ARSAT-D, manteniendo la prioridad frente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar. El mismo entró en servicio en diciembre de 2021, por el plazo de 91 días en 81°O, para postergar por tres años más el vencimiento (hasta el 3 de Marzo de 2025) y, de esta manera, mantener los derechos de uso sobre dicha POG.

2.3. TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

2.3.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

La plataforma de TV digital terrestre transmite señales digitales con alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica cuyo contenido es provisto por Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.), dos de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene un rol destacado en el servicio de transmisión de contenidos públicos digitales que se brindan de forma gratuita para los argentinos en toda la extensión del territorio nacional. La Televisión Digital llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes. Vía satélite, que cubre todo el territorio nacional, incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas; y de manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas, alcanzando más del 83% de la población.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia.

ARSAT utiliza tecnología ISDB-T para transmitir señales de televisión digital en la más alta calidad de imagen y sonido, permitiendo a la audiencia disfrutar de un servicio gratuito de alta calidad.

A través de la gestión e implementación de los planes de acceso Mi TV Digital y Mi TV Digital Satelital, ARSAT contribuye a garantizar la inclusión digital de todos los argentinos realizando la entrega e instalación gratuita de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias articulando estas políticas junto al ex Ministerio de Comunicaciones y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Como objetivo general, en el curso de 2021 se propuso iniciar las inversiones necesarias para mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la plataforma en distintos rubros y alcanzar a las 101 estaciones digitales de transmisión (EDT) contemplando 9 unidades transportables de televisión y 92 estaciones digitales de televisión, e iniciar el proceso de puesta en marcha de una UTT en la localidad de Concepción del Uruguay en la provincia de Entre Ríos.

En cuanto a la televisión digital satelital, durante el año 2021 se comenzó con el proceso de adquisición de la plataforma de compresión y multiplexado marca Harmonic, dentro del proceso de inversiones para mejorar y actualizar a la plataforma de tv digital terrestre. Se continuó con inversiones para ampliar la capacidad de servicios de señales de TV en la estación terrena de Benavídez.

La operación de la plataforma de TV Digital Abierta y Satelital no se vio afectada por la Pandemia que continuó en el primer semestre del año 2021, sólo dificultó en cierta medida el mantenimiento preventivo y correctivo de algunos sistemas de las EDT y UTTs.

2.3.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

La plataforma de la Televisión Digital Terrestre contaba, al cierre de 2020, con un total de 88 estaciones digitales de transmisión (EDT) y 9 unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 83% de la población.

Hasta el mes de agosto de 2021, todos los mantenimientos sobre la plataforma quedaron reducidos a lo descrito en el año 2020, por cuestiones de la pandemia de COVID-19.

Durante el mes de septiembre se comenzó con el servicio de puesta en valor de toda la plataforma de TDA, y también se dio inicio al servicio de mantenimiento de los Grupos Electrónicos que correspondía la instalación de bombas circuladoras, limpieza de tanques de combustible, y diagnóstico de fallas generales.

El seguimiento de esta tarea con los proveedores se realizó con un grupo de técnicos de ARSAT.

Así mismo se comenzaron los trabajos de reparación de transmisores de potencia en las EDTs y diversos equipos que componen los subsistemas.

En el mismo sentido se confeccionaron los pliegos de especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento de media vida de las UPS.

Adicionalmente se iniciaron los mantenimientos sobre los mástiles de las antenas de transmisión de las EDTs y sistemas de Balizamiento lateral y de tope de mástil, para cumplir con las reglamentaciones de la ANAC a través de la Subgerencia de Servicios Corporativos y Logística, con dos personas calificadas en lo que han incluido la recuperación de los cercos eléctricos.

2.3.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Con el objetivo general de llevar la Televisión Digital -tanto a través del sistema terrestre como satelital- a la totalidad de la población que actualmente utiliza un servicio de televisión abierta analógica, se plantea la plataforma de transmisión de TV digital terrestre como política pública de acceso a este servicio en condiciones de calidad y equidad, trazándose los siguientes objetivos:

- a) Extender el servicio de Infraestructura, Multiplexado y Transmisión de ARSAT a los radiodifusores en todas las EDTs en las que puedan transmitir, según el tipo de licencia que posean;
- b) Incorporar a la plataforma terrestre las señales que no se encuentren actualmente transmitiendo y que se encuentren con la autorización correspondiente;
- c) Fomentar el uso de la Televisión Digital Satelital fuera del área de cobertura de las EDTs con el uso de kits satelitales;
- d) Desarrollar y poner en práctica un plan de entrega de equipos receptores con funciones de accesibilidad dentro de la cobertura terrestre articulando las políticas de entrega junto al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos;
- e) Colaborar con los entes nacionales para realizar el apagón analógico de la Televisión;
- f) Participar en eventos vinculados a la televisión digital;

- g) Finalizar la instalación de Estaciones Transportables de Transmisión de TV digital Terrestre en al menos 6 sitios;
- h) Desarrollar un Plan de Mejora Continua para la plataforma de TDA terrestre;
- i) Fomentar el uso de antenas de recepción de televisión digital colectivas, articulando con distintos actores gubernamentales;
- j) Mejorar los costos de la Plataforma colaborando con la Gerencia de Operaciones Terrestres, llevando los enlaces necesarios para la RFU a ser cursados por la Red Federal de Fibra Óptica y reduciendo el costo del KW/h.

La inversión aproximada de U\$S 4 millones en equipamiento, vital para la correcta operación de la infraestructura existente, continuará en los próximos años aumentando, así como los niveles de disponibilidad del servicio a la población que recibe las señales de la TV Digital Abierta, evitando la discontinuidad de difusión de algunas señales o en algunas zonas. El foco de esa puesta consiste en la recuperación y el mantenimiento de los sistemas ininterrumpidos de energía y los generadores eléctricos, el sistema de multiplexación y encriptado, que se encuentra al fin de su vida útil y sin soporte de los fabricantes, y la reparación de un amplio número de bancos de potencia de transmisores y de los sistemas de refrigeración de las EDT.

2.4. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

2.4.1 Antecedentes REFEFO

2.4.1.1 Plan Argentina Conectada

En octubre del año 2010, a través del Decreto 1552, el Poder Ejecutivo creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" con la definición de siete ejes estratégicos en relación a la inclusión digital, cuyo objetivo principal era el desarrollo, implementación y operación de una Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) a través de ARSAT, con financiamiento del presupuesto nacional. Para diseñar y coordinar su implementación, se creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, instancia institucional dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El propósito principal con el que fue concebida la REFEFO fue posibilitar la cobertura de las necesidades de inclusión digital, tanto de los hogares y empresas como de organismos públicos y entidades educativas que actualmente no están siendo atendidas por los operadores privados. El despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones fue planificado como complementario con los operadores privados y en la articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad, a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

El Plan Argentina Conectada diagnosticó que la infraestructura para el transporte de datos en la Argentina tenía baja capilaridad de redes troncales y falta de puntos de interconexión de tráfico local. Además, los servicios de telecomunicaciones para banda ancha disponían de cobertura incompleta, competencia limitada, así como alto costo y baja calidad. En el marco del Plan Argentina Conectada se planificó el despliegue de 58 mil kilómetros de fibra óptica, incluyendo la construcción de nuevos tramos, el aprovechamiento de fibra oscura existente y acuerdos de intercambio con operadores provinciales y privados, cubriendo más de 1.700 localidades y abarcando el 97% de la población de la República Argentina.

En el marco del Plan Argentina Conectada, ARSAT -a través del Ministerio de Planificación Federal, Servicios e Inversión Pública-, firmó acuerdos con un conjunto de empresas provinciales de telecomunicaciones para desplegar de forma conjunta redes de fibra óptica troncal. Estos acuerdos se suscribieron entre los años 2011 y 2013 con las siguientes empresas con participación estatal mayoritaria (SAPEM):

- REFSA (Formosa) por un monto total de \$190,75 millones.
- ENERSE (Santiago del Estero) por un monto total de \$345 millones.
- La Rioja Telecomunicaciones (La Rioja) por un monto total de \$86 millones.
- ECOM Chaco (Chaco) por un monto total de \$205,75 millones.
- Marandú (Misiones) por un monto total de \$336,25 millones.

2.4.1.2 Despliegue de la REFEFO

El despliegue inicial de la infraestructura pasiva de la REFEFO estuvo dividido en la construcción de 22.000 Km de red troncal dividida en 9 regiones, la construcción de 25.000 Km de redes provinciales y acuerdos de intercambio de fibra existente. Se encuentra

pendiente la iluminación de tramos de fibra oscura de la Red Eléctrica Transener inicialmente proyectados.

La iluminación de la REFEFO está dividida en una capa de transporte DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing) para grandes volúmenes de datos y una capa de transporte enrutado MPLS (Multiprotocol Label Switching). La red DWDM fue dividida en tres zonas geográficas (Norte, Centro y Sur), mientras que la red MPLS se divide en las capas Core, Agregación y Acceso.

La red DWDM fue adquirida mediante la licitación N°06 del año 2013 siendo adjudicado el renglón 1 (Zona Centro) a la empresa Huawei por USD 16.947.848, el renglón 2 (Zona Norte) a Sofrecom Argentina, representante de la tecnología de Ciena, por USD 18.396.311 y el renglón 3 a la UTE conformada por las empresas Tel3, Planex y ZTE Argentina, por USD 10.231.386.

La red MPLS fue adquirida mediante las licitaciones públicas 01/2013 y 02/2013. La red MPLS Core fue adjudicada a Alcatel Lucent por USD 6.603.935, y las redes de Agregación y Acceso a Huawei por USD 8.630.511. Posteriormente, mediante la Orden de Compra (OC) 2507/2489 del año 2017 se le adjudicó a Huawei la provisión de 1.000 equipos para la red de Acceso por USD 1.800.836.

Mediante las licitaciones públicas nacionales 14/2012 (Shelter I) y 05/2013 (Shelter II), se adquirió la adecuación de sitios, construcción y puesta en funcionamiento de shelters y casetas para albergar el equipamiento electrónico de la REFEFO. Ambas licitaciones fueron adjudicadas a la UTE conformada por Tel3 y Acertis por USD 37.78.681 y USD 68.408.766 respectivamente. Mediante la licitación pública nacional 03/2016 se adjudicó a Tel3 la provisión de gabinetes y racks integrados por USD 2.948.970.

En octubre de 2010, se firma un convenio marco mediante el cual el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, reconoce a ARSAT el derecho de uso con carácter no oneroso de tres (3) pares de fibras ópticas no iluminadas remanentes de las Ampliaciones del Plan Federal de Transporte Eléctrico que no sean usadas para el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, derecho que entrará en vigencia a partir de que las partes suscriban los respectivos Convenios Específicos.. A la fecha, y a través de la cesión mencionada, se han incorporado 1300 kilómetros de fibra óptica a la REFEFO, los cuales aún están pendientes de iluminación. Dicha iluminación se llevará a cabo en el marco del Programa para el Desarrollo de la REFEFO 3.1 BID OC-AR 5364 – Proyecto Transener Sur.

2.4.1.3 Plan Federal de Internet (PFI)

En el año 2016 se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía en un período de dos años la conexión de 1200 localidades que se encontraban a menos de 20 km de la REFEFO para la provisión de banda ancha mayorista.

A esos efectos se iniciaron las obras para cumplir con el Plan encuadrado en los objetivos del Fondo del Servicio Universal, para lo cual se firmó un convenio con fecha 29 de julio de 2016 con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años. El monto asignado al proyecto fue de \$1.329.000.000, suma que fue percibida en su totalidad por ARSAT. La ejecución de dicho Plan finalizó el 19 de junio de 2018.

En enero de 2018 se firmó un nuevo convenio con el ENACOM ampliando el alcance del primer proyecto, sumando la conexión de 550 nodos que para prestar servicios en 22 provincias.

Se mantuvo el plan de obras durante el ejercicio 2017 y el objetivo de finalizar las obras de las redes troncales licitadas. Los tramos finalizados fueron: NEA Norte, NEA Sur, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Centro Este y Subasta Tramo B. Las redes iniciadas en los períodos anteriores y que continuaron ejecutándose en 2017 fueron: NOA Sur, NOA Norte, Misiones, Centro Oeste, Patquía – La Rioja – Catamarca, Subasta Tramo A, Tramo C, Tramo D y Tramo E, y las adendas respectivas en cada caso. Se finalizaron las obras provinciales realizadas por fideicomisos en combinación con las respectivas provincias de La Rioja, Chaco, Formosa y Santiago del Estero. En Misiones se suspendió la obra en el 2018 por falta de financiamiento con una ejecución del 73,8%. De las redes provinciales ejecutadas por Arsat, la correspondiente a Entre Ríos se finalizó, mientras que la red de Buenos Aires continuó su ejecución.

Además, respecto a las obras sobre la infraestructura adquirida a la empresa Gigared, la misma se cerró, dándose de baja el último tramo de obra de pendiente y adjudicando dichas obras pendientes a otro contratista.

Otro objetivo consistió en diseñar, en conjunto con el ENACOM, el Plan del Fondo del Servicio Universal como continuidad del Año 1. Dicho plan fue programado en 6 etapas a realizar en un período de dos años. Los fondos para la última etapa se recibieron en noviembre 2020.

Asimismo, se continuó con el Plan Federal de Internet para el despliegue y puesta en funcionamiento de equipamiento IP/MPLS en más de 1.300 localidades de la República Argentina.

En 2022 se cumplió con el 92% del objetivo de instalación y puesta en servicio de los 550 nodos correspondientes al Fondo de Servicio Universal del Año 2. Para lograr el cumplimiento de dicho objetivo, ARSAT solicitó a ENACOM una prórroga para la instalación de cuarenta y cinco (45) de esos nodos intercambiando los mismos por nodos similares.

2.4.1.4 Plan Conectar 2020-2023

En septiembre del año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el “Plan Conectar 2020-2023”, que tuvo como principal objetivo potenciar la universalización del acceso a los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones y a las conexiones de banda ancha de última generación.

Los ejes principales del Plan abarcaron el Sistema Satelital Argentino, la Red Federal de Fibra Óptica, la Televisión Digital Abierta y el Centro Nacional de Datos. En este sentido, el eje referido a la Red Federal de Fibra Óptica, preveía la construcción e iluminación de 4.900 km de fibra óptica, alcanzando un total de 39.300 km una vez concluido, y la actualización de equipos para multiplicar por diez la capacidad de banda ancha.

En el marco de dicho Plan, se celebraron acuerdos con las provincias de Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Corrientes y La Pampa para la ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica en todo el país.

2.4.2 Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica en los años 2020 y 2021:

Todas las obras de las licitaciones 2012-2015 no tuvieron actividades durante los años 2019, 2020 y 2021, excepto Buenos Aires provincial que se hizo la adenda 4 durante el 2021. Por lo explicado, algunas obras se cerraron con avances distintos al 100%.

Las obras financiadas por el Fideicomiso fueron discontinuadas por falta de financiación.

Las obras de los tramos A y C fueron cerradas con el porcentaje informado en el siguiente cuadro.

La obra de Senillosa – Plottier, Circunvalación – Rosario y Acometidas IRU Level3 están terminadas al 100%.

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2020
LP 03/2012	Provincial de Bs. As. Datco	99,01%
3/2017	Tramo A- Adenda – Coivalsa	82,54%
LP 03/2015	Tramo C – Qty	97,86%
02/2019	Tramo C – Adenda- Qty	86,22%
OC8178	Senillosa- Plottier- Silica Networks	100%
OC8179	Obra Circunvalación Rosario- Del Sol Constructora	100%
OC8193	Acometidas Iru Level 3- Ng Soluciones	100%
OC8000	Obra ARSAT Claro en Misiones	100%
OC8477	Acometidas y Acondicionamiento de trazas La Rioja- Catamarca	100%
OC8333	Acometida Residencia de Olivos Obra Civil Tendido de Cable	100%
OC8857	Ampliación y adecuación "RED CABA 2020"	100%
OC9197	Construcción de cuneta Ruta 40 - Barrancas Neuquén	100%

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2021
OC9398	Obras ARSAT-Claro en Misiones	100%
OC9405	Adicionales Obras Posadas e Iguazú - Adicionales OC8000	100%
OC10810	Obra de FO: Doble acometida CCK y Obras complementarias MOP - Red CABA	100%
OC10257	Corrientes Acometidas a Nuevo sitio Ituzalngó	100%
OC10037	Acometidas y construcción de sitios INVAP, MELIQUINA	100%
OC10812	Obra F.O. Parque Tecnológico Bariloche	100%
OC10142	Construcción de sitio y acometida Bariloche CNEA	100%
OC10177	Acometida Aérea Polo TIC	100%
OC10503	Obra Civil Cabo Vírgenes y Tierra del Fuego - REFEFO	100%
OC10400	Acometida Bazán	100%

2.4.3 Avance en la iluminación con equipamiento de transmisión DWDM en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

2020:

- Se completa el despliegue de las OC-6630 (100G entre CABA 1 y CABA 2) OC-6623/6624 (Servicios 10G para TASA).
- Se finaliza con el upgrade de software de los equipos y sistema de gestión Ciena.
- Se inicia el proceso de compra para la ampliación de las capacidades de la red (actualización tecnológica), del reemplazo tecnológico del Anillo Neuquén y de la adquisición de un nodo contingencia/repuestos de equipos Huawei.
- Por cuestiones de convenio de sitio, se realiza la mudanza del nodo de CABA 1, sito en la calle Tucumán 744, hacia el nuevo sitio CABA 3 (AFIP) ubicado sobre la avenida Paseo Colón 635.

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2020
2019	Servicios 10G para TASA	5541	6623 6624	05/07/2019	Solution Box	45.127,59	100%
2019	100G CABA 1 – CABA 2	5601	6630	05/07/2019	Solution Box	123.605,16	100%
2019	Upgrade Ciena One Control y equipos OME 6500	5851	6485	19/06/2019	Sofrecom	134.737,13	100%
2020	Contingencia/Repuestos Huawei	7328	8391	3/6/2020	Tecnored	769.948,48	0%
2020	Mudanza CABA 1 a AFIP	7587	8849	11/9/2020	Daxa	56.050,00	50%
2020	Ampliación Canales Zona Centro HW	7755	9067	31/10/2020	Tecnored	7.440.581,70	0%
2020	Ampliación Canales Zona Norte	7777	9265	15/12/2020	Dedicado	6.078.862,60	0%
2020	Instrumentos 100Gbps	8121	-	-	-	-	Sin OC
2020	Anillo Neuquén	8208	-	-	-	-	Sin OC

2021:

- Se inicia con el proceso de actualización tecnológica en Zona Centro y Zona Norte y con el despliegue del Anillo Neuquén.
- Se inicia el proceso de compra para el despliegue de equipos para iluminación de la traza de fo de la provincia de Tierra del Fuego.
- Se inicia el proceso de compra para el despliegue de equipos para iluminación de la FO sobre el tramo provincial Corrientes – Posadas.
- Se inicia el proceso de compra para la primera etapa de mudanzas desde sitios de Silica a sitios propios en la traza Córdoba – Río Cuarto.
- Se adquiere instrumental para nuevas interfaces de 100GE.

AÑO	PROYECTO	SC	OC	Fecha OC	Contratista	USD	Avance 2021
2020	Contingencia/Repuestos Huawei	7328	8391	3/6/2020	Tecnored	769.948,48	100%
2020	Mudanza CABA 1 a AFIP	7587	8849	11/9/2020	Daxa	56.050,00	100%
2020	Ampliación Canales Zona Centro_HW	7755	9067	31/10/2020	Tecnored	7.440.581,70	40%
2020	Ampliación Canales Zona Norte	7777	9265	15/12/2020	Dedicado	6.078.862,60	50%
2020	Instrumentos 100Gbps	8121	9680	14/4/2021	Planex	41.980,00	100%
2020	Anillo Neuquén	8208	9476	18/2/2021	Tecnored	3.789.152,44	30%
2021	Tierra del Fuego - CEPI 04/2021	8601	-	-	-	-	Sin OC
2021	Mudanza Silica - Etapa 1	8643	-	-	-	-	Sin OC
2021	Corrientes - Posadas	8753	10413	21/9/2021	Dedicado	86.934,63	0%
2021	Despliegues Zona Norte	8944	-	-	-	-	Sin OC

2.4.4 Avance en la iluminación con equipamiento de MPLS/IP en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el período 2020/2022 se avanzó con el despliegue del equipamiento MPLS/IP dentro del marco de los contratos de las licitaciones Públicas Nacionales N°1 del 2013 (2020 y 2021), LP N°3 del 2016 (2020-2021-2022) y se realizó la actualización de la red según CEPI N°1 y CEPI N°3 (2021- 2022).

LPN N°1-2013 Red de Acceso MPLS/IP:

Durante el período 2020/2021 se continuó con el despliegue de los equipos X3 y X8 de la red de Acceso MPLS/IP.

2020: se pusieron en servicio 2 equipos.

2021: se pusieron en servicio 2 equipos. Finalizando de este modo el proyecto.

LP N°3 - 2016 Red de Acceso MPLS/IP:

Se emitieron las Órdenes de Compra 2507 y 2489 donde se recibieron 900 equipos para la capa de acceso de red, a desplegar en las distintas localidades del país. La contratación

incluye la provisión de equipamiento (sin instalación), su asistencia durante el periodo de garantía, servicios profesionales y capacitación. Los despliegues se realizaron con personal propio:

2020: se pusieron en servicio 72 equipos.

2021: se pusieron en servicio 33 equipos.

CEPI N°1 – 2021 (Core) y CEPI N°3- 2021 (Agregación):

En 2021 y 2022 se emiten Órdenes de Compra para la ampliación y actualización tecnológica de la red de Core y Agregación.

Las mismas son:

- Orden de Compra 10024 (6 Julio 2021) por USD 3.996.280 que incluyo nuevo equipamiento marca Huawei y servicio profesional por cambio del equipamiento Nokia de la capa Core de la red.
Durante el 2022 se instalaron los equipos, excepto los de los nodos Resistencia, Catamarca y Salta por indisponibilidad del sitio.
- Orden de compra 10992 (8 febrero 2022) por USD 10.333.204,59 que incluyo nuevo equipamiento marca Huawei y servicio profesional por cambio del equipamiento Huawei utilizado.
La instalación de los nodos, finalizó en el año 2023.

2.4.5 Proyecto FSU 2 550 nodos:

En referencia al proyecto de instalación con financiamiento del Fondo de servicio universal, según acuerdo firmado con ENACOM (2016), durante el periodo 2020/2022 se avanzó con la instalación de 79 nodos.

Cuadro Resumen FSU2 al 31-12-22	Nodos
A- Objetivo	550
B- Certificados por UTN e informados a ENACOM	500
Pendientes de informar	50
C- Operativos / No certificados por UTN	5
D- Operativos (B+C)	505
Pendientes de realizar (A-D)	45

2.4.6 Principales indicadores

Al 31/12/2020:

- 31.478 Km de fibra iluminada.
- 1.078 Localidades con servicios comercializables.
- 310 Gbps de Internet, 70 % provisto por los caches distribuidos en la red.
- 787 Clientes con un total de 1.882 servicios.

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación al 31/12/20

Contratos	KM's Desplegados
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	9.497
Accesos a Gabinetes	610
Totales	34.557

Al 31/12/2021:

- 31.876 Km de fibra iluminada .
- 1.112 Localidades con servicios comercializables.
- 340 Gbps de internet, 67 % provisto por los caches distribuidos en la red.
- 966 Clientes con un total de 2.510 servicios.

Infraestructura de Fibra Óptica e Iluminación al 31/12/2021

Contratos	KM's Desplegados
Redes Troncales	19.878
Infraestructura de Ductos	4.572
Redes Provinciales	9.497
Accesos a Gabinetes	610
Totales	34.557

2.4.7 PRÓXIMOS OBJETIVOS

Obras en curso y Proyectadas para- 2022 – 2023:

- **Arroyito – Neuquén**
Objetivo: Cierre de anillo de Neuquén. (Finalizada 100%).
- **La Rioja – Catamarca – Acherai**
Objetivo: Conectar la ciudad de Catamarca. (en curso, pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor).
- **La Rioja – Alpasinche**
Objetivo: Reparaciones de FO, Shelters, acometidas. (Obra de fibra terminada y Shelter instalado, pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor).
- **Concepción del Uruguay - Concordia – Chajarí**
Objetivo: Cierre de anillo red Entre Ríos. (pendiente fabricación y entrega de equipos por parte del proveedor).

- **Corrientes – Posadas**
Objetivo: Conectar la red de Misiones al resto de la REFEFO. (Obra Terminada 100%).
- **La Plata – CABA**
Objetivo: Redundancia de CABA que no dependa de Benavidez. (En ejecución).
- **Córdoba – Almafuerde – Río Cuarto**
Objetivo: Redundancia de malla en Zona Centro.
- **Transener Sur (San Antonio Oeste – Pico Truncado – Esperanza)**
Objetivo: Cierre de anillo del Sur. (En estudio de impacto ambiental).
- **Transener Norte (Perico – Metán – Tucumán)**
Objetivo: Conectar Salta. Redundancia para la zona Norte puesto que la traza Jujuy – La Quiaca – Santa María sufre demasiados cortes. (Obra con financiamiento del FSU, ejecución pendiente de definiciones por parte de ENACOM).
- **Proyecto Cruces fronterizos**

Obras de infraestructura de Fo para dar conectividad a los pasos fronterizos de Futaleufú y San Francisco. Obra con financiamiento del FSU, ejecución pendiente de definiciones por parte de ENACOM.

En el transcurso de 2021-2022, la República Argentina suscribió préstamos con organismos internacionales de crédito a los fines de financiar la expansión de la REFEFO:

- Proyecto AR-L1333 - Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el "Programa para el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1".
- Contrato de Préstamo N° ARG-53/2021, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), destinado a financiar el Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO 3.1.

En este orden, en el año 2024 se realizó una revisión de los proyectos en función de las nuevas definiciones estratégicas de ARSAT y la REFEFO, conducentes a: comercializar servicios de conectividad mayorista en localidades y puntos estratégicos (puestos de frontera, puntos estratégicos de seguridad nacional y acometidas a entramados productivos de Argentina), así como la securitización física de las redes existentes a través del cierre de anillos ópticos y la actualización tecnológica del equipamiento electrónico de iluminación de la red.

Los proyectos en planificación en el marco de la financiación internacional, incluyen los siguientes:

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y OBRAS PARA BRINDAR CONECTIVIDAD EN ZONAS DE PASOS FRONTERIZOS:** Proyecto para construir infraestructura de acceso a los fines de brindar conectividad de banda ancha en puestos de frontera con países limítrofes de la República Argentina, con el objetivo de: 1. Brindar conexión segura a organismos presentes en centros de frontera (AFIP, Gendarmería, Migraciones, SENASA, Seguridad, etc.); 2. Acometer a fronteras con países limítrofes para contar con alternativas de intercambio internacional de servicios de la REFEFO. Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **PROYECTO DE DESPLIEGUE Y EXTENSIÓN DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA (REFEFO) EN LA REGIÓN DE LA PATAGONIA:** Proyecto para construir infraestructura de acceso a los fines de brindar conectividad de banda ancha en provincias de la región Patagonia argentina, a través del uso de fibras ópticas oscuras cedidas sobre las líneas de alta tensión de Transener, así como la securitización física a través del cierre de anillo óptico de la RN40. Acometidas a entramados productivos de Oil & Gas y otros puntos estratégicos en la región. Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **AMPLIACIÓN DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA - REFEFO III – TRAMO PASO DE LOS LIBRES - APÓSTOLES:** Proyecto para construir infraestructura de acceso en las provincias de Corrientes y Misiones e incorporar infraestructura tecnológica de iluminación de redes a los fines de securitizar los servicios en la provincia de Misiones a través del cierre de anillo óptico sobre la RN14 y brindar servicios de conectividad a través de la provisión comercial mayorista. Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **AMPLIACIÓN DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA - REFEFO III – TRAMO AÑELO - RINCÓN DE LOS SAUCES:** Proyecto para la construcción de infraestructura de acceso a los fines de securitizar la traza circundante a Vaca Muerta a través del cierre de anillo óptico en la provincia de Neuquén, así como comercializar servicios de internet en puntos estratégicos. Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **AMPLIACIÓN DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA - REFEFO III – DERIVACIÓN A LOCALIDADES POR COOPERATIVAS:** Proyecto para adquirir materiales a los fines de realizar obras de despliegue REFEFO de manera conjunta con cooperativas agrupadas de Argentina, con bajo costo marginal (las cooperativas aportan postación existente, mano de obra y mantenimiento y ARSAT aporta materiales y conducción técnica, comercializando servicios mayoristas exclusivos). Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA - REFEFO - ETAPA 2:** Proyecto para actualizar la infraestructura tecnológica de iluminación de la REFEFO de cara a las proyecciones 2025-2027 a los fines de a los fines de satisfacer la demanda y disponibilidad actual y futura de servicios, mejorando la calidad del acceso y uso de los servicios que provee la red, con conexiones más rápidas, estables y seguras, en consonancia con: 1. Las tendencias de crecimiento de tráfico por usuario (para el período 2025-2027 se estima un crecimiento del 120% del tráfico de

Internet); 2. Las perspectivas de utilización y desarrollo de las nuevas tecnologías digitales (Internet de las cosas o IoT; computación en nube; inteligencia artificial; big data; robótica; realidad virtual y aumentada; streaming; telemedicina; teletrabajo; educación en línea; Industria 4.0; redes móviles 5G; etc.). Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.5 Datacenter

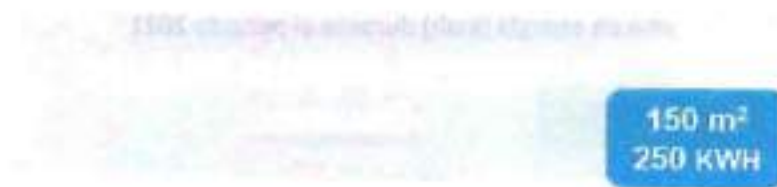
INFRAESTRUCTURA Datacenter

Desde el año 2012, ARSAT cuenta con uno de los Centros de Datos más confiables y seguros de Latinoamérica. Único en nuestro país con certificaciones TIER III en Diseño y Construcción, con el aval del Uptime Institute, ofreciendo protección y previsibilidad desde su diseño. Ha sido desarrollado sobre 4.500 m² totales, y cuenta con cuatro salas de 365 m². A la fecha de emisión de esta Memoria, tres salas están totalmente operativas y se está analizando el proyecto de encendido de sala 4.



El Centro de Datos cuenta además con una sala de máxima seguridad de 150 m² de extensión (la más grande de la Argentina instalada dentro de un centro de datos), que permite alojar equipamiento, aplicativos y datos de misión crítica para el negocio de nuestros clientes. Sus principales características se mencionan a continuación:

- Se conforma por un ambiente sellado, testeado y certificado de conformidad con las normas técnicas EN 1047/2 (Euronorma) y NBR 15.247 (Mercosur), con la Certificación Serie 01 0341 11, la cual garantiza la mitigación de riesgos físico-ambientales.
- Está diseñada, producida e instalada bajo el programa de certificación para salas de máxima seguridad reconocidas localmente por el IRAM.
- Posee revestimiento de acero galvanizado en ambas caras y relleno interior compacto que permite soportar incendios, calor, humedad, gases corrosivos, humo, agua, robo, derrumbe, acceso indebido, sabotaje, impacto, polvo, explosión, magnetismo y armas de fuego.
- Acceso único a través de una puerta con acceso biométrico, compuesta por capas de acero aislantes inviolable, sellados herméticos y burletes intumescentes.
- Blindaje para protección ante interferencias electromagnéticas
- Estanqueidad.
- Resistencia mecánica ante sobrepresiones.



La tasa de disponibilidad garantizada en su infraestructura electromecánica es del 99.982% anual, lo cual indica que podría fallar como máximo hasta 1.34 horas al año.

Por su diseño, el Centro de Datos permite escalabilidad y modularidad de los espacios de procesamiento. Gracias a un sistema de energía autónomo, ofrece continuidad de la operación ante cualquier evento que pudiera afectar la misma. Brinda, además, seguridad de la información a través de sistemas de vanguardia y profesionales calificados para el manejo y protección de los mismos.

Cuenta con múltiples capas de permisos para el acceso a datos y salas y sistema de vigilancia por CCTV y seguridad permanente en el sitio. Todos los accesos físicos están controlados, sustentados en minuciosos procesos certificados por auditores externos.

Para dar soporte a los servicios descritos, cuenta con una infraestructura electromecánica de última generación, destacándose:

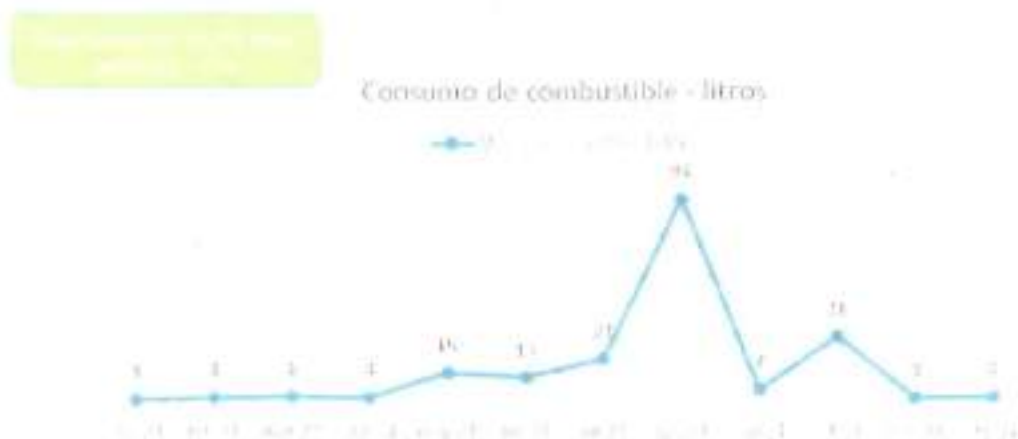
I. Sistema de Energía redundante:

- Conformada por una red en media tensión, acoplada al sistema de baja tensión por transformadores de 1,6 MVA. Toda la estructura se separa en cuatro barras principales, respaldadas por una quinta barra idéntica en capacidad y equipamiento.
- Sistema de energía redundante compuesto por 4 generadores con capacidad de 2.050 KVA cada uno en una configuración de redundancia N+1, 2 tanques soterrados con capacidad de 60.000 litros de combustible, logrando una autonomía propia de 20 días sin reposición.
- El sistema de baterías de respaldo permite alimentar a todo el Centro de Datos durante 15 minutos con un 100% de ocupación.
- El sistema de suministro no interrumpible de energía (UPS) también es un diseño redundante que opera en una configuración N+1 incluyendo 3 subsistemas independientes de 825 KVA/720 KW que operan en paralelo.
- Asimismo, cuenta con doble camino con dos acometidas soterradas, formando un anillo con una capacidad total de 6,4 MW.

Detalle del consumo de energía (kwh) durante el periodo 2021



Detalle del consumo de combustible para generadores (litros) - Período 2021.



II. Sistema de Enfriamiento de alta tecnología

El sistema de enfriamiento contempla la utilización de múltiples enfriadores de alta precisión (Chillers) en redundancia N+2 con una capacidad de generar 650 toneladas de frío cada uno basados en circulación de agua para asegurar una temperatura constante e ideal. Bombas secundarias la distribuyen a equipos de enfriamiento dentro de cada sala.

El agua utilizada por el sistema se almacena en dos tanques soterrados de 110.000 litros cada uno, y es tomada a través de sistemas de bombeo redundantes para garantizar alta disponibilidad (>3.000 litros/hora de evaporación a máxima carga), para no depender exclusivamente de la provisión pública. La calidad del agua es controlada periódicamente para garantizar los niveles adecuados de pureza. Todo el sistema de circulación de agua por todas las salas posee caminos redundantes.

III. Control Ambiental

Permite mantener la temperatura y humedad de los recintos dentro de los parámetros normales de funcionamiento a través de dispositivos de continuidad operativa, sensores y alarmas de incidentes ambientales.

IV. Monitoreo

Cuenta con un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura electromecánica del Datacenter. Posee un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura IT del Datacenter. Además, posee controles por monitoreo online sobre los dispositivos realizados por diversos equipos técnicos y de gestión. En 2020 comenzó la planificación de un sistema denominado "Data Center Infrastructure Management" o gestión de la infraestructura del Datacenter. Este sistema ayudará a centralizar la supervisión, la gestión y la planificación inteligente de la capacidad de los recursos y sistemas críticos en reemplazo de software obsoleto. El mismo nos permitirá continuar posicionándonos como un Datacenter modelo en la región.

V. Controles de seguridad física

El sistema está compuesto por:

- Video-vigilancia con circuito integrado de cámaras y domos ubicados en puntos estratégicos y monitoreados 24x7 por personal de vigilancia.
- Control de accesos con estricto control con distintos niveles de accesibilidad según la zona del Centro de Datos.
- Guardia física 7x24 a través de personal especializado en la seguridad física, el cual se especializa en:
 - Registro de accesos de visitas
 - Registro de accesos de proveedores
 - Sistema de controles de acceso con tarjeta de aproximación magnética
 - Control biométrico para el acceso a la sala de Máxima Seguridad
 - Procesos auditados anualmente

VI. Sistema de Detección y Extinción de Incendios.

Detección mediante sistemas integrados de alarmas monitoreados por computadora, sensores inteligentes de detección de humo, detectores iónicos en 24 puestos de toma de muestras de aire por encima y debajo del piso técnico. Extinción mediante sistemas de supresión masiva de incendios de tubería seca con rociado sectorizado para salas con equipamiento a través de gas FM200 y sistema de agua para zonas sin equipos. También cuenta con herramientas informáticas que permiten controlar y monitorear el ambiente de producción para mantener el nivel de servicio que brinda a sus clientes en todas sus áreas operativas, los cuales tienen diferente grado de complejidad.

Además, el Datacenter es el nodo más importante de la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO y uno de los Punto de Acceso a la Red (NAP) más importantes del país, ya que, en él, confluyen las principales empresas de comunicaciones que operan en el país, además de una gran cantidad de enlaces punto a punto con nuestros clientes.

CERTIFICACIONES Datacenter

La transparencia y confiabilidad en los procesos implementados y servicios que brindamos, se basa en auditorías permanentes de organismos externos a las que nos sometemos. Destacamos las principales certificaciones del Datacenter vigentes al año 2021:

- **TIER III en Diseño y Construcción del Centro de Datos, certificadas por el Uptime Institute**

En 2021, sólo 3 Datacenter en Argentina cuentan con esta doble certificación de diseño & construcción, siendo ARSAT el primero en obtenerlas.

Diseño: Indica que el diseño de la ingeniería del Centro de Datos permite la realización de mantenimientos concurrentes, es decir tareas planificadas sin interrupción en la operación. Es la primera en su tipo que se obtiene en Argentina

Construcción: El 17 de junio de 2014, auditores del Uptime Institute procedieron a una revisión de toda la infraestructura, utilizando más de 30 pruebas de alta capacidad acompañada de una minuciosa comprobación sobre los informes de finalización y "commissioning" de la obra para verificar que se han respetado e implementado correctamente todos los sistemas detallados en la certificación de diseño.



Operación: En el año 2020, se iniciaron los trabajos tendientes a lograr la certificación de Operaciones, único restante de las tres categorías del Uptime, para lograr de esta forma ser, nuevamente el primer Datacenter en la región en obtenerla. Durante 2021 se crearon varios procedimientos y procesos necesarios para la eventual obtención del certificado GOLD en Sostenibilidad Operativa del Uptime Institute (UI) en fases posteriores. También se comenzó con el desarrollo de los pliegos correspondientes a la obtención de las herramientas necesarias, como así también para la contratación del servicio de certificación.

- **ISO 27001:2013**

Esta certificación proporciona recomendaciones de las mejores prácticas en la gestión de la seguridad de la información.

Durante 2021, se renovó el certificado anual.

Años certificados: 2013, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



Management
System
ISO 9001:2015
ISO 27001:2013
www.tuv.com
ID: 9108643815

- **ISO 9001:2105**

Dicha certificación estandariza el sistema de control de calidad de las organizaciones. Gestionando y controlando la calidad en todos los procesos.

Durante 2021, se renovó el certificado anual.

Años certificados: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



Management
System
ISO 9001:2015
ISO 27001:2013
www.tuv.com
ID: 9108643815

- **Homologación BCRA**

Con respecto a la homologación BCRA que se realizó en años anteriores, desde 2021 se decidió no continuar realizando la misma para concentrarnos en nuevos planes de auditoría enfocados a los servicios core de Datacenter.

En este periodo, hemos también recibido auditorías de:

- **SIGEN**
 - Controles de seguridad física y de continuidad de procesamiento de ARSAT S.A., relacionado con el servicio del Centro Nacional de Datos
 - Cumplimiento de la Resolución SIGEN N°48/05

SERVICIOS Y CLIENTES Datacenter

El Datacenter brinda servicios de Nube, Housing, Steaming, almacenamiento S3 de objetos a través de una interfaz de servicio web, plataformas como servicio (PaaS) y software como servicio (SaaS).

Nuestros principales clientes son la Administración Pública Nacional, Municipios, Entes Descentralizados y empresas privadas.

La tecnología de avanzada, autoabastecimiento y redundancia de sistemas de energía de nuestras salas, permiten brindar un servicio eficiente y transparente. Asimismo, nuestros clientes hoy son capaces de autogestionar sus servicios en la nube, permitiéndoles crear y desarrollar sus estructuras de datos en tiempo real.

Nuestros clientes cuentan con soporte 7x24x365 y monitorias múltiples, que permiten detectar cualquier evento en tiempo real, con avisos proactivos de parte del equipo NOC.

Los servicios brindados por el Datacenter de ARSAT, se basan en tres pilares:

- I. **Capacidad para entregar tecnología:** Lográndolo mediante el compromiso de niveles de servicio (SLA) que contemplan disponibilidad de soporte, brindado por personal técnico 24 horas al día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de canales de comunicación establecidos.
Manejo del riesgo y mejora continua a través de procesos auditados y aprobados a través de las certificaciones anuales a las que se somete al Datacenter.
Planificación de la actualización de la infraestructura, que mejora el acceso a servicios y capacidades requeridos.
- II. **Flexibilidad para adaptarse y satisfacer las cambiantes demandas de nuestros clientes:** Generando constantes acciones de mejora con el fin de evitar la obsolescencia tecnológica y las limitaciones de especialistas de TI.
Mediante investigación y actualizaciones, buscamos entregar más opciones de infraestructura.
- III. **Calidad en la gestión del servicio con mejoras en la eficiencia operacional:** La finalidad es el perfeccionamiento en el servicio brindado a todos los clientes.

Al final del año 2021, el Centro de Datos contaba con los siguientes clientes operativos:

- Administración Nacional de la Seguridad Social
- Agencia de Acceso a la Información Pública
- Agencia de Administración de Bienes del Estado
- Agencia Nacional de Discapacidad
- ANMAT
- Asociación de Mujeres Jueces de Argentina
- Banco Central de la República Argentina
- Banco de Inversión y Comercio BICE
- Colegio Militar de la Nación

- Comisión Nacional de Energía Atómica
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- Comisión Nacional de Valores
- Comisión Nacional Protectora De Bibliotecas Populares
- Defensoría del Público
- Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Dirección Nacional de Vialidad
- Educ.ar Sociedad del Estado
- Ejército Argentino
- Empresa Argentina de Aeronavegación S.E.
- ENACOM
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Fondo Nacional de las Artes
- Fundación Sadosky
- Gendarmería Nacional
- INCUCAI
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Instituto Nacional de Prevención Sísmica
- Instituto Nacional de Semillas
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincias y CABA
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Desarrollo Productivo
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Turismo y Deportes
- Ministerio del Interior
- Municipalidad de La Matanza
- Oficina de Presupuesto del Congreso
- Operadora Ferroviaria S.E.
- Prefectura Naval Argentina
- PRESTAMO BID 3869 OC-AR - Prog. Ventanilla Única de Com. Exterior

- Procuración del Tesoro de la Nación
- Radio y Televisión Argentina S.E.
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Innovación Pública
- Secretaría de Medios y Comunicación Pública
- Secretaría General Presidencia de la Nación
- Telam S.E.
- Unidad de Información Financiera
- Universidad de Buenos Aires

Entre los clientes privados del Datacenter, se encuentran:

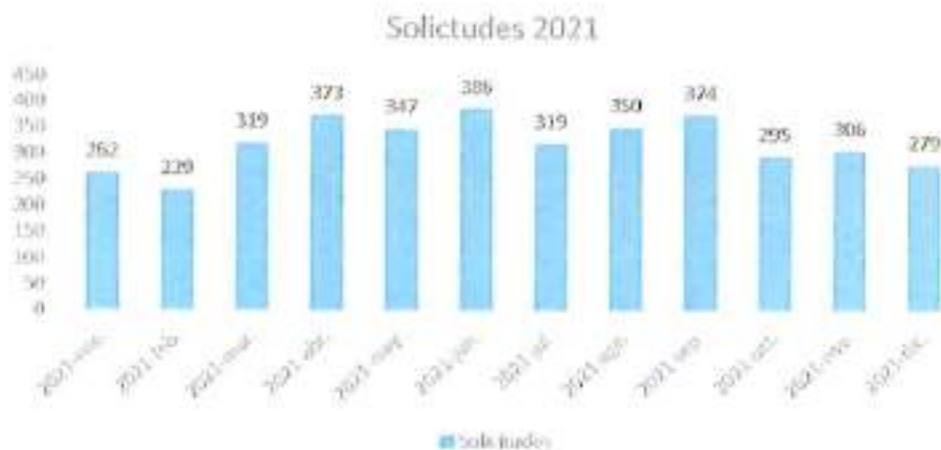
- Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.
- Century Link
- China Satellite Launch and Tracking Control
- Cloudspace S.R.L.
- CPS Comunicaciones S.A.
- European Space Agency
- Gestiones Tallion Argentina S.A.
- Intellymation S.R.L.
- NSS S.A. - IPLAN
- Nación Servicios S.A.
- Nec Argentina S.A.
- Prepay S.A.
- Servicio Satelital S.A.
- Telecentro S.A.
- Telecom Argentina S.A.
- Telefónica de Argentina S.A.
- Telespazio Argentina S.A.
- Telmex Argentina S.A.

Sobre los clientes y productos de Datacenter, es de destacar, el desarrollo de los documentos comerciales, denominados internamente “brochures” en conjunto con la Gerencia Comercial, que detallan los aspectos técnicos y comerciales para que los clientes dispongan rápidamente de la información relacionada.

Gestión y Seguimiento de Incidentes y solicitudes Datacenter

Durante el 2021 continuó en funciones el comité de crisis que es convocado ante incidentes críticos que tiene como objetivo principal la resolución de los mismos en menos de cuatro horas. Promueve un análisis técnico detallado de todo el equipo técnico en conjunto e inhabilita la toma de decisiones unilaterales.

A continuación, se detallan los incidentes y solicitudes de servicio correspondientes a 2021:



PROYECTOS INICIADOS Y/O FINALIZADOS EN EL 2021

Durante el año 2021 se continuó gestionando la demanda creciente de servicios tecnológicos. El trabajo remoto que se implementó masivamente a causa del aislamiento del año anterior quedó arraigado en muchas dependencias y en los niveles superiores de educación, manteniendo así las demandas de soluciones tecnológicas para que estuvieran a la altura.

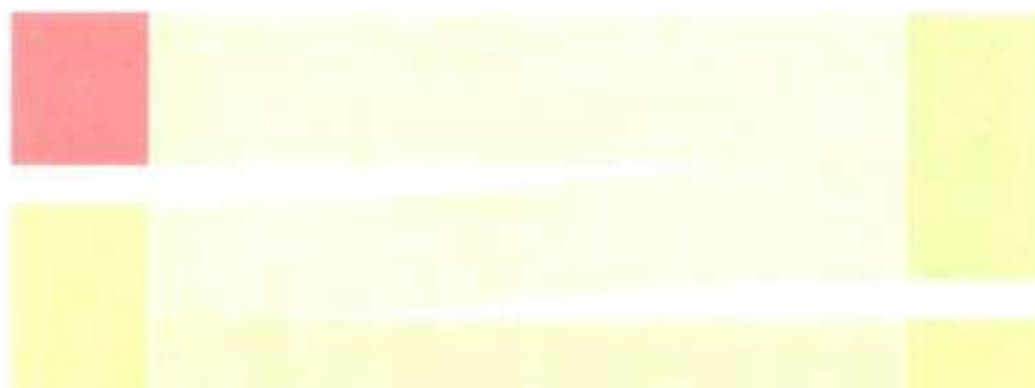
Los pilares para la selección y planificación de proyectos fueron:

- **Alta Demanda de Servicios de TI:** Se continuaron desarrollando soluciones que facilitaban el trabajo a distancia, como los destinados a servicios de videoconferencia, almacenamiento, etc.
- **Foco en la seguridad:** Con el crecimiento del trabajo remoto de manera generalizada cobra relevancia la seguridad en las comunicaciones, siendo de vital importancia la

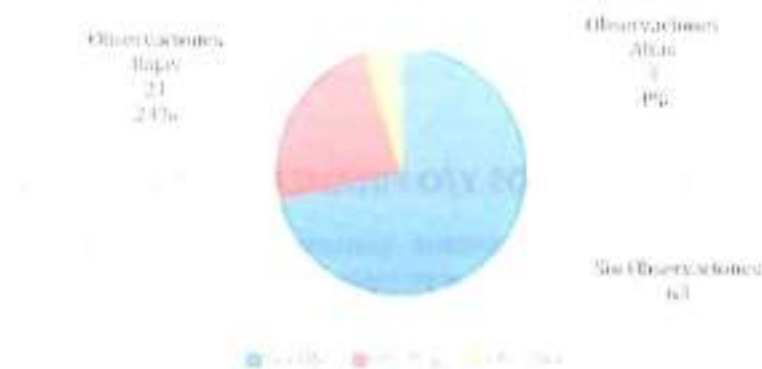
ciberseguridad. Las inversiones en equipos y capacitaciones continuaron durante este año como un pilar fundamental.

- **Gestión de Riesgos:** Enmarcado en el sistema de gestión integral y mejora continua, se continuó con el análisis de riesgos focalizado en dar seguimiento continuo. Durante el año 2021 se mitigaron o anularon 18 riesgos detectados en las distintas instancias de revisión. Por otro lado, se continuó con la planificación e implementación de controles internos.

Evolución según criticidad



Resultados de los controles internos 2021



Uno de los servicios principales desde el centro de datos es poder brindar soluciones ajustadas las necesidades de nuestros clientes, en especial a los organismos de la APN. Dentro de esta misión, los principales proyectos del año fueron:

- **Educ.ar SE – Servicio de Jitsi / BBB:** Brindar servicio de video conferencia dedicado basado.

- AFIP – Convenio de colaboración: Se implementó el convenio de colaboración para servicios de housing entre AFIP y ARSAT, brindando sitios de contingencia entre las dos entidades.
- Secretaría de Industria y Desarrollo productivo: Implementación de soluciones de housing para el ministerio de producción.
- Operadora Ferroviaria (SOFSE): Adecuación del servicio de housing para equipamiento del cliente.

Sin dudas, el proyecto más relevante de 2021, fue el despliegue de la Nube Publica Nacional:

Durante el año 2020 se comenzó a desarrollar e implementar la Nube Pública Nacional, proyecto que se enmarcó en el Plan Conectar 2020-2023.

En el 2021 se finalizó con la implementación de la infraestructura para dar soporte al servicio de nube con el objetivo de brindar un servicio de calidad para nuestros clientes, tanto públicos como privados, marcando un hito fundamental en el Datacenter.

El 1/4/2021 hemos desplegado en el Datacenter de ARSAT la etapa 1 de la Nube Publica Nacional. Esto constituye el hito más significativo en el Datacenter desde su construcción en el año 2013.

La nueva Nube Publica Nacional consta de un portal Web de autogestión, muy intuitivo, simple de utilizar y muy dinámico, donde los organismos de la Administración Pública (y eventualmente en un futuro, privados) pueden contratar infraestructura de Computo, Storage, Networking y Seguridad de manera simple y automatizada para desplegar sus proyectos en el Datacenter de ARSAT.

El proyecto se organizó en 3 etapas, de las cuales 2 sucedieron durante el año 2021. La primera etapa se focalizó en la implementación de la infraestructura en general y en la segunda se orientó a la funcionalidad de pago por uso, que les permite a los clientes controlar sus consumos.

La Nube fue creada utilizando tecnologías Open Source, que no tiene costo de licenciamiento, lo cual nos brinda gran competitividad.

La primera etapa se cumplió con la puesta en producción de la primera fase de la Nube Pública Nacional.

- A partir del 1/4/2021 ARSAT puso en marcha la Etapa 1 de la Nube Publica Nacional
- La misma consta de un portal de autogestión <https://cloud.arsat.ar/> donde se podrá contratar computo, Storage y Networking de manera simple y muy dinámica con la ventaja de pagar solamente por lo que se usa.
- La Nube consta de 3 etapas, en esta primera etapa se abordaron los servicios más consumidos por los Organismos del sector Publico, tales como Computo, Storage, Networking y Seguridad, llegando así a cubrir más del 90% de las necesidades de la APN. La etapa 2, que se encuentra actualmente en desarrollo, incorporará más

servicios para acompañar la evolución tecnológica de la Administración Pública, a su vez presentará mejoras en cuanto a la velocidad de la plataforma y el portal de servicios. Para la etapa 3, que se prevé estará lista entre fin de 2021 y comienzo de 2022 se sumaran más servicios de alto valor agregado que hoy por hoy solo ofrecen los grandes proveedores de Nube (AWS, Microsoft Azure, Huawei Cloud, etc).

- La Nube fue basada sobre tecnologías de Software Open Source (de código abierto) lo cual nos brinda una ventaja en la reducción de los costos y nos ayuda a tener precios de mercado altamente competitivos.
- A su vez también ofrecemos servicios de Seguridad, servicios de Correo (mail), Servicios de Backup, Servicios de Monitoreo, red de entrega de contenidos (CDN, Content Delivery Network), Servicios de Streaming, etc.
- Como servicios a destacar de la etapa 2, se encuentran servicios de HPC (High Performance Computing / Computación de alta performance) para reducir altamente los tiempos de simulaciones computacionales aplicables a diversos campos tales como la predicción meteorológica, la exploración de petróleo y gas, diversos campos de la física, simulaciones de dinámica de fluidos, entre otros.
- Otra característica importante es que incorporara la función de auto-scaling (auto escalado) que permitirá atender de manera automática y dinámica a los cambios de demanda que pueda tener un portal o una aplicación desplegada sobre la Nube de ARSAT.
- La Nube también ofrecerá a los Organismos Públicos ventajas económicas, pudiendo desplegar infraestructura de desarrollo y preproducción sobre Servidores baseline (Servidores de tecnología básica) en el Datacenter de ARSAT obteniendo así grandes descuentos sobre una infraestructura de alta calidad, pudiendo también ser utilizados para hosteo de páginas Web de bajo tráfico, micro servicios, etc.

Dentro del proyecto de desarrollo de la Nube Pública de Arsát se realizó la actualización de distintas plataformas, siendo las más importantes: VMware y Stackbill.

Funcionalidades 	Etapa 1 Q2 2021	Etapa 2 Q4 2021
Portal de Autogestión		
Máquinas Virtuales		
Almacenamiento		
Snapshots & Plantillas		
Conectividad		
Redes (Privadas, Compartidas y Iz)		
VPC		
VPN (Acceso Remoto, Site)		
Balanceo S/S al Cliente		
Firewall		
Balaneo de Carga		
Port Forwarding		
NAT Estático y Dinámico		
IP Públicas		
Uso de Criptografía para SSH		
Auditoría: manejo de Roles y ASN de Usuarios		
Monitoreo mediante servicio ZABBIX (*)		
Pago por Uso		
Facturación Automática Concusión con ERP		

Para 2022 y 2023 el plan es continuar a la Etapa 3 y hará foco en el despliegue y la consolidación de nuevos servicios en el Portal, así como también mejoras sobre la plataforma. De esta manera reforzamos nuestro compromiso de acompañar la evolución tecnológica de los Organismos Públicos para el despliegue de soluciones que mejoren y faciliten las necesidades de los habitantes del territorio Nacional.

Entre los servicios y mejoras incluidos en la Etapa 3, podemos destacar:

- **Auto-Scaling:** Esta característica permitirá que las distintas plataformas puedan escalar dinámicamente y atender de manera automática los repentinos picos de demanda que pudiera tener un portal o una aplicación desplegada sobre la Nube de ARSAT.
- **Software Define Storage:** El despliegue de esta tecnología nos permitirá ofrecer Almacenamiento de alta performance y con mucha granularidad a la hora de ofrecer un servicio. Esto es muy requerido cuando se deben manejar aplicaciones de alta demanda.
- **IPv6:** Se integrarán servicios de IPv6 en el Portal de Nube.

Mencionamos, asimismo, a continuación, los proyectos más relevantes según su área de aplicación:

Sector de TI

RFP Nube híbrida:

En septiembre de 2020 ARSAT ha emitido una solicitud ("Request for Information" o RFI) para reunir la mayor cantidad de información sobre las posibles alternativas de solución para sostener un pico inesperado de demanda de componentes Cloud como, por ejemplo, cómputo, almacenamiento, seguridad. En el caso que las mismas, dada su envergadura, no puedan ser abordadas de manera adecuada en tiempo y forma o sobre requerimientos que ARSAT no esté en condiciones de satisfacer dados los límites en su infraestructura actual, se ha realizado la invitación a las siguientes empresas:

- Amazon Web Services (AWS)
- Google Cloud
- Huawei
- IBM
- Lumen
- Microsoft Azure
- Oracle

En el año 2021, en conjunto con la Secretaría de Innovación y ONTI, se trabajó en un Request for Proposals (RFP) para el despliegue de una nube híbrida entre el Datacenter de Arsat y los grandes proveedores de Nube.

El alcance del proyecto se limitó a conocer las alternativas de solución para satisfacer grandes demandas de cómputo, storage, seguridad y otros componentes. Además, la solicitud se expidió con el solo propósito de conocer detalles sobre productos y servicios cloud y fue extensiva a diferentes empresas, y se utilizó para evaluar las alternativas presentadas. Las respuestas no fueron consideradas como propuestas concretas.

Se desarrolló el documento con los requisitos, y posteriormente se evaluaron las propuestas recibidas.

Los pasos realizados en esta etapa fueron los siguientes:

- Elaboración del documento RFP
- Generación de matrices de evaluación
- Publicación
- Consultas y respuestas
- Finalizar la matriz de comparación
- Realizar POC y evaluar indicadores

- Realización informe final

Sector de Redes Datacenter

En el año 2021, se realizaron muchos proyectos de importancia en este sector, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- **Upgrade Software red Legacy:** Se realizaron actualizaciones de software en los equipos Catalyst 6000, Nexus 5000 y Nexus 7000. Estas actualizaciones permiten continuar con soporte del fabricante, renovar tarjetas, incorporar nuevas funcionalidades, corregir errores y mitigar vulnerabilidades.
- **Upgrade Hardware red Legacy:** A partir de la inversión realizada en 2020 y la llegada del equipamiento en 2021 se logró renovar el equipamiento que se encontraba cerca del final de su vida útil y se corrigieron varios problemas que tenía la red. Se realizó una actualización y ampliación estratégica, que permite extender la vida útil de los equipos Nexus 2000, Nexus 5000 y Nexus 7000 hasta el año 2027. Este proyecto incluyó las siguientes tareas principales:
 - Puesta en marcha nuevos Nexus 5600: Se colocaron nuevos switches que permiten crecer en la cantidad de VLANs de los servidores en Sala 1. Se resolvió con esta implementación un problema de limitación que llevaba varios años e impedía el crecimiento de los sistemas de Infraestructura como Servicio. También se realizó un trabajo de unificación de rangos de VLANs presentadas a los servidores que permite operar de forma más eficiente como así también liberar licencias de Red Hat.
 - Actualización routers de frontera Catalyst 6500 a 6800: Se reemplazaron los chasis y las tarjetas de línea lo que permite continuar con el soporte de Cisco y ampliar la capacidad de los routers de un máximo de 80 Gbps a 440Gbps por slot.
 - Reemplazo tarjetas Nexus 7000: Se actualizaron todas las tarjetas de línea lo que permite continuar con el soporte de Cisco, mejorar la performance e incorporar nuevas funcionalidades. También se duplicó la cantidad de puertos de 10Gbps y 40Gbps.
 - Desafectación switches Arista: Se reemplazaron switches Arista sin soporte, que brindaban conectividad a los servidores de almacenamiento de Sala 1 por Nexus 2000. Este cambio permite homogeneizar la red y aumentar la disponibilidad.
 - Expansión red en S3: Se colocaron 6 nuevos equipos Nexus 2000 en servidores de almacenamiento S3 principalmente utilizados para el cliente GDE.
- **Reingeniería de la red Software Defined Network (SDN):** Se realizó una reingeniería de la red SDN que permitió la puesta en marcha Nube Pública Nacional. Dentro del proceso de reingeniería, se realizó una extensa planificación y configuración, se

conectaron nuevos servidores, se incorporó el protocolo IPv6 y se amplió la conexión de los routers de frontera de 40Gbps a 160Gbps.

- **Reingeniería red GDE:** Se realizó un importante trabajo de reingeniería de la red del cliente GDE. En primer lugar, se lograron poner en marcha 24 servidores del cliente que se habían comprado en años anteriores, lo que permitió ampliar la capacidad de cómputo del Sitio 1 GDE (en Benavidez). Luego se planificó y se realizaron múltiples tareas en el Sitio 2 GDE (en Tucumán 744 CABA) para la mudanza de este sitio a Benavidez.
- **Conexión al Datacenter de nuevos HPFW & F5:** Se conectaron y pusieron en marcha nuevos High Performance Firewall (HPFW) a la red Legacy y a la red SDN (para la nueva Nube Pública Nacional). También se realizó un trabajo de planificación, asignación y configuración de rangos de VLANs, que permitirá administrar los recursos en forma eficiente a medida que se incorporen nuevos clientes.
- **Reemplazo routers Cisco CSR por HPFW en la SDN:** Se realizó un relevamiento, análisis y reingeniería en la red SDN afectada al sistema IoT para reemplazar los routers virtuales Cisco CSR por el nuevo HPFW (High Performance Firewall) que se conectó a la SDN previamente. Esto permitió incrementar la seguridad, el ancho de banda y simplificar la administración del sistema IoT. Adicionalmente, se generó un ahorro de costos al evitarse el tener que renovar las licencias de los routers CSR anualmente.
- **Regularización direccionamiento IP en la frontera REFEFO – Datacenter:** Se realizó un trabajo de relevamiento y recuperación de las direcciones IP públicas y reorganización de los filtros de BGP en la frontera entre Datacenter y REFEFO. Esto permite que se pueda controlar con seguridad el tráfico de Internet y racionalizar el uso de las direcciones IP.

Sector de Storage & Backup Datacenter

- Implementación de tecnología Veeam para, entre otros clientes, poder resguardar los datos del Censo 2021, además de los sistemas críticos del Datacenter

Desde el sector de Sistemas, destacamos el trabajo en los siguientes proyectos especiales:

- Se celebró un contrato entre el Ministerio de Cultura y ARSAT que contempla el desarrollo del sitio "MICA" y la infraestructura para alojarlo en el Datacenter. MICA, Mercado de Industrias Culturales Argentinas, es el principal mercado donde se fomenta el encuentro de emprendedores, empresarios, gestores y productores de los sectores culturales de Argentina.
El objetivo de desarrollar una plataforma MICA Digital es darle continuidad a estos espacios y eventos culturales presenciales, fomentando el vínculo entre las partes y generar la oportunidad de conocer productos destacados de las industrias participantes.
Sitio: <https://mica.gob.ar/>

- Cont.ar es un servicio de streaming creado por la Secretaría de Medios y Comunicación Pública.

Durante este año se implementó para dicho cliente:

- Una Content Delivery Network (CDN) basada en almacenamiento S3.
- Una plataforma de live streaming.

Sitio: <https://www.cont.ar/>

- ERP Ceres/Teamplace:
 - Reimplementación del sistema Teamplace en reemplazo de SAP Business One.
 - Implementación Facturación de Crédito Electrónica para MiPyme.
 - Generación de órdenes de pago por débitos automáticos de facturas de electricidad.

Desde el sector de TI Corporativo, destacamos el trabajo en los siguientes proyectos especiales:

- Actualización de Firmware Core (HA stack) / Distribución RED Corporativa.
- Instalación de Telefonía VoIP en Sala 1/2/3 para comunicación interna y externa.
- Finalización de reemplazo Switches Edificio Técnico 1p (2 switches 9300 + 4 AP Wi-Fi).
- Finalización de puesta en marcha de servicios Productivos Red Distribución.
- Finalización de Red Deposito Pacheco => Cambio de POE.
- Actualización Datadomain y Configuración Networker Backup.
- Implementación de una herramienta de Deploy de Imágenes/Software para Equipos Corporativos.
- Migraciones CheckPoint Interno y Externo (Datacenter y Técnico).
- Migrar red de Cámaras a Switches dedicados, quitándolas de los Switches corporativos de piso. (CCTV).
- Implementación de Router ISR 4331 Cisco + Conexionado y puesta en marcha de Trama IP IPLAN.
- Implementación de granja de SharePoint 2019 Infraestructura + Mesa de ayuda.
- Implementación de Contenedor de Inventario / Documentación para Mesa de ayuda e Infraestructura corporativa en SharePoint 2019.
- Implementación de contenedor/ lista de certificados & Licencias de infraestructura / Servicios corporativos en SharePoint 2019.
- Implementación de nueva infraestructura para Solución CERES
- Implementación de nueva infraestructura para Solución MAXIMO.
- Implementación de nueva infraestructura de monitoreo GSM para flota automotor ARSAT.
- Migración de sistema monitoreo central de incendio de Edificio Técnico PB a Nuevo Bunker Edif.17 Oct.
- Reemplazo Switches Edificio Técnico PB (2 switches 9300 + 8 AP Wi-Fi).
- Reemplazo Switches Deposito BNZ (1 switch 9300 + 2 AP Wi-Fi).
- Reemplazo Switches Edificio Generación (1 switch 9300 + 2 AP Wi-Fi).
- Reemplazo Switches Edificio 17 Oct (1 switch 9300 + 2 AP Wi-Fi).

- Implementación de storage y switches de san para ampliación de recursos de nube privada corporativa. -
- Reacomodamiento de Active Directory.
- Reacomodamiento File Server
- Actualización DPM + 1 nuevo DPM Exchange
- Actualización/Reemplazo System Center Configuración Manager.
- Implementación de una herramienta de Deploy de Imágenes/Software para Equipos Corporativos
- Armado TeamPass IT Corporativo.
- Actualización de hipervisores esxi VMware a 7.uX + Vcenter 7.uX
- Implementación Software Define Storage (Datacore)
- Implementación nueva red SAN
- Implementación Nuevo Cluster de Computo para nube privada
- Implementación Nueva herramienta de Backup corporativo
- Reacondicionamiento de Servidores EndOfLife para creación de Maqueta / Laboratorio.
- Implementación de parque Virtual Desktop Infraestructura
- Compra/ Implementación / upgrade callmanager cisco
- Migración de las tramas E1 0348447800 /8100 a Troncal SIP IP TECO
- Migración de Red Inteligente Telefónica 08009992772 de E1 A Troncal SIP IP
- Actualización de granja de servidores 2008r2 / 2012r2 /2016
- Implementación de Red, para la instalación de un cajero automático del Banco Santander Rio.
- Implementación de Sala Video Conferencia en P14 Edificio Rulero.
- Implementación de Telefonía VoIP en P14 Edificio Rulero.
- Implementación de Red Cableada / Inalámbrica en P14 Edificio Rulero
- Implementación de alta disponibilidad de enlaces para brindar internet a P14 Edificio Rulero
- Migración de vpn2 CHKP 5200 a CISCO Anyconnect VPN (Gestión Unificada).
- Implementar una herramienta de monitoreo de Impresoras /consumo de toners/
- Implementar una herramienta de monitoreo de cámaras Milestone con un sistema de alertas ante desconexiones.
- Implementar una gestión de solicitudes y aprobaciones de máquinas virtuales en Sharepoint Infraestructura

En paralelo durante el transcurso del año 2021 se gestionaron 578 tickets correspondientes a la infraestructura corporativa desglosados de la siguiente manera;

- 152 correspondieron a incidencias
- 426 correspondieron a Requerimientos de Servicio.

Desde el sector de Ciberseguridad, destacamos el trabajo en los siguientes proyectos especiales:

- Despliegue plataforma de control y monitoreo de los privilegios de usuario (Privileged access management o PAM de Cyberark) (Finalizada Etapa 1).

- Despliegue plataforma de Monitoreo de eventos de seguridad (Security information and event management o SIEM llamada QRADAR).
- Despliegue plataforma de registro de actividad y auditoría (ELK, Syslog avanzado).
- Migración appliance DNS Masters y Slave.
- Despliegue plataforma AntiDDos Cloud para mitigación de ataques externos.

2.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.6.1. CUESTIONES GENERALES

La Dirección, que inició su mandato a inicios de 2020, puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder brindar los crecientes servicios que le requiere la Administración Pública Nacional y, a la vez, comenzó la ardua tarea de regularizar la situación contractual con los entes usuarios y los importantes saldos que éstos adeudaban. Esta gestión finalizó a fines del ejercicio 2021, cuando ARSAT percibió del Estado Nacional un bono de consolidación de deudas, compensándole los servicios brindados y no cobrados durante 2018 a 2020.

En otro orden, para el rubro Video Satelital, se preveía que en 2018 debía procederse a la renovación total de la plataforma de compresión Harmonic, por encontrarse la misma al fin de su vida útil, pero no se tomaron acciones para dicha implementación, llegando al año 2020 con la imperiosa necesidad de concretar esa renovación tecnológica, reparando el deterioro que causó la desinversión originada durante las gestiones anteriores. Durante el año 2022 se ha puesto en operación el sistema de Multiplexado de señales y renovado la plataforma de encriptado de las señales de TV.

Debido a la pandemia COVID-19, el Ejecutivo Nacional sancionó el 19 de marzo el Decreto 297/2020, que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para proteger la salud pública. Esta situación provocó un notable incremento en el tráfico de datos en las redes de telecomunicaciones de todo el país. La ReFeFO experimentó, entre el 19 de marzo y finales de 2021 un incremento del 54% en el tráfico entrante y un incremento del 69% en el tráfico de los cachés. Este incremento en el tráfico, producto del mayor consumo debido al aislamiento social preventivo y obligatorio, sumado a la ausencia de ampliaciones en la capacidad inicial de la ReFeFO, condujo a la saturación de un conjunto de trazas y a la imposibilidad de ampliar la capacidad de algunos clientes, así como incorporar nuevos durante el año 2021.

Como ya se ha mencionado, en septiembre de 2020, el Presidente de la Nación -en un acto realizado en la sede de ARSAT- anunció el lanzamiento del Plan Conectar. El mismo busca universalizar a nivel nacional la conectividad mediante el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibras Ópticas, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

Con la sanción de Ley de presupuesto 2021 (Ley 27.591), en sus artículos 116 a 119 se modifica el Impuesto a las apuestas y/o juegos de azar creado por ley 27.346. y establece que el 5% de lo recaudado se destinará a ARSAT y dicho monto revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de "Fondo de Servicio Universal".

REFEFO

Dicho Plan contempla la construcción e iluminación de 4.900 km adicionales en la ReFeFO, que alcanzará un total de 39.300 km cubiertos a la finalización del mismo. También el plan Conectar establece la actualización del equipamiento de la ReFeFO para multiplicar por 10 la capacidad transporte de datos de banda ancha. El total de la inversión planificada para dicha infraestructura, en el marco del Plan Conectar, es de 13.200 millones de pesos: (\$3.700 millones para la actualización y reparación de la red, \$1.850 millones para la finalización de la segunda etapa de despliegue y \$7.650 para la ampliación de la red con la tercera etapa de despliegue). Las cifras se corresponden a anuncios realizados durante 2021.

La actualización tecnológica de la REFEFO incrementó la capacidad de transporte en los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, desde 2021 se procedió a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizó la actualización tecnológica para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y la ampliación de los sistemas de gestión.

Mediante la Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución y en septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM.

En el marco del Plan Conectar, ARSAT firmó un conjunto de acuerdos junto a la Jefatura de Gabinete de la Nación, accionista de la empresa, con las provincias de Entre Ríos, Salta, San Juan y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El acuerdo con la provincia de Entre Ríos se realizó con Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), que pondrá a disposición de uso para ARSAT tres pares de pelos de fibra óptica oscura en 742 kilómetros de su infraestructura de comunicaciones. De manera recíproca, lo mismo hará ARSAT, que asume el compromiso de iluminar y poner a disposición tres pares de fibra óptica oscura y/o servicios de capacidad de transporte de comunicaciones en 742 kilómetros sobre los tramos de la traza de la REFEFO sobre suelo entrerriano. Esta traza será cedida por ARSAT a medida que ENERSA concluya las obras correspondientes.

El acuerdo con la provincia de Salta fue firmado con la gobernación de la provincia. En el marco de este convenio se realizará una inversión para ampliar la traza de la REFEFO, lo que permitirá brindar conectividad a veinte localidades del interior de la provincia de Salta. Además, se renovarán 103 km y se ampliarán 140 km de tendidos de fibra óptica a través de las redes de alta tensión de Transener que atraviesan la provincia de Salta.

El acuerdo con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue firmado con la gobernación y contempla la cesión de seis pares de pelos de fibra oscura sobre la infraestructura provincial. Durante 2022, ARSAT finalizó la instalación de los equipos de iluminación y dicha fibra quedó plenamente operativa.

El acuerdo con la Provincia de Catamarca se firmó durante 2021 con la Gobernación y ENACOM contemplando la construcción de 254 km de fibra iluminada para integrar 9 localidades a la REFEFO. Durante 2022 se ajustó el monto del proyecto, que se encuentra en desarrollo.

En ese mismo año se presentó a ENACOM el proyecto para para ampliar la REFEFO en la región NOA a través de la iluminación de la fibra perteneciente a TRANSENER. Durante 2022 se adicionó un nuevo convenio para la para la región Patagonia SUR a través de la iluminación de la fibra perteneciente a TRANSENER. y en 2023 se inició la ejecución de TRANSENER región NOA.

En el marco del Plan Conectar, durante 2021 se gestionaron en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Jefatura de Gabinete (JGM), dos préstamos con organismos multilaterales de crédito para financiar las obras de ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO 3), a fin de poder llegar a 258 nuevas localidades y completar las trazas para el cierre de anillos que aseguran la calidad de la red.

La obtención de financiamiento por parte de organismos multilaterales genera como ventaja adicional que las evaluaciones y auditorías que realizan tienden a asegurar el cumplimiento del proyecto, confirman el rol estratégico y de desarrollo que conlleva el Proyecto e indirectamente mejora su gerenciamiento.

En este marco, en octubre 2021 se firma el convenio con FONPLATA, que estima un monto de USD 16.800.000 para las obras de la traza de 525 km y 28 nodos entre Mar del Plata y Bahía Blanca. A marzo 2023 se han realizado los estudios de impacto ambiental. En agosto 2023 el Ministerio de Economía informa que la Nación dejará de ser accionista de FONPLATA, con lo cual la ejecución del préstamo quedo suspendida. Posteriormente, en 2024, el PEN retira la solicitud de cese de membresía de FONPLATA, por lo que se retoman las gestiones. Sin embargo, en septiembre de 2024 opera el vencimiento del periodo de vigencia del préstamo sin que se haya avanzado en la ejecución. Durante el mes de enero 2022, el P.E.N. firmó el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO)” con un monto USD 94.000.000 destinado para el componente 1 y sus objetivos específicos son:

- (i) expandir la infraestructura de la Red para conectar 258 localidades del área de intervención mediante el despliegue de 4.408 km de fibra óptica (Fase 3 de la ReFeFO);
- (ii) mejora de la infraestructura de conectividad internacional que favorezca la calidad de la digitalización y la reducción de precios y
- (iii) adquisición y actualización del equipamiento para el Centro de Datos de ARSAT, que permitirá mejorar la calidad del servicio debido a mayores capacidades de almacenamiento, procesamiento de datos, y apoyo al desarrollo de la estrategia de nube de gobierno para mejoras de eficiencia y creación de contenido local.

A principios del 2023 se realizaron el estudio general de impacto ambiental y otros estudios específicos vinculados con la licitación para adquirir el componente del Centro Nacional de Datos y los pliegos de licitación de las primeras obras. A fines de 2023, en el marco de dicho préstamo, se adjudicaron los pliegos de Servidores Transcoding para el Centro Nacional de Datos, y las obras relacionadas con el proyecto de 92 localidades y PASOS FRONTERIZOS.

A la fecha, la Red Federal de Fibra Óptica operada por ARSAT cuenta con 31.593 kilómetros (iluminados) en servicio operativo, con 1.124 localidades conectadas, alcanzando más de 18

millones de personas con sus servicios distribuidos en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, el día 6 de enero de 2025 se publica en el Boletín Oficial el Decreto (PEN) N° 6/2025, que disuelve el "Fondo Fiduciario del Servicio Universal", creado por el artículo 21 de la Ley N° 27.078.

SATELITAL

Por otro lado, luego de cuatro años de suspensión del proyecto, la nueva gestión de ARSAT retoma el plan satelital, actualizando el proyecto suspendido y migrándolo a una nueva plataforma satelital llamada ARSAT-SG (por Segunda Generación), del tipo HTS (por sus siglas en inglés, High Throughput Satellite), que propone, además, un cambio en el tipo de propulsión del satélite -de química a eléctrica- siendo este tipo de tecnología la última tendencia en satélites geoestacionarios. El satélite en construcción se denomina ARSAT-SG1 y para ello también se obtuvo el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina (actual denominación de la CAF) por un monto de USD 243,8 millones de aporte CAF y USD 22 millones de pari passu Local. A la fecha de la presente memoria, el proyecto se encuentra en ejecución con atrasos debido a las restricciones para pagar al exterior impuestas por el BCRA, lo que obligó a la necesidad de contratar en 2024 un nuevo servicio para la protección de la órbita 81° hasta la conclusión del proyecto.

Durante la renegociación de precios de alquiler de capacidad satelital con Intelsat en 2018 se contrataron 88 Mhz a ocupar hasta octubre de 2022 a un costo de 2.900 USD/MHz, los que fueron asignados temporalmente a Telefónica de Argentina SA hasta noviembre 2020. Este descalce de los plazos entre los contratos originales, el cliente final y la capacidad contratada a Intelsat, en un escenario de precios de capacidad satelital a la baja, generó pérdidas considerables. En marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del "Termination Fee" en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

Durante 2022, se inició el proyecto de adquisición del Hub IOT satelital, el que permitirá brindar servicios de internet de las cosas con la capacidad satelital de ARSAT.

CENTRO NACIONAL DE DATOS

Durante 2021, la JGM y la Secretaría de Innovación Pública (SIP) incorporaron componentes dentro Préstamo BIRF 9224-AR con el fin de financiar las adquisiciones necesarias para la actualización tecnológica del Centro Nacional de Datos en Benavidez, renovando servidores y redes existentes y previendo las inversiones necesarias para el encendido de la sala 4, con una inversión destinada para el centro de datos prevista en USD 44 millones.

Durante 2022 se realizaron nuevas acciones conjuntas con la JGM, el Ministerio de Economía y el Banco Mundial (BIRF-BM) para la obtención de un nuevo financiamiento internacional por un monto de USD 200 millones, que prevé asegurar la resiliencia de datos en ARSAT a través de un Datacenter de contingencia y centros de datos distribuidos en el resto país, y

un componente para disminuir la brecha digital en localidades alejadas de la REFEFO, mediante la conectividad inclusiva de Banda Ancha. En abril 2023, el préstamo BIRF 9455-AR se aprobó por decreto 197/2023 y se iniciaron los estudios preliminares para su ejecución.

TV DIGITAL ABIERTA

Durante el año 2022 se ha puesto en operación el sistema de Multiplexado de señales Harmonic y renovado la plataforma de encriptado de las señales de TV, cumpliendo con el objetivo planteado de poner en valor a la plataforma, junto con la puesta a punto de las UPS y Generadores Eléctricos. Se han reparado fuentes de transmisores dañadas, y aire acondicionado fuera de funcionamiento revalorizando así toda la plataforma de TV Digital Terrestre.

ESCUELAS

En lo que respecta a la conectividad de establecimientos educativos, el plan de inversión realizado hasta la fecha permitió que, en junio de 2022, ARSAT y el ex-Ministerio de Educación suscribieran acuerdos para centralizar en ARSAT el despliegue de una solución integral de conectividad para 32.373 establecimientos educativos. Esta estrategia integral implicaba para los 3 años una inversión proyectada de USD 445,5 millones hasta 2025, incluyendo los gastos de operación durante ese período, destinada a llevar internet hasta los predios escolares, instalación de redes locales en su interior para llevar servicio hasta las aulas y desarrollar un software integral de gestión que permita administrar ese sistema. Durante 2024, las nuevas autoridades del gobierno nacional, en el contexto de emergencia pública establecido por la Ley Nº 27.742, estimaron necesario ajustar los términos del acuerdo para garantizar la continuidad de los servicios de conectividad bajo condiciones económicas actualizadas, y con fecha 09/12/2024 se firmaron 3 adendas con la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, en las cuales se acordó adecuar los precios, reduciéndolos en un 30% para los servicios de conectividad que se hayan prestado durante el año 2024 y acuerdan un nuevo proceso de negociación destinado a establecer los costos aplicables a los enlaces correspondientes al año 2025.

ASIGNACIÓN 100 MHz (5G)

Con fecha 29/08/2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de ENACOM 1289/2023, en la cual le asigna a ARSAT por el plazo de VEINTE (20) AÑOS contados desde el día de publicación de la misma, la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI), reglamentado por Resolución ENACOM N°2.385 de fecha 26 de diciembre de 2022, en todo el territorio nacional, con excepción de las localidades comprendidas en la Disposición DI-2023-16857746-APN-DNAYRT#ENACOM, en las cuales se le asigna a ARSAT la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.675 MHz. ARSAT utilizará las frecuencias asignadas para la implementación de un plan estratégico de conectividad federal del Estado Nacional, conforme las instrucciones que oportunamente reciba de su accionista.

CEATSA

Vale consignar que de acuerdo a lo señalado en nota 16 a los estados contables, con fecha 24 de octubre de 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 480, y siguiendo las instrucciones recibidas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de administrador de las participaciones del ESTADO NACIONAL en ARSAT, se requiere convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima – CEATSA, a través de su propio directorio a los efectos de mocionar como orden del día y votar por la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA, en el plazo de treinta días, y, asimismo, en cuanto a los bienes y el equipamiento dado en uso y/o comodato a favor de CEATSA, mocionar y aprobar se rescindan de común el Contrato de Comodato de fecha 18 de diciembre de 2014 y su Adenda de fecha 22 de mayo de 2015, así como el Contrato de Comodato celebrado en el año 2017, todos ellos celebrados entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT y Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – CEATSA, así como se celebre un acta acuerdo “Convenio de Operaciones Provisorio” entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT e INVAP, respecto de los bienes que se encontraban en comodato a favor de CEATSA.

Con fecha 12 de noviembre 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 484, el señor Presidente informa que mediante Memorándum ME-2024-00001517-ARSAT-SECGRAL#ARSAT, la representante de ARSAT en la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, rindió cuenta del cumplimiento del mandato que le fuera conferido por el Directorio en su reunión de fecha 24 de octubre de 2024, conforme consta en Acta N°480, declarándose en consecuencia, la disolución y liquidación de dicha sociedad.

2.6.2 BONO DEL TESORO NACIONAL PARA COMPENSAR SERVICIOS PRESTADOS

En agosto de 2021 se dictó el Decreto-Acuerdo 489/2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, durante los períodos 2018 a 2020 inclusive, y que no habían sido pagados por los usuarios.

Posteriormente, en noviembre del mismo año se dictó el Decreto 809/2021 que introduce modificaciones a la norma citada en el párrafo anterior, estableciendo que dicha compensación “... se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera...”.

Finalmente, en diciembre de 2021 se publicó en el B.O. la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación de deudas ya mencionada. Esos títulos públicos se encuentran en cartera de ARSAT, habiéndose percibido las rentas y amortizaciones puntualmente. La empresa tiene la intención de conservar dichos

títulos hasta su vencimiento. A diciembre 2024, el capital pendiente de cobro es de \$ 3.449.158.628,80.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

2.6.3 CONSIDERACIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE.

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado "Consideración de la gestión del Directorio..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción en enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo). A la fecha, no ha habido una resolución.

Durante la misma asamblea se aprobaron los documentos que enumera el art. 234 de la Ley General de Sociedades y los honorarios y gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los dos ejercicios mencionados.

Con fecha 27 de abril de 2023 se realizó la Asamblea Ordinaria N° 30, en la que se trató y aprobó similar documentación, pero referida al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. También aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante dicho periodo, pero se resolvió diferir el tratamiento de la gestión del Directorio y sus honorarios por los motivos ya expuestos en el primer párrafo de este acápite.

Con fecha 05 de noviembre 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°34 también resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. A su vez, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2019 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio.

Estas decisiones se corresponden con el criterio adoptado en oportunidad de la Asamblea de aprobación del ejercicio 2018. Vale destacar que cualquiera sea el resultado de este proceso, no se espera que tenga impacto en el patrimonio o resultados de ARSAT.

2.7 OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente, invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores.

Dado que la finalidad de los importantes proyectos concretados por ARSAT en cumplimiento de las políticas generales que le fueron impuestos atendían la necesidad de satisfacer servicios básicos de telecomunicaciones y conectividad para todo el país, sin perseguir la rentabilidad de los montos invertidos, se ha considerado adecuado registrar contablemente las amortizaciones anuales de la infraestructura construida como disminución de las partidas recibidas de los accionistas o del Estado Nacional, tal como se explica en la Nota Complementaria N° 11 a los Estados Contables del ejercicio bajo análisis.

Una vez terminada esa primera etapa de construcción y despliegue, la Empresa se abocó a la operación y explotación comercial de los proyectos desarrollados, obteniendo ingresos mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado, destinando actualmente el producido de su actividad a afrontar los costos de operación y a invertir en la actualización tecnológica de las plataformas actuales, ampliando en lo posible la infraestructura relevante para lograr un servicio eficiente y competitivo.

3 INDICADORES ECONÓMICO- FINANCIEROS

Como manifestación preliminar corresponde recordar que, atento al incremento de los niveles de inflación que desde el año 2018 ha sufrido la economía argentina, corresponde aplicar la RG 10/2018 de la IGJ, que determina que a partir de la referida fecha los estados contables, deberán presentarse ante esa entidad expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por los organismos técnicos pertinentes.

En consecuencia, la Sociedad ha preparado los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2021 aplicando el ajuste por inflación previsto por la normativa correspondiente, cuyos principales impactos afectan fundamentalmente la unidad de medida empleada en la medición de activos, pasivos y componentes del patrimonio neto que no estén reexpresados al cierre del ejercicio. Esto afecta la determinación del resultado del ejercicio y sus distintos componentes.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2020 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, las cuales también han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico.

Vale recordar que la empresa optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda -RECPAM)" en el Estado de Resultados, conforme con lo previsto en las disposiciones pertinentes.

Lo enunciado sirve como marco y referencia a los efectos de los comentarios que se formulan a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre de 2021 expone nuevamente una estructura patrimonial sólida y una posición financiera favorable, lo cual se corrobora con la información de los siguientes cuadros, los cuales sintetizan las cifras de los estados contables anuales.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2021

	31/12/2021	31/12/2020
Activo corriente	9.334.810.274	11.811.541.802
Activo no corriente	118.095.748.571	123.415.437.583
Total del Activo	127.430.558.845	135.226.979.385
Pasivo corriente	3.863.568.360	5.729.778.526
Pasivo no corriente	254.007.860	141.049.271
Total del Pasivo	4.117.576.220	5.870.827.797
Patrimonio neto	123.312.982.625	129.356.151.588
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	127.430.558.845	135.226.979.385

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2021

	2021	2020
Resultado operativo ordinario	4.735.990.971	4.395.644.287
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	(3.677.915.666)	(1.180.403.309)
Otros ingresos y egresos	(34.790.678)	3.953.900.963
Resultado neto ganancia	1.023.284.627	7.169.141.941

Estructura de la generación o utilización de fondos comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2021

	2021	2020
Fondos (utilizados en) generados por las actividades operativas	(1.097.467.041)	894.867.989
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(4.215.890.000)	(3.369.050.650)
Fondos generados por las actividades de financiación	6.090.475.225	2.303.639.813
Aumento (Disminución) neto de Fondos	777.118.184	(170.542.848)

Durante el ejercicio 2021 se continuó avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, con inversiones en los distintos proyectos en desarrollo, fundamentalmente en la Red Federal de Fibra Óptica, el de mayor inversión al presente, que tuvo una significativa ejecución, prosiguiendo con la implementación del Plan del Fondo del Servicio Universal y profundizando, sobre todo, el nuevo proyecto de su actualización tecnológica, sobresaliendo lo erogado sobre el resto de los otros proyectos de la firma. Asimismo, vale destacar lo invertido durante este ejercicio con respecto al proyecto satelital del Arsat SG-1.

En virtud de las inversiones realizadas en este ejercicio, el rubro "Bienes de uso" ha tenido un incremento importante, con altas por valor de \$ 3.503,6 millones. Cabe señalar que se ha constituido una provisión de \$ 1.523 millones para llevar el monto de los equipos entregados en comodato a CEATSA al valor actual al 2021 de los ingresos que prevé obtener de los mismos, teniendo en consideración la recuperabilidad de los activos invertidos

Vale recordar que el Plan Federal de Internet diseñado por el P.E. tiende a dar conexión a 1.200 localidades mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

En tal sentido, durante el ejercicio bajo análisis se dio continuidad a la ejecución de las obras iniciadas en los años anteriores para cumplir con el segundo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio suscripto en julio de 2016 por 120 nodos, así como el mantenimiento adecuado para mantenerlos en funcionamiento y ofrecer el servicio mayorista de conectividad en condiciones asequibles y de calidad, para que llegue a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto ha sido de \$ 2.928,2 millones, totalmente ingresados al presente.

Recordamos que, con el cambio de gobierno, en el año 2020, dentro del marco del programa Conectar, se retomó el proyecto de actualizar y ampliar la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red, para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. A la fecha de esta Memoria dichas tareas se encuentran en desarrollo.

Cabe destacar que, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. En septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM, previendo su financiación con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, contemplando ser ejecutado en un plazo de 24 meses. Vale señalar, al respecto, las importantes inversiones realizadas hasta el presente para el cumplimiento y el desarrollo del proyecto descripto.

En el mismo sentido, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 416 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio ha tomado formal conocimiento que, mediante el Decreto PEN N° 860/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)".

Por otro lado, durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria (2021) se registraron las altas operativas de trazas finalizadas e iluminadas (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 563,7 millones, contabilizándose su amortización correspondiente.

Con respecto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía tiene constituida una provisión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2021, por \$ 7.310,5 millones por los montos registrados en obras en curso y por \$ 95,3 millones sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.

En lo que refiere al proyecto satelital, vale recordar que, atento a lo descripto en nota 15 a los estados contables, la Sociedad ha provisionado a partir del ejercicio 2015 el monto total de las inversiones realizadas en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3, incluyendo los anticipos correspondientes, y adoptó en el ejercicio 2018 la decisión de darlos de baja con aplicación de la provisión correspondiente, excepto los montos relacionados con el lanzador Arianespace, que dejaron de reconocerse en los registros en el ejercicio 2020, considerando que al presente se consideran prescriptos los compromisos que pudieran surgir de dicha contratación de acuerdo con nuestros asesores legales, reconociendo ganancias por \$ 3.507,7 en el rubro Otros ingresos y egresos del Estado de Resultados de dicho ejercicio.

En el rubro "Inversiones" corrientes se observa una disminución general de la cartera por \$ 14,4 millones. La misma surge, básicamente, por la venta del 63% del valor nominal de los

títulos TX22 Bonos Boncer 18/03/2022, que estaban al cierre anterior, compensado parcialmente por la buena performance que tuvieron los títulos públicos en cartera durante este ejercicio. Cabe mencionarse que se han consignado dentro del rubro "Inversiones" no corrientes títulos públicos alquilados por un total de \$ 1.185,8 millones atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Vale recordar que, respecto a estos títulos, la empresa decidió, por un criterio de prudencia, provisionar por riesgo de irrecuperabilidad la totalidad de su valor registrado, en función de lo mencionado en nota 14 a los estados contables.

Con respecto al rubro "Créditos por ventas", se visualiza una reducción de \$ 5.914,2 millones, la cual obedece fundamentalmente a la cobranza relacionada a los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" mencionado en Nota 3.c. de los Estados Contables, que fueran reconocidos por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive.

El rubro "Otros créditos" ha tenido un significativo incremento en moneda homogénea con respecto al ejercicio anterior por valor de \$ 7.463,2 millones, debido, principalmente, a la percepción e ingreso al patrimonio del denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" ya referido en el párrafo anterior, y, en segundo término, a los saldos por compromisos por obras y gastos corrientes pendientes de pago al cierre que el Estado Nacional tenía a favor de ARSAT.

El incremento de \$ 324,5 millones que muestra el rubro "Bienes intangibles" obedece básicamente al avance de la inversión realizada en la contratación con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales.

Con respecto al "Pasivo" se observa una reducción general de \$ 1.753,3 millones, principalmente focalizada en el rubro de "Deudas comerciales", a raíz de menores pasivos por las cancelaciones efectuadas durante el ejercicio, sobre todo en las obligaciones que fueran contraídas en moneda extranjera.

El "Patrimonio neto" incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados de años anteriores y del corriente ejercicio, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Estado Nacional para avanzar en los proyectos que está desarrollando la compañía. El detalle de su composición se muestra en el "Estado de evolución del patrimonio neto".

Es importante consignar que, como consecuencia de la aplicación del criterio descripto en la Nota 11. Estado de capitales sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido durante el ejercicio 2021 como aplicaciones de transferencias del Estado Nacional por amortizaciones y desvalorizaciones de bienes de uso la suma de \$ 13.036,5 millones, y por amortizaciones del intangible Derechos Órbita 81° L.O. la suma de \$ 120,5 millones.

El "Estado de resultados" expone una ganancia de \$ 1.023,3 millones. Al respecto, vale mencionar, por un lado, un decremento registrado en los ingresos en este ejercicio del orden del 13% respecto al año anterior, computando tanto las ventas de los diferentes servicios

brindados, como los ingresos para atender gastos corrientes reconocidos por el Estado Nacional; por otro lado, se visualiza una reducción del orden del 33% en los costos de producción de los servicios prestados. Como resultado de ambos efectos, el margen bruto aumentó un 1% con respecto al del año anterior, no obstante lo cual permitió absorber los costos de estructura comerciales y de administración, dejando, a su vez, una significativa utilidad adicional para la cobertura de las pérdidas resultantes de los resultados financieros y por tenencia y por otros egresos.

En relación al ítem de los resultados financieros y por tenencia, en 2021 muestra un resultado negativo sustancialmente mayor respecto al del 2020. Como fuera señalado, es importante recordar que, en base a las normativas seguidas para la reexpresión monetaria, los resultados financieros y por tenencia se presentan en una sola línea, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), no pudiendo identificarse las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro. De todos modos, es posible señalar que ha tenido importante impacto en su determinación, tanto el efecto positivo en este ejercicio de los ajustes realizados en relación al valor actual los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" mencionado precedentemente, como la importante incidencia negativa del RECPAM y la previsión por la desvalorización de activos en CEATSA.

En cuanto al rubro Otros ingresos y egresos, la sustancial variación negativa con respecto al ejercicio anterior se focaliza en qué, en el año 2020, como vale recordar, se registró la prescripción operada en los compromisos señalados respecto a las contrataciones del satélite ARSAT-3, relacionados con el lanzador Arianespace.

En lo referido a las fuentes de financiación, es importante destacar que, tal cual se desprende de los orígenes de fondos del "Estado de flujo de efectivo" del ejercicio, las transferencias del Estado Nacional han sido importantes para llevar adelante los proyectos asignados a ARSAT, para cumplir con los objetivos de las políticas establecidas por el Estado Nacional.

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del "Estado de flujo de efectivo" de este ejercicio, se destacan principalmente las partidas utilizadas para las compras de "Bienes de uso" por \$ 3.503,6 millones.

Vale recordar que, respecto a los fondos que ARSAT ha recibido con afectación al proyecto SATVD-T, una parte mayoritaria de ellos ha incrementado el "Patrimonio neto", y la restante se ha destinado a la compra y posterior distribución en comodato de los decodificadores (STB) y antenas, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del accionista mayoritario.

Los ratios e indicadores siguientes reflejan con propiedad lo ya manifestado precedentemente.

INDICADORES	FÓRMULAS	2021	2020
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	29,9	22,0
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}}$	0,03	0,05
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	2,4	2,1
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Act. cte} - \text{Inv. a más 90 días} - \text{Otros créd.} - \text{Bienes de cambio} - \text{Otros activos}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,4	1,8
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Activo total}}$	1,0	1,0
Inmovilización del capital	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}}$	0,93	0,91
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}}$	0,8%	5,5%

4 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley nacional 26.092, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto APN-PTE N° 318/2024 (B.O. 17/04/2024).

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 12 de noviembre 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 484, mediante Memorandum ME-2024-00001517-ARSAT-SECGRAL#ARSAT, la representante de ARSAT en la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, rindió cuenta del cumplimiento del mandato que le fuera conferido por el Directorio en su reunión de fecha 24 de octubre de 2024, conforme consta en Acta N°480, declarándose en consecuencia, la disolución y liquidación de dicha sociedad.

5 HONORARIOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El cuadro "Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior" expuesto en la Sección 3. Indicadores Económico-financieros incluye en el "Pasivo corriente" una provisión por el ejercicio 2021, sujeta a aprobación de Asamblea Ordinaria, destinada al pago de honorarios a los directores de ARSAT por la suma de \$ 7.822.750 y a la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por \$ 11.249.363.

El resultado económico positivo obtenido durante el ejercicio de \$ 1.023.284.627 se propone sea afectado a resultados no asignados.

6 PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

LEY NACIONAL N.º 26.092 B.O. DEL 27/4/2006

Tal como se mencionó anteriormente, a través de esta ley se creó la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT.

El Objeto Social, aprobado por la citada norma, consiste en: *"realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos"*.

Posteriormente con fecha 22 de febrero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 8, resolvió modificar el objeto original, agregando al artículo 4º los incisos c) y d), siendo su redacción final la siguiente: *"...c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse y d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros"*.

Durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar importantes proyectos del estado nacional en materia de telecomunicaciones fijados por sucesivos decretos.

LEY NACIONAL N.º 26.224

B.O. DEL 10/4/2007

Modifica la ley Nº 26.092, incorporando a la misma el artículo 10 bis, por medio del cual se prevé un tratamiento impositivo especial para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT.

DECRETO P.E.N. N.º 1148/2009

B.O. DEL 1/9/2009

Creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre - (SATVD-T).

Entre sus objetivos se mencionan:

- a) promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información;
- b) facilitar la creación de una red universal de educación a distancia;
- c) estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e Industrias de la Argentina relacionadas con la información y la comunicación;
- d) planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios;
- e) optimizar el uso del espectro radioeléctrico;
- f) contribuir a la convergencia tecnológica;
- g) mejorar la calidad de audio, video y servicios;
- h) alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales;
- i) promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica, entre otros.

DECRETO P.E.N. N.º 364/2010

B.O. DEL 17/3/2010

Declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. En lo material, establece que se le encomiende al Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre creado por el decreto P.E.N. 1148/2009 la definición y desarrollo de esa Plataforma. Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

DECRETO P.E.N. N.º 459/2010

B.O. DEL 07/04/2010

Este decreto, por su parte, crea el Programa Conectar Igualdad.com.ar que promueve la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes en la convicción de que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha

generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen de parte del estado la producción de respuestas eficaces.

DECRETO P.E.N. N.º 1552/2010

B.O. DEL 28/10/2010

Pone en marcha el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que tiene como ejes estratégicos:

- a) la inclusión digital;
- b) la optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) el desarrollo del servicio universal;
- d) promover la producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) el fomento a la competencia;
- g) fortalecer la inclusión digital en la Argentina.

DECRETO P.E.N. N.º 835/2011

B.O. DEL 23/6/2011

Complementando los proyectos anteriores, el Poder Ejecutivo autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para la Televisión Digital Terrestre en todo el territorio nacional.

DECRETO P.E.N. N.º 345/2012

B.O. DEL 13/3/2012

Creó el Plan Nacional Igualdad Cultural con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva. El plan tiene como ejes estratégicos:

- a) la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital;
- b) asociar la infraestructura a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural;
- c) la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales y su desarrollo, implementación, coordinación y administración en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

LEY NACIONAL N.º 27.078

B.O. DEL 19/12/2014

Declara de interés público el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes.

LEY NACIONAL N.º 27.208

B.O. DEL 11/11/15

Se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de estado y de prioridad nacional en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Se establece el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 y, reserva determinadas bandas de frecuencias con carácter preferencial a ARSAT.

Se destaca de esta ley que:

"Dispónese que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT deberá mantener actualizado el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035' a cuyos efectos, la citada empresa procederá a su revisión en periodos no superiores a tres (3) años, elevando al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones que estime pertinentes.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – AFTIC, (hoy ENACOM), en el marco de lo establecido en la ley N.º 27.078 - 'Argentina Digital', efectuará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, dictará las normas que resulten pertinentes y ejercerá las demás acciones que estime convenientes en el ámbito de su competencia, a los fines de lograr la implementación del 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035' aprobado por el artículo 2º de la presente ley."

DECRETO D.N.U. N.º 267/2015

B.O. DEL 04/01/2016

Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Sustituye distintos artículos de la ley N.º 27.078 y disuelve el AFSCA, AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Transfiere ARSAT a la órbita del Ministerio de Comunicaciones.

DECRETO P.E.N. N.º 268/2015

B.O. DEL 04/01/2016

El 4 de enero de 2016 se publicó el decreto PEN N.º 268/2015. Conforme a su artículo 8º, le asignó al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

DECRETO P.E.N. N.º 513/2017

B.O. DEL 17/07/2017

Conforme al artículo 6º, se sustituyó el artículo 23º del Título V de la Ley de Ministerios, el cual en su inciso 27º establece que *"competes al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A."*

DECRETO P.E.N. N.º 93/2018

B.O. DEL 31/01/2018

Conforme el artículo 4º este decreto establece que *"las personas cuyas designaciones a la fecha del decreto se encuentren alcanzadas por el artículo 1º deberán desvincularse antes del 28 de febrero de 2018"*.

DECRETO P.E.N. N.º 801/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Determina en su artículo 11º que la Jefatura de Gabinete de Ministros es continuadora del Ministerio de Modernización debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

DECRETO P.E.N. N.º 802/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Surge del mismo que *"...se mantendrán vigentes por 60 días, contados a partir del dictado del presente decreto, los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el decreto N.º 174/2018, así como en su art. 8º crea el cargo de Secretario de Gobierno de Modernización, quien, conforme la Planilla Anexa al art. 8º, inciso 26, tendrá dentro de sus competencias la administración de las participaciones del Estado en ARSAT S.A."*

DECRETO P.E.N. N.º 958/2018

B.O. DEL 26/10/2018

En planilla anexa al art. 10º (ítem 26, apart. IV) establece que la Secretaría de Gobierno de Modernización (JGM) administrará las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO D.N.U. N.º 58/2019

B.O. DEL 21/01/2019

Sustituye el art. 11 de la ley N.º 27.208, determinándose que el ENACOM asignará en forma directa a ARSAT las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines, entre otras disposiciones.

RESOLUCION N.º 1103/2019 JGM

B.O. DEL 26/06/2019 – RESOL-2019-1103-APN-SGM#JGM

Autoriza a ARSAT a la mejora del Sistema Satelital Argentino mediante incorporación y provisión de facilidades satelitales a través del satélite TELSTAR 19 – Vantage – que opera desde la posición orbital geoestacionaria de 63º longitud oeste.

DECRETO P.E.N. N.º 50/2019 -ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

B.O. DEL 20/12/2019 – DCTO-2019-50-APN#PTE

Aprueba el Organigrama de aplicación en la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

LEY NACIONAL N.º 27.591

B.O. DEL 14/12/2020

Aprueba el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 y, también sustituye artículos del Capítulo II, Título III de la Ley N° 27.346, en relación al "Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line" (artículos 116 a 121).

Crea el Registro de Control Online del Sistema de Apuestas a los efectos de cumplir con la verificación y fiscalización de los sujetos vinculados a la explotación de juegos de azar y/o apuestas desarrollados a través de cualquier tipo de plataforma digital.

Prevé la incorporación como artículo de la ley 27.346, del siguiente texto: "El producido del impuesto establecido en el presente capítulo, se destinará: a) El CINCO POR CIENTO (5%) a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA -ARSAT-, importe que revestirá similar naturaleza jurídica que el de la transferencia recibida en concepto de "Fondo de Servicio Universal". b) El NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) se distribuirá de conformidad al régimen establecido por la ley 23.548, y sus respectivas normas complementarias y modificatorias. Artículo 122.- Las disposiciones de los artículos 116 a 121 de la presente ley, surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial".

DECRETO D.N.U. N.º 489/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

B.O. DEL 04/08/2021 – DECNU-2021-489-APN#PTE

Dispone una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020 inclusive.

DECRETO D.N.U. N.º 809/2021 -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
B.O. DEL 26/11/2021 – DECNU-2021-809-APN#PTE

A través de su artículo 5º sustituye el artículo 7º del decreto N.º 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 7º.- Dispónese una compensación a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive. Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente.”

DECRETO P.E.N. N.º 274/2021
B.O. DEL 28/04/2021 – DCTO-2021-274-APN-PTE

Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (US\$ 243.800.000), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT - SG1”.

Designa como “Organismo Ejecutor” del “Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT - SG1” a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, quien será responsable de la ejecución y coordinación técnica a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) y la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA que será responsable de la coordinación administrativa. Asimismo, la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN será el organismo subejecutor para la ejecución de la evaluación del Proyecto; quedando todas ellas facultadas para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo CAF que se aprueba por el artículo 1º de la presente medida.

DECRETO P.E.N. N.º 483/2021
B.O. DEL 26/07/2021 - DCTO-2021-483-APN-PTE

Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-53/2021 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

(FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES (USD 18.000.000), destinado a financiar el "Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1".

Designa como "Organismo Ejecutor" del "Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1" a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

También establece que la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, dependiente de la citada Secretaría, y la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) coordinarán la ejecución técnica y física del referido Proyecto, y la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA coordinará las actividades administrativas y fiduciarias. Por su parte, ARSAT S.A. será el organismo subejecutor del componente de obra civil del Proyecto y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN actuará como subejecutora del Proyecto.

DECRETO P.E.N. N.º 860/2021

B.O. DEL 17/12/2021 - DCTO-2021-860-APN-PTE

Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES (USD 100.000.000), destinado a financiar el "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)" y, también determina que la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) actuará como subejecutor a cargo del Componente 1.

RESOLUCION CONJUNTA N.º 54/2021 - MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

B.O. DEL 21/12/2021 - RESFC-2021-54-APN-SH#MEC

Dispone la emisión del "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540) para compensar a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, detallando las condiciones financieras correspondientes.

DECRETO P.E.N. N.º 123/2022 - MODIFICACIÓN

B.O. DEL 11/03/2022 - DCTO-2022-123-APN-PTE

Este decreto modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que

actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de ministros.

En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2º dispone que la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT).

RESOLUCIÓN N.º 206/2022 – SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN **B.O. DEL 28/04/2022 - RESOL-2022-206-APN-SIGEN**

A través de artículo 2º de la misma se aprueban las "Normas mínimas y buenas prácticas de control interno para los sujetos comprendidos en el artículo 8º inciso b) de la Ley N.º 24.156," que se incluyen como Anexo formando parte integrante de la misma resolución.

Dicho Anexo, en su Capítulo II y a través del artículo 5º se refiere al deber de informar y establece que "El órgano de administración/dirección incluirá dentro de la Memoria Anual, un apartado especial donde dará cuenta de las actividades, acciones y tareas realizadas y aplicadas en cumplimiento de la presente resolución."

Además, a través del artículo 12º que forma parte del Capítulo III, prevé que "Anualmente el Comité de Auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al órgano de administración/dirección y a la Comisión Fiscalizadora. Dicho plan deberá presentarse dentro de los SESENTA (60) días corridos de iniciado el ejercicio."

DECRETO P.E.N. N.º 293/2022 **B.O. DEL 02/06/2022 - DCTO-2022-293-APN-PTE**

Este decreto reglamenta lo establecido por la ley N.º 27.346, luego modificada por la ley N.º 27.591 y por lo tanto su artículo 10º contiene el texto transcrito a continuación: "Instrúyese a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a depositar la proporción del producido del impuesto a que se hace referencia en el inciso a) del artículo 9º del Capítulo II del Título III de la Ley N.º 27.346 y sus modificaciones en una cuenta especial abierta exclusivamente a tal fin a nombre de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (AR-SAT), Empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Los fondos acreditados en la aludida cuenta quedarán alcanzados por los controles previstos en la Ley N.º 26.092 y sus modificatorias y sujetos a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley N.º 24.156 y sus modificatorias."

RESOLUCION N.º 4/2022 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS **B.O. DEL 01/07/2022 - RESOL-2022-4-APN-SCPYPD#JGM**

Autoriza a ARSAT la mejora del Sistema Satelital Argentino mediante la incorporación de capacidad satelital de hasta 4030 MHz en la Banda de Frecuencias "Ka" del satélite SES 17, ubicado en la posición orbital geoestacionaria 67º de longitud oeste y, a la provisión de facilidades satelitales a través de la misma.

DECRETO P.E.N. N° 70/2023

B.O. DEL 21/12/2023 - DNU-2023-70-APN-PTE

En el Título XII - COMUNICACIÓN, en su Capítulo II – Argentina Digital (Ley N° 27.078), el art. 330 establece la sustitución del artículo 34 de la Ley N° 27.078, modificado por Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, por el siguiente: *“ARTÍCULO 34.- Registro. La provisión de facilidades de los sistemas satelitales de comunicaciones será libre. Se requerirá a los titulares de tales sistemas el correspondiente registro para su operación, al solo efecto de coordinar el uso de las frecuencias radioeléctricas y evitar interferencias sobre otros sistemas conforme a la reglamentación que dicte la Autoridad de Aplicación. La prestación de cualquier Servicio de TIC por satélite estará sometida al régimen general de prestación de Servicios de TIC establecido en la presente ley.”*

En el Título III – REFORMA DEL ESTADO, en su Capítulo II - Transformación de empresas del Estado en Sociedades Anónimas, el art. 48 establece que: *“Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas. Esta disposición comprende a las Empresas del Estado que no tengan una forma jurídica societaria, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones societarias donde el Estado nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias y no se encuentren constituidas como sociedades anónimas. Las Sociedades Anónimas transformadas estarán sujetas a todos los efectos a las prescripciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias en igualdad de condiciones con las sociedades sin participación estatal y sin prerrogativa pública alguna”; y, el art. 50: “Las empresas en las que el Estado nacional sea parte accionista no gozarán de ninguna prerrogativa de derecho público ni podrá el Estado Nacional disponer ventajas en la contratación o en la compra de bienes y servicios, ni priorizar u otorgar beneficios de ningún tipo, alcance o carácter en ninguna relación jurídica en la que intervenga”.*

DECRETO P.E.N. N.º 73/2023

B.O. 22/12/2023 - DECTO-2023-73-APN-PTE – DECRETO N°50/2019 – MODIFICACION

Por el cual se modifica la Ley de Ministerios N°22.520 y sus modificatorios, así como el Decreto N° 50/2019 y modificatorios, aprobándose la conformación organizativa del Ministerio de Infraestructura, determinándose en su art. 6° que se sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado por el art. 3° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, incluyéndose a ARSAT S.A. dentro de la nómina de Empresas y Entes del Sector Público dependientes de dicho Ministerio.

Asimismo, en el Anexo I al art.4° se determina en el ítem 6. de las funciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD, el ejercicio de los derechos societarios correspondientes a ARSAT S.A., aclarándose en el ítem 1° de los objetivos de la

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD que será su función recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de ARSAT S.A.

DECRETO P.E.N. N.º 195/2024

B.O. 8/4/2024 - DNU-2024-195-APN-PTE – Modificación de la Ley 27.078

Por el cual, en su art. 1º modifica el art. 1º de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, suprimiendo el Ministerio de Infraestructura y por su art. 2º sustituye el inciso 30 del art. 16º del Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, asignando a la Jefatura de Gabinete de Ministros "30. Entender en el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público, a la innovación de gestión, a la modernización de la Administración Pública Nacional, al régimen de compras y contrataciones, a las tecnologías de la información, a las telecomunicaciones, a los servicios de comunicación audiovisual, al desarrollo satelital y a los servicios postales".

LEY NACIONAL N° 27.742

B.O. 27/6/2024

Declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año y, delega en el Poder Ejecutivo nacional las facultades dispuestas en dicha ley, vinculadas a materias determinadas de administración y de emergencia, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Faculta al Poder Ejecutivo nacional a disponer, en relación con las empresas y sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8º de la ley 24.156: a) La modificación o transformación de su estructura jurídica; y b) Su fusión, escisión, reorganización, reconfiguración o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.

DECRETO P.E.N. N.º 654/2024

B.O. 22/7/2024 - DECTO-2024-654-APN-PTE - Decreto N° 644/2024 - Modificación.

Por el cual se determina como objetivo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dentro del apartado 34. de su Anexo I al artículo 10º, administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT).

Asimismo, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objetivos en los apartados 17 y 19.º:

- Recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) y el desarrollo satelital.

- Elaborar recomendaciones y asistir a la Secretaría para un mejor ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del ESTADO NACIONAL en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT).

Por otra parte, en su Anexo II al artículo 22°, se detalla a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) bajo la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DECRETO P.E.N. N.º 764/2024

B.O. 28/08/2024 - DECTO-2024-764-APN-PTE - Decreto N° 50/2019. Modificación.

El art. 12 establece la sustitución de los art. 29 y 30 del Decreto N° 644 del 18 de julio de 2024, referidos a la creación de la Unidad Ejecutora Especial Temporal "AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS" en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y, a los objetivos a cargo de la misma.

La Unidad Ejecutora Especial Temporal "AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS" tiene por objeto de dirigir y coordinar todas las acciones en materia de desenvolvimiento de las empresas y sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, tanto en lo referido a los planes de acción y presupuesto como en cuanto a la modificación o transformación de su estructura jurídica, fusión, escisión, reorganización, reconfiguración o transferencia a las provincias o a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DECRETO P.E.N. N.º 6/2025

B.O. 6/01/2025

Por el cual se disuelve el "FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL", creado por el artículo 21 de la Ley N° 27.078 y sus modificatorias.

RESOLUCION N.º 3/2025 – ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

B.O. DEL 15/01/2025

Dispone que, a los fines de asegurar la política pública de garantizar el acceso al Servicio Universal, que en los términos del DECTO-2025-6-APN-PTE permanece vigente, los licenciarios de servicios TIC deberán continuar realizando el aporte según la forma y mecanismo utilizados al presente.

OTRAS NORMAS

Vale la pena destacar que las normas mencionadas anteriormente y brevemente descriptas son consideradas principales, pero además existen otras normas aplicables de menor rango, tales como: Resolución MINPLAN N.º 1869/2006 - uso de la posición orbital 81° y sus bandas de frecuencias asociadas (B.O. del 29/11/2006), Resolución SC N.º 222/2009 – licencia TIC (B.O. del 21/12/2009), Resolución SC N.º 9/13 – registro servicios TIC (B.O. del

07/02/2013), Resolución SC N.º 78/2014 – autorización uso posición orbital 72°o para satélite ARSAT-1 (B.O. del 27.11.2014), Resolución AFTIC N.º 833/2015 (B.O. del 01/12/15), Resolución AFTIC N.º 824/2015 (B.O. del 02/12/15), Resolución SC N.º 22/2015 – autorización uso posición orbital 81°o para ARSAT-2 (B.O. del 09/06/15), Resolución AFSCA N.º 376/2015 (B.O. del 10/06/15), Resolución ENACOM N.º 5410/2016 (B.O. del 24/08/16), Resolución ENACOM N.º 5918/2017 (B.O. del 02/01/2018 - RESOL-2017-5918-APN-ENACOM#MM), Resolución General Conjunta AFIP Y MMOD. N.º 4207/2018 (B.O. del 01/03/2018), Resolución ENACOM N.º 2862/2019 (BO. del 25/07/2019 - RESOL-2019-2862-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 1018/2020 (BO. del 15/09/2020 - RESOL-2020-1018-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 720/2020 (B.O. del 22/12/2020 - RESOL-2020-720-APN-JGM), Resolución ENACOM N.º 634/2021 (B.O. del 04/05/2021 - RESOL-2021-634-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 548/2022 (B.O. del 29/03/2022 - RESOL-2022-548-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 1556/2022 (B.O. del 12/08/2022 - RESOL-2022-1556-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 1658/2022 (B.O. del 19/08/2022 - RESOL-2022-1658-APN-ENACOM#JGM), Resolución ENACOM N.º 9/2023 (B.O. del 04/01/2023 - RESOL-2023-9-APN-ENACOM#JGM), Resolución de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología N° 12/2024 (B.O. del 14/05/2024 -RESOL-2024-12-APN-SICYT#JGM); y, Resolución ENACOM N.º 541/2024 (B.O. del 10/09/2024 - RESOL-2024-541-APN-ENACOM#JGM).

7 PALABRAS FINALES

El Directorio desea expresar su reconocimiento por todas las manifestaciones de apoyo que ARSAT ha recibido durante el 16° ejercicio económico. A las autoridades nacionales, que le han confiado la ejecución de proyectos estratégicos y trascendentes para el país y le han proporcionado los recursos acordes para concretarlos; a su personal y colaboradores externos, que han hecho suyo el desafío de demostrar que Argentina cuenta con capacidad técnica suficiente para desarrollar, construir y operar sistemas de telecomunicaciones complejos; y a sus clientes y proveedores, que cotidianamente dan muestras de confianza en nuestra operatoria comercial e industrial.

A todos ellos, vaya nuestro sincero agradecimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025.



El Directorio

Mariano Greco
Presidente
Empresa Argentina de
Soluciones Espaciales S.A.



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANÓNIMA – ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: N° 1.771.183

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Correspondientes al ejercicio económico N° 16 iniciado el 1° de enero de 2021

8 ESTADOS CONTABLES



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: 1.771.183

Fecha de inscripción en la
Inspección General de Justicia: 19 de julio de 2006

Fecha de finalización del
plazo de duración: 19 de julio de 2105

**BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Actividad Principal:
Diseño, desarrollo, construcción y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.
Explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y comercialización de servicios satelitales y/o conexos.
Explotación, uso y/o prestación al público de servicios de telecomunicaciones.
Construcción y operación de la plataforma de TV Digital.
Tendido y operación de la Red Federal de Fibra Óptica.
Construcción y operación de Data Center.

Modificaciones del estatuto: 07/03/2008, 12/11/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones/Clases	Cantidad	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
Ordinarias, escriturales, nominativas no endosables	50.000	1.000	50.000.000	50.000.000



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 16

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 4.1)	2.201.942.225	1.392.124.457
Inversiones (Anexo I)	812.583.178	826.962.163
Créditos por ventas (Nota N°4.2)	2.302.969.407	8.217.175.377
Otros créditos (Nota N°4.3)	4.008.635.660	1.362.146.983
Bienes de Cambio (Nota N°4.4)	8.679.804	13.132.822
Total del activo corriente	9.334.810.274	11.811.541.802
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota N° 4.3)	6.203.712.054	1.387.005.143
Inversiones (Anexo I)	40.370.143	40.370.143
Bienes de Uso (Anexo II)	108.577.972.101	119.027.789.812
Otros activos (Nota N° 4.5)	-	11.082.240
Bienes Intangibles (Nota N° 10 y Anexo VI)	3.273.694.273	2.949.190.245
Total del activo no corriente	118.095.748.571	123.415.437.583
TOTAL DEL ACTIVO	127.430.558.845	135.226.979.385



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14º - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)
Ejercicio económico N° 16
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2021	31/12/2020
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (Nota N° 4.6)	3.382.062.743	5.062.907.147
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N° 4.7)	267.655.305	266.661.500
Cargas fiscales (Nota N° 4.8)	92.693.070	110.890.178
Anticipos de clientes (Nota N° 4.9)	42.009.482	137.798.438
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	79.147.760	151.521.263
Total deudas	3.863.568.360	5.729.778.526
Total del pasivo corriente	3.863.568.360	5.729.778.526
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	254.007.860	141.049.271
Total del pasivo no corriente	254.007.860	141.049.271
TOTAL DEL PASIVO	4.117.576.220	5.870.827.797
PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	123.312.982.625	129.356.151.588
TOTAL DEL PASIVO + PAT. NETO	127.430.558.845	135.226.979.385

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B. Tº 1 - Fº 165
Dr. ALEJANDRO P. MORSELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

COMISION REVISADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ

Dr. MARIANO GRECO
Presidente



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)
Ejercicio económico N° 16
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
INGRESOS		
Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos	10.155.926.712	13.392.230.406
Ventas de Equipamientos y Servicios	45.946	-
Ingresos para atender gastos corrientes	1.543.832.682	-
Menos:		
Costo de Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos (Anexo III)	(3.552.215.461)	(5.316.417.432)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios (Anexo VIII)	(4.453.018)	(4.746.278)
Margen bruto	<u>8.143.136.861</u>	<u>8.071.066.696</u>
Menos:		
GASTOS		
Gastos de comercialización (Anexo III)	(515.045.375)	(733.534.747)
Gastos de administración (Anexo III)	(2.892.100.515)	(2.941.887.662)
Mas (Menos):		
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)	(3.677.915.666)	(1.180.403.309)
Otros ingresos y egresos (Nota N° 4.11)	(34.790.678)	3.953.900.963
RESULTADO FINAL DE LOS EJERCICIOS	<u>1.023.284.627</u>	<u>7.169.141.941</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CLOWEARS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 165

Dr. ALEJANDRO P. MORSELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ

Dr. MARINO GRECO
Presidente



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

Ejercicio económico Nº 16 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuenta Principal	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Transferencias y Compromisos Estado Nacional	Aportes del Estado Nacional	Total	Resultados acumulados			Total patrimonio neto	
						Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	31/12/2021	31/12/2020
Saldo al inicio	50.000.000	1.324.716.903	152.233.075.044	158.171.425	153.765.966.372	46.672.921	701.311.197	(25.157.798.902)	129.356.151.588	131.786.925.103
Transferencias del Estado Nacional (Nota Nº 11)	-	-	6.090.475.225	-	6.090.475.225	-	-	-	6.090.475.225	2.304.773.754
Transferencias del Estado Nacional por obligaciones a cumplir (Nota Nº 11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.133.941)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones y desvalorizaciones de bienes de uso (Nota Nº 11)	-	-	(13.036.476.393)	-	(13.036.476.393)	-	-	-	(13.036.476.393)	(11.783.102.848)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles (Nota Nº 11)	-	-	(120.452.422)	-	(120.452.422)	-	-	-	(120.452.422)	(120.452.421)
Resultado de los ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	1.073.284.627	1.023.284.627	7.169.141.941
Saldo al cierre de los ejercicios	50.000.000	1.324.716.903	145.166.624.654	158.171.425	145.699.512.782	46.672.921	701.311.197	(24.134.514.275)	129.312.982.625	129.356.151.588

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 171 forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 11/03/2025 extendido por separado.

CHOWE IR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Pº 1/5

Dr. ALFONSO P. MORELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Pº 176

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ

Lic. MARCELO GREGO
Presidente



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 16

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2021	2020
VARIACIONES DE FONDOS		
Fondos al inicio de los ejercicios	2.311.958.293	2.482.501.141
Fondos al cierre de los ejercicios	3.089.076.477	2.311.958.293
Aumento (Disminución) neto de Fondos	777.118.184	(170.542.848)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Actividades operativas		
Ganancia de los ejercicios	1.023.284.627	7.169.141.941
Ajustes para arribar al flujo neto de fondos proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	12.339.750.047	12.655.715.119
Aplicación transferencias a depreciaciones y desvalorizaciones bienes de uso	(13.036.476.393)	(11.783.102.848)
Depreciación de bienes intangibles	121.378.957	122.820.942
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes intangibles	(120.452.422)	(120.452.421)
Valor residual de bajas de bienes de uso	90.709.719	919.392.136
Aumento de provisiones	1.780.037.660	234.345.574
Devengamiento de resultados de inversiones financieras	(17.541)	(3.010.401)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (Aumento) de créditos por ventas corrientes	5.915.036.948	(5.931.328.010)
(Aumento) de otros créditos corrientes	(2.598.686.258)	(548.557.633)
Disminución de créditos por ventas no corrientes	-	2.348.390.677
Utilización de provisiones	(228.002)	(763.218.760)
(Aumento) Disminución de otros créditos no corrientes	(4.807.021.850)	222.260.547
Disminución de otros activos no corrientes	11.082.240	13.764.333
Disminución de bienes de cambio	4.453.018	4.746.278
Disminución de deudas corrientes	(1.805.874.277)	(3.714.696.946)
(Disminución) Aumento de deudas no corrientes	(14.448.514)	68.657.461
Flujo neto de fondos (utilizado en) generado por las actividades operativas	(1.097.467.041)	894.867.989
Transporte	(1.097.467.041)	894.867.989



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANONIMA - ARSAT**

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cont.)

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 16

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Transporte	(1.097.467.041)	894.867.989
Actividades de inversión		
Incremento de bienes de uso	(3.503.622.423)	(2.572.350.935)
(Aumento) Disminución de inversiones	(266.384.592)	(206.917.291)
Aumento de bienes intangibles	(445.882.985)	(589.782.424)
Flujo neto de fondos utilizado en las actividades de inversión	(4.215.890.000)	(3.369.050.650)
Actividades de financiación		
Transferencias y Compromisos Netos del Estado Nacional	6.090.475.225	2.303.639.813
Flujo neto de fondos generado por las actividades de financiación	6.090.475.225	2.303.639.813
Aumento (Disminución) neto de Fondos	777.118.184	(170.542.848)

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CROWE AR S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 165

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. MARIANO GRECO

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos
de su identificación. Informe
por separado

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

(Comparativo con el ejercicio anterior)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO

La compañía nació con el objeto de desarrollar, construir en el país, lanzar y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en las posiciones orbitales que corresponden a la República Argentina (Ley N° 26.092).

Esta actividad implica, además, la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, tales como comunicaciones para Internet, televisión, transmisión de datos, etc.

Posteriormente, a los efectos de poder llevar a cabo los nuevos proyectos asignados por el Estado Nacional, ARSAT modificó su Estatuto Social mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, que se llevó a cabo con fecha 22 de febrero de 2012, habiéndose ampliado su objeto social, incorporando la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse, sumando además el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

Para cumplir con uno de los objetivos primordiales de la ley de creación, ARSAT contrató con INVAP S.E., con sede en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, las tareas del proceso tendiente a construir una flotilla de tres satélites argentinos geoestacionarios de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, ARSAT ha firmado numerosos contratos con proveedores de gran prestigio y experiencia internacional para obtener la provisión de la carga útil, sistemas de propulsión, paneles solares y otros grandes componentes de los satélites cuya construcción encomendó.

En relación con la construcción de los satélites, vale recordar que el Arsat-1 fue lanzado con éxito por parte del proveedor Arianespace el día 16 de octubre de 2014, alcanzando la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas, habiendo realizado su primera transmisión de video oficial el 13 de diciembre de 2014, correspondiente a los festejos del Día de la Democracia desarrollado en la Plaza de Mayo con resultados altamente satisfactorios. En dicho mes comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está operativo conforme a lo programado.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con respecto al satélite Arsat-2, su lanzamiento se produjo con éxito el 30 de septiembre de 2015 por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está operando normalmente.

Tal como se explica en la Nota 15, en noviembre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones con una plataforma de avanzada tecnología, que elimina el combustible químico, reemplazándolo por propulsión eléctrica proveniente de la energía solar.

El Presidente de la Nación que asumió a principios de 2020 puso en marcha el Plan Nacional de Conectividad, que busca universalizar el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

A la fecha del presente se han cumplido varias etapas de las que se habían programado, encontrándose pendientes de finalización las restantes. Para ello se ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y se han convocado cuatro licitaciones públicas, de las que ya se encuentran adjudicadas dos: la primera comprende la compra de servidores de nueva tecnología y gran capacidad de almacenamiento para el Data Center y la segunda prevé la agregación de tramos de pequeña extensión en 92 sitios del país, lo que permitirá brindar conectividad a localidades de pocos habitantes, que actualmente no cuentan con servicios de internet.

En otra área de las actividades de ARSAT, cabe destacar que en marzo de 2010 el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Plataforma Nacional del Sistema Argentino de Televisión Digital a fin de implementar el sistema de televisión digital en todo el territorio nacional (SATVD-T) y le encomendó a ARSAT la construcción y puesta en marcha de dicha infraestructura (Decreto n° 364/2010).

Para dar cumplimiento a esta misión, en enero y abril de 2010 se firmaron con INVAP S.E. los Acuerdos Específicos Bilaterales mediante los cuales quedaron establecidos los términos económicos y condiciones particulares para la construcción y emplazamiento de las Estaciones Repetidoras que se distribuyen en las principales ciudades del país. Estas permiten la recepción-emisión abierta de señales de TV standard y en alta definición a más del 75% de los habitantes del territorio nacional.

La Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) comprende tanto los sistemas de emisión como los receptores hogareños, que actúan originalmente como estímulo a la difusión de la TV abierta y le dan valor comercial a la infraestructura implementada. Cumpliendo instrucciones del entonces accionista mayoritario, ARSAT ha entregado en comodato y lo seguirá haciendo set top boxes (decodificadores) a los usuarios de mayor vulnerabilidad definidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social teniendo en cuenta los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y otros planes sociales.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con fecha 21 de junio de 2011, a través del decreto 835/2011, se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre.

Estos servicios se prestan a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre con el objeto de facilitar la conversión tecnológica.

Adicionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio con INVAP S.E. para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, con el objetivo de ampliar la cobertura de señales en todo el país. Este convenio fue posteriormente reconsiderado por la empresa, decidiendo recortar la contratación a la provisión de 12 EDT.

Con fecha 29/03/2019 se celebraron dos Actas de Cierre con el fin de dar conclusión a ambos contratos, acordándose el ajuste y reparaciones a las EDT que resultaran pertinentes, la cancelación de las deudas existentes entre ambas partes, la coordinación de la recepción definitiva de las EDT faltantes, así como el traslado de dominio de los equipos y materiales de ARSAT en poder de INVAP.

Durante el año 2021 se continuaron los desarrollos en esta actividad, ya en el contexto del mencionado programa Conectar, el Plan Nacional de Conectividad que contempla inversiones destinadas al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre. Al cierre del ejercicio bajo análisis se encontraban transmitiendo 78 EDT correspondientes al primer contrato celebrado con el INVAP y 12 EDT bajo el segundo contrato.

Por otro lado, y con respecto a una tercera área de actividades de ARSAT, se continúa el plan de inversiones en cumplimiento del Decreto N° 1552, del 21 de octubre de 2010, mediante el cual se dio inicio a la concreción del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", declarándose de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica (Proyecto REFEFO) poniendo a cargo de ARSAT la realización de las obras de infraestructura que resultasen necesarias para tal fin.

Este plan se fijó con el objetivo de construir y operar la infraestructura de fibra óptica de transporte entre ciudades o localidades de la Argentina para brindarles servicio de telecomunicaciones como "carrier" y desarrollar, de manera veloz y concreta, a aquellas áreas del país sin servicio o de pobre calidad.

Es importante recordar que, en el año 2016, para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía la conexión de 1200 localidades en un periodo de dos años, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica a las mismas.

Durante el año 2021 se continuaron las obras iniciadas en los años anteriores a los efectos de cumplir con el segundo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de fecha 5 de enero de 2018, cuyo objetivo consistía en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución para prestar servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio por 120 nodos suscripto en julio de 2016 y finalizado el 19 de junio de 2018, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un periodo no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto fue de \$2.928.173.500, suma que fue percibida en su totalidad.

Con el cambio de gobierno de fines de 2019, dentro del marco del programa Conectar, la nueva conducción de ARSAT ha proyectado realizar a partir del año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, proceder a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y realizar la actualización tecnológica de la REFEFO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla su ejecución en un plazo de 24 meses.

Vale destacar, al respecto, las importantes inversiones realizadas hasta el presente para el cumplimiento y el desarrollo del proyecto descripto.

Asimismo, cabe mencionarse que con fecha 13 de diciembre de 2021 se celebró el Convenio de Subejecución con la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública en el marco del Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: RefeFO 3.1, para financiar parte del desarrollo del tramo Mar del Plata – Bahía Blanca, por un total de USD 16.200.000 de los fondos provenientes del contrato de préstamo ARG-53/2021 suscripto el 02 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). A la fecha, la continuidad del proyecto se encuentra en definición por el estado nacional, habiéndose ejecutado los estudios de impacto ambiental por parte de la DIPROSE con los fondos girados por FONPLATA, sin haber realizado transferencias de capital a ARSAT para la ejecución.

En el mismo sentido, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 416 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio ha tomado formal conocimiento que, mediante el Decreto PEN N° 860/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

(BID) por un monto de hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el "Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)".

A la fecha, la continuidad del proyecto en general se encuentra en definición por el estado nacional, habiéndose ejecutado los estudios de impacto ambiental por parte de la DIPROSE con los fondos girados por BID y realizado la ingeniería previa de las Obras por ARSAT. Asimismo, durante 2023 se adjudicó parcialmente (4 de 5 lotes) la "LPN Nro. 13/2023 "Obras de Infraestructura de fibra y sitios: 92 localidades y tres pasos fronterizos "- Lotes 1, 3 y 4 al proveedor FABRICA SRL y el Lote 2 al proveedor RUILARSA, de los cuales se pagaron anticipos de obra por \$ 1.177.386.450. Por otro lado, también en 2023, se adjudicó la LPI Limitada No.01/23 SEPA:REFEFO-20-LIL-B Servidores Transcoding con placas GPU Nvidia A40, Servidores de Cómputo de Alta Performance con placas GPU Nvidia A40, Servicios de Instalación, Puesta en Funcionamiento y soporte técnico para el Centro de Datos Benavídez la cual a la fecha se encuentra el anticipo pendiente de desembolso y pago por parte de DIPROSE.

Por otro lado, cabe recordar que, con fecha 08 de octubre de 2020, el Directorio aprobó la rescisión de los contratos celebrados con la UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. correspondientes a los convenios denominados "Shelters I" y "Shelters II", los que tienen su origen en la LP N° 14/2012 para la "Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters, sistema de suspensión y adecuación de sitios destinada a la REFEFO" y la LP N° 05/2013 para la "Adecuación de sitios, provisión, construcción y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters y casetas destinados a la instalación de equipos de telecomunicaciones de la REFEFO", reconociendo a tal efecto, por todo concepto, la suma de \$195.709.394 en favor de la contratista, dando por finalizado un reclamo original de la misma de fecha 28 de noviembre de 2017, reiterado en abril de 2019, solicitando la conclusión de ambos contratos y el reconocimiento de una suma de dinero en compensación de los costos y gastos extraordinarios que hubiera realizado en pos de su ejecución, reconociendo, asimismo, la existencia de sumas de dinero por ellos percibidas y que no fueran ejecutadas en concepto de anticipos financieros. A tal efecto, en el entendimiento que resultaba necesario dar por finalizada la relación contractual, atento el tiempo transcurrido, que con su celebración cesaba la generación de costos improductivos y se evitaba la judicialización del reclamo, con fecha 20 de noviembre de 2020, se firmó el Acta de Finalización correspondiente, por la cual, a partir de la misma, se dan por finalizados los contratos mencionados sin tener nada más que reclamarse como consecuencia de la relación contractual que surge de los mismos.

Es importante consignar que en el ejercicio se registró el alta operativa de las trazas finalizadas e iluminadas en 2021 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$563.671.530, habiéndose contabilizado su amortización correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2021 se ha invertido en el Proyecto REFEFO, sumando asimismo su actualización, descripta en párrafos anteriores, la suma de \$106.548.163.209, incluyendo trazas operativas y anticipos otorgados. Asimismo, este importe incluye también los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas de los fideicomisos de administración de las obras correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Misiones, más sus gastos asociados, por un monto de \$7.128.566.622, y \$181.954.405 por los cargos por apropiación de gastos y sueldos relativos a estos proyectos.

Con respecto a estas obras de desarrollo de redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante recordar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos, en función de lo cual la empresa tiene constituido hasta el cierre del ejercicio 2021 una provisión por el total registrado en esos proyectos.

Durante el año 2021 se continuó brindando conectividad a las escuelas rurales, bibliotecas y otros centros culturales, mediante la instalación de antenas VSAT adquiridas para tales fines. Vale recordar que, merced a las inversiones realizadas sobre el HUB que da servicios a las escuelas rurales, se logró duplicar el ancho de banda que se brinda a cada establecimiento.

Dichos servicios se han brindado en consideración del Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado en noviembre de 2016 con los por entonces Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a establecimientos educativos rurales, inicialmente en la región Norte del país y luego, reformulado por EDUC.AR, ampliando su alcance al territorio nacional, sin limitarse a las provincias del original Plan Belgrano, redefiniéndose, a su vez, la cantidad de establecimientos por razones presupuestarias.

Asimismo, en relación a los proyectos de conectividad escolar, es importante destacar que, como se menciona en la nota 16 a los estados contables, en el año 2022 se suscribieron un Convenio Marco y tres Convenios de Implementación con el Ministerio de Educación de la Nación para la gestión y el desarrollo de los mismos.

Por último, cabe referirse a la cuarta área de actividades de ARSAT. Como parte integral de las inversiones realizadas, construyó un Data Center, instalaciones que le permite ofrecer servicios de housing, hosting y en la nube.

Este Centro Nacional de Datos, es el centro de control y monitoreo de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país, permitiendo la conexión tanto de las escuelas, como de las empresas e instituciones estatales o privadas que tengan la necesidad de disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Es importante recordar que con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT puso a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

En función de ello, se hizo necesario oportunamente la incorporación de mayor equipamiento, tales como Storage Netapp e IBM XIV, renovación tecnológica de servidores, provisión de Terminadores F5, ampliación de licencias Sistema Máximo, etc. Cabe señalar que en el año 2018 dicho convenio quedó sin efectos, recuperando ARSAT el control y operación del Data Center.

Al respecto, vale recordar que, con fecha 26 de junio de 2018, y atento a la modificación de la Ley de Ministerios, a través del Decreto 513 del 14/07/2017, el cual otorga al Ministerio la competencia de administrar las participaciones del Estado en Arsat S.A., se firmó la adenda N° 1 al mencionado Convenio por la que se acuerda que Arsat podrá emitir las facturas correspondientes a los distintos servicios de CND que surjan de los vínculos contractuales entre el Ministerio y el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipales.

Durante el ejercicio 2021 se prosiguió con el desarrollo de las actividades del Data Center, ya contando con las operaciones de la sala correspondiente a la etapa III de la construcción del Centro Nacional de Datos, para la venta de servicios, la cual permite tener una mayor disponibilidad al respecto.

Actualmente, tres salas están totalmente operativas y se encuentra en análisis el proyecto de encendido de sala 4.

Es oportuno destacar que la Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder atender los crecientes servicios que requiere la Administración Pública Nacional, tarea que se continuará durante los años siguientes.

En ese sentido, y dentro del marco del plan Conectar, que contempla inversiones destinadas a la modernización del Data Center, en 2021 se prosiguió con el desarrollo de mejoras continuas en la operación del CND y en las políticas de seguridad de la información y actualizaciones en la plataforma Cloud para ofrecer los servicios de auto gestión de máquinas virtuales a los organismos públicos, lo cual se traduce en una reducción de costos operativos y de mantenimiento, se continuó en la incorporación de nuevos equipamientos y servicios, en la adición de equipos de Storage para la demanda estimada de información, en la remodelación de las oficinas del Centro de Datos, etc.

Sin dudas, el proyecto más relevante de 2021, fue el despliegue de la Nube Pública Nacional: se finalizó con la implementación de la infraestructura para dar soporte al servicio de nube con el objetivo de brindar un servicio de calidad para nuestros clientes, tanto públicos como privados, marcando un hito fundamental en el Datacenter.

El 1° de abril de 2021 se ha desplegado en el Datacenter de ARSAT la etapa 1 de la Nube Pública Nacional. Esto constituye el hito más significativo en el Datacenter desde su construcción en el año



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

2013. Asimismo, cabe hacer mención de los importantes avances conseguidos en el desarrollo de la etapa 2.

Por último, es menester recordar que, con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y ARSAT constituyeron la empresa "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CE)", con el propósito de constituir en la República Argentina una facilidad de ensayo para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaran, y eventuales servicios a terceros tanto para satélites como para otras aplicaciones industriales.

Al respecto, es dable consignar que, de acuerdo a lo señalado en nota 16 a los estados contables, con fecha 24 de octubre de 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 480, y siguiendo las instrucciones recibidas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de administrador de las participaciones del ESTADO NACIONAL en ARSAT, se requiere convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima – CEATSA, a través de su propio directorio a los efectos de mocionar como orden del día y votar por la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA, en el plazo de treinta días.

Con fecha 12 de noviembre 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 484, la representante de ARSAT en la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, rindió cuenta del cumplimiento del mandato que le fuera conferido por el Directorio en su reunión de fecha 24 de octubre de 2024, conforme consta en Acta N°480, declarándose en consecuencia, la disolución y liquidación de dicha sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 ARSAT mantiene su participación del 89,50% en el capital de CEATSA.

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Una vez terminada aquella primera etapa, actualmente la empresa se encuentra abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados, mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado.

No puede dejar de mencionarse la excepcional y grave situación que se creó -en nuestro país y en el mundo- por la pandemia de coronavirus iniciada en el 2020 que, entre otras consecuencias, generó un importante incremento de la demanda de los servicios de storage y de comunicaciones que brinda ARSAT que persiste hasta el presente. En tal sentido, cabe mencionar la nueva conectividad prestada a más de 300 Centros de Atención Primaria de Salud, instalación de antenas VSATs para atender las instalaciones de campaña que montó el Ejército Argentino, la mayor dedicación que requirió el Ministerio de Educación para impartir clases a distancia, etc. El sector privado también exigió más servicios, por la difusión masiva del trabajo en casa, educación a distancia y el mayor uso de Internet para usos recreativos. Afortunadamente, se pudo cumplir con los requerimientos públicos y privados, lo que llevó a la ocupación máxima de la infraestructura con que cuenta ARSAT.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Durante los años 2018 a 2020 inclusive, Arsat brindó servicios relacionados con políticas públicas de telecomunicaciones (Televisión Digital Abierta, servicios de conectividad satelital a escuelas y centros de atención primaria de salud y servicios de datacenter) a distintas dependencias del Sector Público Nacional. Dichos servicios fueron compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original \$ 4.859.942.540 publicado en el Boletín Oficial mediante el Decreto 489/2021.

Adicionalmente durante el año 2021 estos servicios se siguieron manteniendo a través del devengamiento de transferencias corrientes del tesoro nacional por un monto de \$ 1.543.832.682 para solventar los costos relacionados con las políticas públicas de conectividad mencionada en el párrafo anterior.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Unidad de medida

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y con ciertas modificaciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto la RT 26 en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, cumplimentando las normas de la ley General de Sociedades 19.550 (T.O 1984) y las pertinentes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2021), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2020 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 emitida por la FACPCE en octubre de 2013 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014 de fecha 16/04/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (cont.)

A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 del 29 de septiembre de 2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03 aprobada en septiembre de 2003, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos, por lo tanto se discontinuó desde el punto de vista de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su resolución N° 10/2018, sustituyó el art. 312 de la RG 7/2015 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación, reglamentando la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6, por lo cual a partir de la referida fecha los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese organismo expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

Unidad de medida (cont.)

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 50,94 % entre el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)" del Estado de Resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE y sus efectos:

Para la preparación de los presentes estados contables, la Sociedad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- El ente optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" en el estado de resultados, de acuerdo a la opción detallada en el apartado 4 de la segunda parte de la Resolución mencionada. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de identificar las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

Unidad de medida (Cont.)

- Aplicar la opción de no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y el equivalente de efectivo".

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Información comparativa

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo a normas vigentes requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados sobre activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables y los montos informados sobre ingresos y egresos. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.a. Caja y bancos

Las cuentas de cajas y bancos han sido valuadas a sus valores nominales.

3.b. Inversiones

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

En cuanto a las inversiones permanentes en otras sociedades, la tenencia accionaria del 89,50% en la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A." no ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio 2021 de acuerdo a lo que se establece en la Resolución Técnica N° 21. Ver Nota N° 8.

3.c. Cuentas a cobrar y pagar

Los créditos y pasivos han sido valuados a sus valores nominales con más los intereses devengados, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio. Dichos



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada a dicha oportunidad.

Con respecto a los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original \$ 4.859.942.540, vale recordar que, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, mediante el cual el Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros dispuso una compensación a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los periodos 2018 a 2020 inclusive.

Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 809/2021, cuyo artículo 5° sustituye el artículo 7° del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 7°.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el periodo 2018 a 2020, inclusive.

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente."

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación mencionada en los párrafos precedentes, con las siguientes condiciones financieras:

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021. Fecha de vencimiento: 22 de diciembre de 2026. Plazo: cinco (5) años. Moneda de emisión y pago: pesos.
Amortización: se efectuará en dieciséis (16) cuotas trimestrales, siendo las doce (12) primeras cuotas equivalentes al tres coma cincuenta por ciento (3,50%) del monto emitido y las cuatro (4) restantes equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) del monto emitido. La primera cuota vencerá el 22 de marzo de 2023 y a partir de esa fecha se pagarán junto con los servicios de interés.

Intereses: devengará intereses sobre saldo de capital a la tasa BADLAR, la cual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Los intereses se pagarán trimestralmente en efectivo los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año hasta su vencimiento.

Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: a la par en forma directa a ARSAT en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 489 del 4 de agosto de 2021, sustituido por el artículo 5° del decreto 809 del 25 de noviembre de 2021.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA, en su carácter de Agente de Registro.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.

Ley aplicable: ley de la República Argentina."

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020).

Asimismo, mediante el documento NO-2021-95296209-APN-SIGEN, con una posterior enmienda a través del documento NO-2021-118766723-APN-SO#SIGEN, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

Es dable señalar que, al presente, se han percibido regularmente las cuotas trimestrales de amortización correspondientes en los plazos prefijados, los días 22 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, y las cuatro cuotas trimestrales por el año 2024, cada una por \$ 170.097.989 de amortización de capital, conjuntamente con los intereses respectivos de cada período, siendo el saldo restante de amortización equivalente a \$ 3.499.158.628.

3.d. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.e. Bienes de uso

Se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado en moneda de cierre, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta, proporcionalmente a la vida útil estimada.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

Los valores de los bienes de uso, en su conjunto, no superan sus valores recuperables.

3.f. Capital

El Capital suscrito ha sido reexpresado al 31 de diciembre de 2021. El importe derivado de su reexpresión se expone en la columna "Ajuste de Capital" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

3.g. Componentes financieros implícitos

Se ha evaluado la segregación de los componentes financieros implícitos en los saldos de las cuentas de activos y pasivos comerciales y en las principales cuentas de resultados, cuando los mismos fueran significativos.

3.h. Cuentas del estado de resultados

Los resultados devengados en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron reexpresados en moneda de cierre.

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
4.1 Caja y Bancos		
Caja	4.198.337	7.170.303
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	124.718	94.089
Bancos	691.845.321	1.322.168.776
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	1.496.025.252	57.054.956
Valores a depositar	9.748.597	5.636.333
Total	<u>2.201.942.225</u>	<u>1.392.124.457</u>



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

4.2 Créditos por Ventas	31/12/2021	31/12/2020
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	1.274.443.330	4.777.809.562
En moneda extranjera (Anexo IV)	1.977.686.078	4.376.633.898
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 9)		
En moneda nacional	17.683.799	30.406.695
menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo V)		
En moneda nacional	(338.836.686)	(223.618.999)
En moneda extranjera (Anexo IV)	(628.007.114)	(744.055.779)
Total	2.302.969.407	8.217.175.377
 4.3 Otros Créditos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Saldo por transferencia del Tesoro Nacional	3.251.633.918	228.883.709
Intereses a cobrar por Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos	45.559.187	-
Adelanto de honorarios directores	26.413.825	28.061.672
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	45.049.842	-
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N°6)	95.193.747	142.409.892
Créditos y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos	33.760.638	55.047.012
Retenciones Diversas	17.901.242	27.012.155
Gastos pagados por adelantado	248.089.398	306.558.012
Anticipos a proveedores	145.447.603	130.760.109
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota N°9)	-	71.856
Transporte	3.909.049.400	918.804.417



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

4.3 Otros Créditos (Cont.)	31/12/2021	31/12/2020
Corrientes (cont.)		
En moneda nacional (cont.)		
Transporte	3.909.049.400	918.804.417
Seguros pagados por adelantado	110.704.604	444.982.914
Créditos por obras conexión eléctrica	68.442	177.243
Diversos	15.200.013	7.688.927
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Anticipos a proveedores	69.957.821	134.640.521
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(1.150.873)	(1.737.147)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(95.193.747)	(142.409.892)
Total	4.008.635.660	1.362.146.983
No corrientes		
En moneda nacional		
Saldos por transferencias del Tesoro		
Nacional	328.832.682	-
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota Nº13)	-	8.355.460
Impuesto al valor agregado crédito fiscal por reintegro de exportaciones	18.872.074	28.485.817
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota Nº 6)	140.000	211.318
Depósitos en garantía	6.000	9.056
Gastos pagados por adelantado	292.556.090	323.685.515
Seguros pagados por adelantado	709.406.782	1.040.700.632
Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos	4.859.942.540	-
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	12.967.960	14.254.480
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(18.872.074)	(28.485.817)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(140.000)	(211.318)
Total	6.203.712.054	1.387.005.143



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

4.4 Bienes de Cambio	31/12/2021	31/12/2020
Equipamiento	562.726	849.388
Kit Satelitales	8.117.078	12.283.434
Total	8.679.804	13.132.822
4.5 Otros Activos		
Corrientes		
Bienes a entregar a terceros - Equipos receptores (Nota Nº 7 y Anexo VII)	307.487.596	464.338.876
Menos: Obligaciones por entrega de equipos receptores (Nota Nº 7)	(307.487.596)	(464.338.876)
Total	-	-
No corrientes		
Bienes entregados en préstamo	-	11.082.240
Total	-	11.082.240
4.6 Deudas Comerciales		
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	1.663.595.969	1.851.658.408
En moneda extranjera (Anexo IV)	1.718.466.774	3.211.248.739
Total	3.382.062.743	5.062.907.147
4.7 Remuneraciones y Cargas Sociales		
Remuneraciones a pagar	-	14.982
Aportes y contribuciones Seguridad Social a pagar	81.855.084	82.091.701
Aportes y contribuciones Obra Social a pagar	19.181.548	19.694.200
ART a pagar	1.357.007	1.333.782
Sindicato a pagar	8.107.585	8.052.703
Provisión Vacaciones	157.061.550	154.828.450
Retenciones S.U.S.S. a depositar	92.531	645.682
Total	267.655.305	266.661.500

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
4.8 Cargas Fiscales		
Retenciones impuesto a las ganancias	24.699.398	26.603.573
Impuesto sobre los ingresos brutos	53.674.261	67.419.492
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - ARBA	8.150.752	11.297.966
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - Otras Jurisdicciones	6.003.281	5.334.621
Retenciones impuesto al valor agregado	165.378	234.526
Total	<u>92.693.070</u>	<u>110.890.178</u>
4.9 Anticipos de Clientes		
En moneda nacional		
Cobros anticipados	31.552.496	137.738.277
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Cobros anticipados	10.456.986	60.161
Total	<u>42.009.482</u>	<u>137.798.438</u>
4.10 Otros Pasivos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Honorarios a directores y síndicos	58.684.328	62.121.899
Diversos	8.320.851	16.920.894
más: Previsión para juicios		
En moneda nacional	12.142.581	72.478.470
Total	<u>79.147.760</u>	<u>151.521.263</u>
No corrientes		
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	61.082.758	75.531.272
más: Previsión para juicios		
En moneda nacional	192.925.102	65.517.999
Total	<u>254.007.860</u>	<u>141.049.271</u>



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
4.11 Otros Ingresos y Egresos		
Recupero de gastos	1.878.854	7.296.724
Ingresos diversos	3.635.412	3.949.039.363
(Cargos) Recupero por juicios	(27.733.285)	14.445.766
Mayores costos reconocidos a contratistas	-	(1.868.081)
Egresos diversos	(12.571.659)	(15.012.809)
Total	<u>(34.790.678)</u>	<u>3.953.900.963</u>

NOTA 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA

Mediante el Decreto N° 1552 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El objetivo del plan fue desplegar una Red de Fibra Óptica a nivel nacional para la construcción de una red de transporte de datos multiservicio, conectando todas las localidades que pasan por su traza y posibilitando innumerables sinergias con las redes desplegadas por las SAPEMs, que permita sumar valor a los activos tanto de ARSAT como de las provincias.

En pos de ese objetivo, ARSAT suscribió acuerdos financieros con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

El monto registrado en Proyecto REFEFO, incluye los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas, más los gastos asociados de los fideicomisos de administración correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, por un monto de \$7.128.566.622, acorde al siguiente detalle:



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Formosa

El 1 de junio de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Formosa por \$125.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$105.000.000.
- II. La Provincia por intermedio de Empresa Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) se comprometió a aportar la suma de \$20.000.000.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$162.750.000. Cabe mencionar que con fecha 13 de noviembre de 2015 se suscribió una nueva adenda reemplazando el monto oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$190.750.000 con los impuestos incluidos.

Al 31 de diciembre de 2021 ARSAT y REFSA han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.367.215.418.

Al vencimiento del contrato de Fideicomiso, el mismo se prorrogó en agosto de 2014 por dos años, venciendo de este modo en junio de 2016.

Con fecha 16 de julio de 2019 se emitió nota con instrucción conjunta por parte de los fiduciantes solicitando al fiduciario iniciar la liquidación del fideicomiso, atento haberse producido el vencimiento de su plazo de duración, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 30 de junio de 2022.

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero

El 7 de mayo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (ENERSE SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Santiago del Estero por \$290.147.795 con los impuestos incluidos.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero (cont.)

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$232.118.236.

II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.029.559.

Con fecha 03 de agosto de 2015, se suscribió adenda al contrato adicionando la suma de \$54.900.000, reemplazando el valor oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$345.047.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$287.047.795.

II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.000.000.

Al 31 de diciembre de 2021 ARSAT y ENERSE SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$2.385.455.634.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016.

Con fecha 07 de mayo de 2016 se produjo el vencimiento del plazo de duración del contrato de fideicomiso.

Con fecha 24 de noviembre de 2018 los fiduciantes instruyeron al fiduciario proceder a iniciar la etapa de liquidación del fideicomiso, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 01 de septiembre de 2022.

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja

El 26 de mayo de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. (SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar La Rioja por \$71.761.642 impuestos incluidos.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja (cont.)

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$60.279.780.

II La Provincia por intermedio de SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$11.481.862.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$14.352.328 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$86.113.970.

Finalmente, en función a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Conectar-AR La Rioja, y en cumplimiento a la instrucción de los fiduciarios según nota de fecha 25 de septiembre de 2014, se produce la liquidación del Fideicomiso.

Durante la vigencia del mismo, ARSAT y SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$645.924.516.

Fideicomiso CONECT-AR Chaco

El 6 de septiembre de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa Ecom Chaco S.A. (ECOM) y ARSAT, en calidad de Fiduciarios, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Chaco por \$133.000.000 con los impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$111.750.000.

II. La Provincia por intermedio de ECOM se comprometió a aportar la suma de \$21.250.000.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se firmó una adenda con el cambio de trazas del proyecto. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$170.750.000.

Con fecha 30 de octubre de 2015, se firmó una adenda adicionando 14 meses al contrato de obra y la suma de \$35.000.000 con los impuestos incluidos, los cuales serían aportados por ARSAT en un



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Chaco (cont.)

84.02% y un 15.98% por ECOM, ascendiendo el monto total a \$205.750.000.

Con fecha 06 de diciembre de 2017 se firma un convenio de conclusión de obras, donde se acuerda que los montos excedentes a los \$205.750.000 serán a cargo de ECOM. Con dicho acuerdo se dan por finalizadas las obras.

Al 31 de diciembre de 2021 ARSAT y ECOM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.200.518.094.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016, siendo extendido de hecho. Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 30 de junio de 2022.

Fideicomiso CONECT-AR Misiones

El 21 de marzo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Marandú Comunicaciones Sociedad del Estado (MARANDU) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Misiones por \$170.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$142.800.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$27.200.000.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió una adenda al contrato original adicionando la suma de \$80.000.000 con los impuestos incluidos. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2015 se firmó una nueva adenda por \$86.250.000 con los impuestos incluidos prorrogando el plazo de ejecución de la obra por 7 meses, venciendo el 22 de noviembre de 2015.

Ambos montos adicionales, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$139.650.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$26.600.000.

Al 31 de diciembre de 2021 ARSAT y MARANDU han integrado las sumas de forma proporcional a



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Misiones (cont.)

cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$1.529.452.960.

El 20 de marzo de 2018 se produjo el vencimiento del contrato de fideicomiso.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el fiduciario notificó a los fiduciantes la liquidación del Fideicomiso, en virtud del cumplimiento del plazo del Contrato y ante la falta de prórroga por parte los fiduciantes, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 19 de septiembre de 2024.

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén

El 23 de diciembre de 2014, el BICE, en calidad de Fiduciario, y NEUTICS Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (NEUTICS) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Neuquén por \$213.640.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$179.457.600.
- II. La Provincia por intermedio de NEUTICS se comprometió a aportar la suma de \$34.182.400.

Al 31 de diciembre de 2021 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$100.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 23 de diciembre de 2017.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procedió al cierre.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 el fiduciario notificó a los fiduciantes la liquidación del fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el contrato del mismo, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 19 de enero de 2023.

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca

El 25 de mayo de 2015, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (CTSAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes,



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca (cont.)

suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Catamarca por \$404.530.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$347.895.800.
- II. La Provincia por intermedio de CTSAPEM se comprometió a aportar la suma de \$56.634.200.

Al 31 de diciembre de 2021 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$40.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 25 de mayo de 2018.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procedió al cierre.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, el fiduciario notificó a los fiduciantes la liquidación del fideicomiso conforme lo establecido en el contrato del mismo, habiéndose emitido el balance de liquidación con fecha 19 de enero de 2023.

Si bien con las obras realizadas se avanzó con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y la misma sirve como plan de securitización de la Red Troncal, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión. Por este motivo, hasta el cierre del ejercicio 2021 se tiene constituida una previsión por el total de los montos involucrados en los proyectos ya enumerados por \$7.310.521.027 Obras en curso y \$95.333.747 Otros Créditos.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

Bienes a entregar a Terceros - Equipos Receptores

De acuerdo con el Decreto N° 1148/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, se estableció la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creándose el Consejo Asesor.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 7. OTROS ACTIVOS (cont.)

A través del Decreto N° 364/2010, de fecha 15 de marzo de 2010, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que fue desarrollada e implementada por ARSAT y está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital aprobó el Reglamento General del Plan Operativo en el cual se define el equipamiento para la recepción de la televisión digital terrestre dentro del plan estratégico del sistema argentino de televisión digital terrestre.

El reglamento aprobado el 20 de abril de 2010 establece las reglas vinculadas a la distribución de los receptores correspondientes a la plataforma del sistema, estableciendo que ARSAT tendrá a su cargo la entrega, mediante los contratos que celebre, preferentemente con organismos o sociedades del Estado, conforme a la información y/o documentación que en su oportunidad le sean entregados.

Asimismo, por instrucción de su accionista mayoritario, los destinatarios de los receptores, los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales, los obtendrán gratuitamente mediante un contrato de comodato. En el rubro Otros Activos se incluyen \$307.487.596, correspondiente a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega, como también los anticipos otorgados bajo ese concepto.

Las obligaciones a cumplir señaladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores, quedan reflejadas en una cuenta de Pasivo, que se expone como regularizadora de Otros Activos, bajo el concepto de Obligaciones por entrega de equipos receptores, por el valor de los bienes activados, correspondientes a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2021, que asciende a la suma de \$307.487.596; cabe mencionar que se siguieron entregando set top boxes durante los años posteriores, inclusive en 2024.

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT, constituyeron la sociedad “Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.”.

El propósito de constituir dicha sociedad fue desarrollar en la Argentina instalaciones idóneas para someter a ensayos a satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros para otras aplicaciones industriales.

Dichos ensayos se realizan sobre las unidades de ingeniería, simulando las condiciones de despegue y de funcionamiento en el medio ambiente espacial previsto para la misión.

Este tipo de servicio se considera de excelencia con alto contenido estratégico para el país, resultando mandatario en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (cont.)

La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros mediante cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, la realización de todo tipo de ensayos para determinar las características y/o calidad y/o realizar la calificación de satélites y/o sus subsistemas y/o cargas útiles, y/o equipos y productos industriales de todo tipo y/o de diversos tipos de materiales y partes, empleados en la industria aeroespacial, eléctrica, electrónica y demás elementos, equipos y materiales conexos o vinculados a éstas, y otorgar los pertinentes certificados, como así también todo tipo de servicios periféricos, conexos y complementarios a los anteriores.

El capital social se estableció originalmente en la suma de \$114.000, representado por 114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y 1 voto por acción. Durante el 2012, se procedió a la integración del capital que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, durante el mismo año, los accionistas realizaron aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$3.000.000. Dichos aportes fueron integrados en su totalidad en el 2012, habiendo transferido ARSAT la suma de \$2.685.000 e INVAP la suma de \$315.000, cada una en las proporciones de sus actuales tenencias accionarias. En diciembre de 2012, a través del acta de asamblea general extraordinaria N° 3 se aprobó la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. De acuerdo a lo expuesto, el capital social se establece en la suma de \$3.114.000 representada en 3.114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y un voto por acción, teniendo la compañía el 89,50 % de la tenencia accionaria.

A su vez, de acuerdo con el estatuto, los accionistas se obligaron a ejecutar las siguientes obligaciones accesorias, en los términos del art. 50 de la Ley 19.550:

a) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT: Dar en comodato a C.E.A.T.S.A. los bienes muebles detallados en el estatuto de la sociedad, correspondientes al equipamiento de ensayos. La entrega de dichos bienes debía realizarse dentro del plazo de 11 meses, y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035.

Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

b) INVAP S.E.: Construir sobre el inmueble ubicado en la Avda. Cmte. Luis Piedrabuena 4950 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, nomenclatura catastral 19-3-A-034-3B, dentro del plazo de 11 meses y dar en comodato a C.E.A.T.S.A. durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, las instalaciones necesarias (Edificio FAES) para montar los bienes cedidos en comodato por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT. Además, debía instalar dichos bienes muebles dentro de los 2 meses contados a partir de la finalización de la obra civil estipulada.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (cont.)

Si bien en un principio no se habían cumplimentado los tiempos de entrega de los bienes involucrados, como consecuencia de demoras inherentes a la puesta en marcha del proyecto que las partes consideraron justificadas, cabe mencionar que durante el 2012 se completó la instalación de los cinco equipos primarios de ensayos: shaker, cámara de termo-vacío grande, sistema de propiedades de masa, scanner de antena y sistema de ensayo acústico. Asimismo, en relación al equipamiento secundario, a cargo de ARSAT, que complementan el parque de equipamiento necesario para la operación de CEATSA, durante los ejercicios siguientes la empresa se abocó a la finalización de la adquisición de los últimos equipos.

En cuanto a las instalaciones y equipamiento técnico, cabe destacar que durante el 2012 se terminaron las obras civiles y los sistemas auxiliares por parte de INVAP, siendo operados por CEATSA desde noviembre de ese año.

Dicha sociedad se inscribió con fecha 20 de diciembre de 2010 en el Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche bajo la denominación CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A. - (C.E.A.T.S.A.), teniendo su domicilio legal en Cmte. Luis Piedrabuena N° 4950 (ex ruta 327), de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La sociedad se encuentra inscripta en el tomo XVIII, libro VIII, folio 166/180, Número 948. Por otra parte, la integración del 25 % del capital social de \$ 28.500 consta en escritura N° 389 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2021, ARSAT había efectuado una inversión por este proyecto que se encuentra incluida en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas, siendo el valor residual de los equipos disponibles al cierre equivalente a \$ 1.534.709.183. Atento a lo señalado en nota 16 a los estados contables con respecto a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA y a la rescisión del Contrato de Comodato de fecha 18 de diciembre de 2014 y su Adenda de fecha 22 de mayo de 2015, así como del Contrato de Comodato del año 2017, celebrados entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT y Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – CEATSA, así como de celebrar un acta acuerdo "Convenio de Operaciones Provisorio" entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT e INVAP, respecto de los bienes que se encontraban en comodato a favor de CEATSA, la compañía ha decidido constituir una provisión de \$ 1.522.980.368 para llevar el monto de los equipos en cuestión al valor actual al 2021 de los ingresos que prevé obtener de los mismos, teniendo en consideración la recuperabilidad de los activos invertidos.

Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2021 no existen bienes pendientes de entrega para el proyecto en cuestión.

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT posee al cierre de los ejercicios la siguiente participación:

Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	Capital suscrito \$	Participación en el capital suscrito	
		\$	%
Al 31/12/2021	3.114.000	2.787.000	89,50
Al 31/12/2020	3.114.000	2.787.000	89,50



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (cont.)

Esta participación se expone en los estados contables en una sola línea, en el rubro Inversiones dentro del Activo no corriente, de conformidad con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 – Consolidación de Estados Contables- de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La valuación de la inversión se ha realizado hasta el año 2018 aplicando el método del valor patrimonial proporcional, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 21.

En consecuencia, el valor patrimonial proporcional incluido en los estados contables al cierre de dicho ejercicio, neto del ajuste requerido por dicha Resolución para unificar los criterios de valuación entre empresas, ha sido el siguiente:

Sociedad	31/12/2018
	Valor Patrimonial Proporcional
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	40.370.143

La compañía ha decidido mantener el valor patrimonial proporcional registrado en el 2018 y no determinar el resultado de la inversión en la controlada por los ejercicios posteriores, en virtud de considerar que la actualización del mismo no modificaría significativamente sus estados contables. Asimismo, es importante señalar lo mencionado en nota 16 a los estados contables con respecto a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA, en el plazo de treinta días.

La sociedad ha decidido no presentar estados contables consolidados con Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2021, atento a lo expuesto en el párrafo anterior, debido a que dicha información no generaría un valor adicional a los usuarios de los presentes estados contables.

Para ampliar información sobre la misma se incluye a continuación la situación patrimonial de la empresa controlada al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo que surge de los estados contables aprobados en Acta de Asamblea de CEATSA N° 15 de fecha 24 de enero de 2025:

<u>AL 31/12/2021</u>	
ACTIVO CORRIENTE	32.886.581
ACTIVO NO CORRIENTE	34.086.393
TOTAL DEL ACTIVO	66.972.974



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (cont.)

PASIVO CORRIENTE	4.685.439
PASIVO NO CORRIENTE	24.024.967
TOTAL DEL PASIVO	28.710.406
PATRIMONIO NETO	38.262.568
TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO	66.972.974
PERDIDA DEL EJERCICIO	(3.941.643)

Vale consignar que de acuerdo a lo señalado en nota 16 a los estados contables, con fecha 24 de octubre de 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 480, y siguiendo las instrucciones recibidas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de administrador de las participaciones del ESTADO NACIONAL en ARSAT, se requiere convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima – CEATSA, a través de su propio directorio a los efectos de mocionar como orden del día y votar por la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA, en el plazo de treinta días, y, asimismo, en cuanto a los bienes y el equipamiento dado en uso y/o comodato a favor de CEATSA, mocionar y aprobar se rescindan de común el Contrato de Comodato de fecha 18 de diciembre de 2014 y su Adenda de fecha 22 de mayo de 2015, así como el Contrato de Comodato celebrado en el año 2017, todos ellos celebrados entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT y Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – CEATSA, así como se celebre un acta acuerdo “Convenio de Operaciones Provisorio” entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT e INVAP, respecto de los bienes que se encontraban en comodato a favor de CEATSA, como ya fuera señalado en párrafos anteriores.

Asimismo, como también se menciona en nota 16 a los estados contables, con fecha 12 de noviembre 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 484, la representante de ARSAT en la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, rindió cuenta del cumplimiento del mandato que le fuera conferido por el Directorio en su reunión de fecha 24 de octubre de 2024, conforme consta en Acta N°480, declarándose en consecuencia, la disolución y liquidación de dicha sociedad.

NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Saldos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con sociedades relacionadas:



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS (cont.)

Parte relacionada	Cred.por Vtas. al 31.12.21	Otros Créditos al 31.12.21	Cred.por Vtas. al 31.12.20	Otros Créditos al 31.12.20
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	17.683.799	-	30.406.695	71.856

Operaciones efectuadas en los ejercicios

En los ejercicios 2021 y 2020 las transacciones realizadas con sociedades relacionadas fueron las siguientes:

Parte relacionada	Servicios Prestados 2021	Servicios Prestados 2020
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	1.629.779	8.377.778

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES

Hasta tanto se concretara la meta propuesta de brindar facilidades satelitales con la flota propia de ARSAT, se debieron sostener y utilizar las dos posiciones orbitales asignadas al país conforme a la normativa que impone la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el orden Internacional y la Resolución N° 1869/2006 – MPFIP5.

Este objetivo pudo ser llevado a cabo mediante el uso de satélites transitorios, operando sobre las frecuencias asignadas en cada posición orbital.

Al respecto, es importante recordar que el satélite ARSAT 1, diseñado y fabricado para ocupar la posición de 72° longitud Oeste, fue lanzado en fecha 16 de octubre de 2014 y, luego de haber superado exitosamente las pruebas en órbita, fue puesto en servicio en fecha 13 de diciembre de 2014. Con Resolución N° 78/2014 del 28 de noviembre de 2014 la Secretaría de Comunicaciones autorizó la prestación de facilidades satelitales a través de dicho satélite.

Por otra parte, el satélite ARSAT 2, diseñado y fabricado para operar en la posición de 81° longitud Oeste en el ámbito de las asignaciones otorgadas a la Argentina, fue lanzado exitosamente el 30 de septiembre de 2015, alcanzando su posición nominal el día 10 de octubre de dicho año, superando en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita. El mismo se encuentra operando en forma definitiva en la posición geoestacionaria de 81° Longitud Oeste.

Por Resolución N° 22 de fecha 08 de junio de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones, la Sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT 2 en la posición orbital de 81° Longitud Oeste.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (cont.)

La operación de los satélites propios se realiza desde el Telepuerto de ARSAT localizado en Benavídez (Provincia de Buenos Aires).

Desde el 2017 a la fecha, Arsat en relación al compromiso de llevar acciones tendientes a proteger y explotar las posiciones orbitales argentinas con satélites fabricados en la Argentina dentro de su plan de despliegue de flota, ha desarrollado un plan de acción, el cual se explica en los párrafos siguientes.

Como primera condición contratar un Satélite Interino (Gap Filler) para 81°O que extienda por el término de 3 años los derechos argentinos sobre esa posición que vencían en enero del año 2022. Al respecto, el 05 de octubre de 2020 ARSAT firmó con la empresa Avanti un contrato por la provisión de un Satélite Interino (Hylas 1) que se ubicara en la posición en 81°O no antes de diciembre del año 2021 permaneciendo en la misma por el término de 90 días. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

De esta forma se extienden los derechos de la publicación y prioridad para Argentina hasta marzo de 2025, compatible con el cronograma del proyecto Arsat-SG1. Vale recordar que, con fecha 15 de septiembre de 2018, ya se había firmado un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.

Con fecha 14/10/2024 se contrató mediante OC 15605 al proveedor ASTRANIS SPACE TECHNOLOGIES CORP, por el Servicio de satélite Gap Filler para el mantenimiento de los derechos orbitales ante la UIT de la posición orbital geoestacionaria de 81° Oeste en Banda Ka" U. que extenderá dicha protección Orbital hasta junio 2028.

Como segunda medida, publicar ante la UIT nuevas redes en 91.5°O, 72°O y 38.5°O (adicionando Región 1, para posibilitar proyectos en África y Europa) teniendo en cuenta el vencimiento de las publicaciones actuales ya presentadas con vigencia hasta diciembre de 2021, considerando potenciales futuros despliegues de flota.

Por último, explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas.

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad registra el siguiente estado de capital:

Capital inscripto en el Registro Público de Comercio

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Suscripto e integrado:	<u>\$ 50.000.000</u>	<u>\$ 50.000.000</u>

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
 (Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALS (cont.)

Durante el año 2021 el Estado Nacional ha reconocido un total de \$6.090.475.225 de partidas devengadas a ARSAT: por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$2.578.647.793, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.986.549.113 correspondientes al Fondo del Servicio Universal, y por último, un crédito de \$1.525.278.319 vinculado a un préstamo directo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Las partidas devengadas se exponen como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre Transferencias y Compromisos del Estado Nacional. El total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT al cierre del ejercicio 2021 por un monto de \$2.036.633.918, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Cabe puntualizar que en el mes de noviembre de 2021 ARSAT ha recibido por intermedio del Tesoro Nacional la suma de USD 11.530.000, correspondientes al primer desembolso del mencionado préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina otorgado por el Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. En relación al préstamo señalado, en el mes de diciembre de dicho año ha percibido el segundo desembolso por USD 2.632.179 por reconocimiento de gastos.

Asimismo, cabe mencionar que, al 31 de julio de 2024, la empresa ha recibido del Estado Nacional por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2024 un total de \$8.931.568.659, por intermedio del Tesoro Nacional la suma de \$4.397.468.418 y a través del ENACOM un total de \$4.534.100.241 del Fondo de Servicio Universal para llevar a cabo los proyectos encomendados. Asimismo, durante los años 2022 y 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, ha recibido por intermedio del Tesoro Nacional la suma de USD 107.952.172 correspondientes a los desembolsos del préstamo mencionado de largo plazo a favor de la República Argentina otorgado por el Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina.

Cabe recordar que, con fecha 6 de febrero del 2013, se firmó un contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000. Este préstamo ha tenido el objetivo de contribuir con el Estado Nacional financiando parcialmente el "Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT)- Segunda Etapa". En el año 2014 los desembolsos recibidos fueron de USD 24.499.500. Durante el año 2015 se recibieron desembolsos parciales del contrato por un total de USD 10.000.000. En enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF que estaba pendiente de efectivizar al 31 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que, por Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES (cont.)

noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179. Durante los años 2022 y 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, se sumaron nuevos desembolsos por un total de USD 107.952.172.

Durante el año 2012, la empresa finalizó el análisis conceptual sobre el carácter de las transferencias recibidas considerando la realidad económica, interpretando que son ingresos de fondos que no constituyen aportes de capital para futuras suscripción de acciones, sino que son transferencias que se destinan específicamente a la consecución de los distintos proyectos encomendados por el Estado Nacional a ARSAT.

En efecto, desde su creación en el año 2006, a través de diversas leyes y decretos, ARSAT ha recibido instrucciones del Estado Nacional para desarrollar importantes proyectos de inversión con fines estratégicos globales, de alto impacto político y social, que ya fueran mencionados oportunamente, sin tener en cuenta la rentabilidad de los distintos emprendimientos.

A esos efectos, para la concreción de las metas fijadas, a través de distintos organismos del Estado Nacional como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como por sus organismos continuadores, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Modernización y, actualmente, la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y en algunos casos, por el ENACOM, en su carácter de administrador del Fondo de Servicio Universal, estos organismos le transfirieron a ARSAT los recursos necesarios para afrontar las cuantiosas inversiones a realizar.

Dichos recursos han sido recibidos por ARSAT con una instrucción del Estado Nacional respecto a su destino, el cual no necesariamente tiene en cuenta la rentabilidad económica del proyecto sino sus finalidades políticas y sociales, independientemente del criterio que pudiese tener la Alta Dirección para actuar como "buenos hombres de negocios", considerando su naturaleza jurídica de sociedad anónima.

En base a lo expuesto, siguiendo los lineamientos y conceptos introducidos por las normas contables, las transferencias recibidas por ARSAT son consideradas ingresos diferidos relacionados con activos y se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que se reconozca como gasto los costos relacionados que la transferencia pretende compensar (amortizaciones o desvalorización de los activos relacionados).

Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2021 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones y desvalorizaciones de bienes de uso", la suma de \$13.036.476.393. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$120.452.422.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALS (cont.)

Durante el ejercicio 2021 los proyectos de inversión llevados adelante por la empresa fueron financiados con recursos incluidos en el Presupuesto Nacional y sus modificaciones. Además, afectó parte de los ingresos provenientes de su actividad comercial para afrontar redeterminaciones de precios, diferencias de cotización y concreción de proyectos de menor cuantía.

NOTA 12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

OTROS ACTIVOS

1) BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

Se incluye en este rubro equipos receptores que integrarán los sistemas de recepción de señales digitalizadas bajo el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre por un monto que asciende a \$307.487.596. Ver detalle en Nota N° 7.

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA

1) Mediante Ley N° 26.224 (B.O. del 10 de abril de 2007), se le otorgaron a ARSAT exenciones impositivas subjetivas y objetivas. Así, se encuentra exenta de todos los impuestos nacionales, incluidos los tributos que gravan la importación para consumo, así como también de los que los complementen o sustituyan.

Por este motivo la Sociedad no aplica el método del impuesto diferido.

Goza, además, del beneficio de recuperar el impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que adquiera con motivo del diseño, desarrollo, fabricación, integración, ensayos y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

También se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones los pagos que realice ARSAT a beneficiarios del exterior vinculados a los conceptos indicados en el párrafo anterior, cuando esté convenido expresamente que dichos tributos serán a cargo de la misma.

Dichas exenciones no incluyen los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

2) Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires -jurisdicción en la que se ubica la Estación Terrena de Monitoreo y Control Satelital y otras instalaciones- ha otorgado similares beneficios a ARSAT mediante Ley N° 13.787 (B.O. n° 25.809). Mediante dicha norma, ha quedado exenta del pago de todos los impuestos provinciales, incluyendo el sellado que pudiere corresponder por la



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (cont.)

instrumentación de actos, contratos y operaciones que celebre la empresa, vinculados al desarrollo de su objeto social.

Estos beneficios regirán en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

3) La Provincia de Chubut, previo a la creación de ARSAT, ya había dispuesto una exención para las actividades ligadas a la provisión de facilidades satelitales, mediante la Ley N° 5062 (B.O. del 4 de noviembre de 2003).

4) A través del Decreto N° 1961 del 18 de octubre de 2012, la Provincia de Santiago del Estero otorgó a ARSAT la exclusión del Impuesto de Sellos en el ámbito del Plan Nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES

Durante ejercicios precedentes ARSAT procedió a formalizar con la firma TRANEXBUR S.A. contratos de alquiler en Títulos Valores a vencimiento de los títulos (años 2033 y 2038), en una práctica no habitual en el mercado que implicaba la indisponibilidad de fondos necesarios para las operaciones de la compañía hasta dichos vencimientos. A los efectos de subsanar el tema, con fecha 14 de septiembre de 2012 se logró negociar una adenda que llevaba el vencimiento a noviembre de 2012.

En virtud de dicha adenda, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013, en consecuencia, se le debió devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Por un lado, durante el año 2013 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 9.980.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 7.525.000.

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 4.050.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 1.500.000, lo cual hace un total rescatado al cierre del ejercicio 2020 de Bonos PARP por V.N. 14.030.000 y de Bonos DISCOUNT por V.N. 9.025.000.

Al 31 de diciembre de 2021 se mantiene en cartera un remanente de Bonos PARP por V.N. 7.380.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2021 \$110.700.000, y de Bonos DISCOUNT por V.N. 3.075.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2021 \$101.475.000. El total de \$212.175.000 está registrado dentro de Títulos Públicos, que se expone en el rubro Inversiones Corrientes.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (cont.)

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

También se inició una querrela criminal ante la Justicia Federal con la finalidad de recuperar los bonos de ARSAT y de esclarecer el accionar de los autores, y contra posibles coautores, cómplices o instigadores del siguiente hecho: el haber entregado en alquiler, en exceso al poder conferido por ARSAT, a la empresa TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.) títulos valores (Bonos PARP y DISCOUNT). Se calificó la conducta como administración infiel contra la administración pública (art. 174 inc. 5 del Código Penal).

El 31 de octubre de 2014 se puso en conocimiento ARSAT sobre la existencia de un hecho nuevo desconocido al momento de presentación de la querrela. Se informó que la empresa (TRANEXBUR – GPS) demandada en sede comercial envió a ARSAT por correo electrónico dos documentos que demostrarían que el 5 de octubre de 2012, Rafael Rossi en su carácter de Subgerente de Administración y Finanzas de ARSAT, habría propuesto volver a los plazos originarios de los contratos de alquiler, es decir al vencimiento de los títulos. A partir de esa información se solicitaron medidas de prueba como el allanamiento en GPS y la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable. En efecto, conforme surge de la causa el señor Rossi dio en alquiler a TRANEXBUR S.A. bonos por la cantidad de \$79.050.000 y cuyo vencimiento operaba el 31-12-2038, todo ello, excediendo el marco del poder otorgado y las competencias que tenía su cargo.

Hasta el presente la Empresa, en relación a la demanda en curso y con el objetivo de recuperar el total de los valores reclamados, realizó e instruyó acciones a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, en pos del recupero total de los valores reclamados o se condene a GPS a abonar a ARSAT una indemnización equivalente del valor de los títulos públicos objeto de los contratos y sus intereses, conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha en que los mismos debían ser restituidos, con sus intereses y costas.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de forma unánime, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación, restando aún sobre algunos puntos acciones judiciales pendientes sin resolución.

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (cont.)

Bonos PARP en \$ por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre \$738.763.353. Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre \$ 440.543.249.

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2021, incluidos los intereses y rentas devengados, de \$1.185.796.780, expuesto en anexo de Inversiones, generando resultados financieros positivos por \$266.384.592.

A raíz de la situación descripta precedentemente, la empresa decidió provisionar al cierre del ejercicio 2015 el 100% del saldo total registrado, dado que Tranexbur dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de dichos títulos. A la fecha de cierre del presente ejercicio se procedió a exponer los saldos según su cotización y a valorizar la previsión al total del saldo registrado (\$1.185.796.780).

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO

Desde la creación del Plan Satelital Geoestacionario Argentino a la fecha, se han producido diversos y notables avances tecnológicos, lo que obliga a revisar constantemente el rumbo de las inversiones en desarrollos satelitales y, en ocasiones, a demorar decisiones relativas a las mismas, habida cuenta de ser una industria donde las definiciones se proyectan a más de 20 años, considerando el periodo de construcción, puesta en órbita y vida útil. Además, también varía constantemente el contexto internacional del mercado (oferta y demanda, nuevas constelaciones de órbita baja, etc.). Las circunstancias apuntadas hicieron conveniente cambiar la plataforma utilizada para la construcción de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, aunque tal decisión impidió reutilizar mucho de lo aprendido hasta el año del lanzamiento del último.

A partir de 2016, con el cambio de gestión del gobierno nacional, se agregó la decisión del accionista de no procurar financiamiento para poner en funciones el ARSAT-3. Por las razones expuestas precedentemente, desde el año 2017 quedó suspendido, y, al presente, se ha dejado de lado, el programa SSGAT.

En base a la situación descripta, la empresa tomó la decisión de provisionar en el ejercicio 2015 el monto total invertido en el proyecto, incluyendo los anticipos correspondientes, y luego dados de baja durante el 2018 excepto los montos relacionados con el lanzador Arianespace, que dejaron de reconocerse en los registros en el ejercicio 2020, considerando que al presente se consideran prescriptos los compromisos que pudieran surgir de dicha contratación de acuerdo con nuestros asesores legales, reconociendo ganancias por \$ 3.507.712.094 en el rubro Otros ingresos y egresos del Estado de Resultados de dicho ejercicio.

Con el cambio de Gobierno Nacional, a principios de 2020, se redefinió el Plan Espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el Proyecto Arsat-3 como Proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar diversas soluciones de conectividad. En este sentido el Programa Satelital Geoestacionario Argentino



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (cont.)

Segunda Generación (SG), es una continuidad del Programa SSGAT y se enmarca dentro del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035".

La ejecución prevista inicialmente para el proyecto Arsat-SG1 era de 40 meses, pero hechos imprevistos que han surgido durante la etapa de definición de la misión y diseño del satélite han incrementado considerablemente dicho plazo, siendo la fecha estimada de lanzamiento del Arsat-SG1 el 21 de enero de 2028.

Con el objetivo ya indicado, en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E., que es el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria. Se prevé que este satélite tenga una mayor integración de componentes locales que la anterior plataforma satelital, fortaleciendo el desarrollo de la industria nacional. La definición de cobertura de la carga útil a integrar en el satélite está a cargo de ARSAT. Asimismo, se requirió al contratista principal que la nueva plataforma SG dé un salto tecnológico en lo que respecta a la propulsión del satélite, cumpliendo con lo previsto en el plan satelital Geoestacionario 2015-2035 de llegar a la propulsión eléctrica, generando una plataforma competitiva y potencialmente exportable.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

16.1. Cuestiones Generales

A la fecha se produjeron los siguientes acontecimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 que merecen ser mencionados, a saber:

Con fecha 26 de enero de 2022 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 28 aprobó dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 23 de fecha 27 de septiembre de 2019 – "Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - Domicilio", manteniéndose como domicilio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, cabe recordar que, por acta Nro. 407 del 12 de agosto de 2021, el Directorio aprobó fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que procediera a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia.

Con fecha 24 de febrero de 2022, consignado por medio del acta Nro. 418, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 28 –continuación Cuarto Intermedio-, celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Se designaron como Presidente del Directorio al Lic. Matías Raúl Tombolini y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Con fecha 11 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 123/2022, por el cual se modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en ARSAT S.A.

Con fecha 19 de abril de 2022 se firmó con el Ministerio de Educación de la Nación el "Convenio Marco para la Gestión de Proyectos de Conectividad Escolar", que dio inicio a un marco de cooperación institucional sobre áreas específicas vinculadas a las instituciones educativas de gestión estatal y su conectividad, a partir del cual se suscribieron los Convenios de Implementación N° 1 (Pisos Tecnológicos Escuelas Pequeñas, Medianas y Grandes -Internet-Plan Conectar Igualdad), N° 2 (Internet-Plan Conectar Igualdad) y N° 3 (Sistemas Complementarios -Internet-Programa Conectar Igualdad), de fechas 26 de mayo, 06 de junio y 11 de julio de 2022 respectivamente.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 425 (Cuarto Intermedio) del 06 de junio de 2022, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante la Resolución RESOL-2022-1023-APN-ENACOM#JGMN publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de mayo de 2022, el ENACOM aprobó el Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica – Cruces Fronterizos, así como su Etapa I, destinándose a los fines de su ejecución hasta la suma de \$1.500.000.000 provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Con fecha 03 de agosto de 2022 se firmó el convenio de Subejecución entre la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo (SCPYPD) y ARSAT S.A. en el marco del Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), por el cual la SCPYPD se compromete a aportar hasta la cantidad de USD 94.000.000 de los fondos provenientes del contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR de fecha 17 de enero de 2022 firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo a los fines de dicho Programa.

Con fecha 03 de agosto de 2022, según consta en acta Nro. 429 del mismo día, el Lic. Matías Raúl Tombolini renunció al cargo de Presidente del Directorio de ARSAT S.A. Al respecto, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, celebrada el 11 de agosto de 2022, se acepta la misma y se designa como Presidente del Directorio al Dr. Facundo Leal. Con fecha 01 de septiembre de 2022, consignado por medio del acta Nro. 430, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 29, los Directores titulares Dr. Facundo Leal y Sr. Guillermo Jorge Rus, manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fueron designados.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 442 del 28 de diciembre de 2022, la Resolución RESOL-2022-1658-APN-ENACOM#JGM del 17 de agosto de 2022 aprueba el "Proyecto Construcción de la



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Red de Distribución de Tecnópolis – Ministerio de Cultura de la Nación", encomendándose su ejecución a ARSAT S.A., y destina a ese fin la suma de hasta \$228.004.902 que provendrán del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 449 del 30 de marzo de 2023, la Resolución RESOL-2023-330-APN-ENACOM#JGM del 17 de marzo de 2023 aprueba el "Proyecto Despliegue y Extensión de la Red de Fibra Óptica (REFEFO) en la Región Patagónica" a desarrollarse en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, encomendando su ejecución a ARSAT S.A., destinándose a tal efecto la suma de \$2.436.803.210 a solventar con el Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Con fecha 27 de abril de 2023, consignado por medio del acta Nro. 451, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 30 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Los Directores titulares Dr. Facundo Leal y Sr. Guillermo Jorge Rus, manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para los que fueron designados.

En un todo de acuerdo con el antecedido párrafo, y según lo consignado por acta Nro. 452 del 11 de mayo de 2023, se celebró con el ENACOM el Convenio "Proyecto Despliegue y Extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en la Región de la Patagonia, en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz", para el cual la suma asignada asciende a \$ 2.436.803.210. Asimismo, se celebró con el ENACOM el Convenio "Proyecto de Expansión REFEFO -Cruces Fronterizos Paso de San Francisco y Paso Trevelin -Futaleufú", para el cual se asignó para su ejecución la suma de \$1.726.852.339.

Con fecha 29 de agosto de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de ENACOM 1289/2023, en la cual le asigna a ARSAT por el plazo de veinte (20) años contados desde el día de publicación de la misma, la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI), reglamentado por Resolución ENACOM N°2.385 de fecha 26 de diciembre de 2022, en todo el territorio nacional, con excepción de las localidades comprendidas en la Disposición DI-2023-16857746-APN-DNAYRT#ENACOM, en las cuales se le asigna a ARSAT la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.675 MHz. ARSAT utilizará las frecuencias asignadas para la implementación de un plan estratégico de conectividad federal del Estado Nacional, conforme las instrucciones que oportunamente reciba de su accionista.

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades en el Gobierno Nacional, único accionista de ARSAT.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial el Decreto APN-PTE N° 73/2023, por el cual se modifica la Ley de Ministerios N°22.520 y sus modificatorios, así como el Decreto N° 50/2019 y modificatorios, aprobándose la conformación organizativa del Ministerio de Infraestructura, determinándose en su art. 6° que se sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado por el art. 3° del

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, incluyéndose a ARSAT S.A. dentro de la nómina de Empresas y Entes del Sector Público dependientes de dicho Ministerio.

Asimismo, en el Anexo I al art.4° se determina en el ítem 6. de las funciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD, el ejercicio de los derechos societarios correspondientes a ARSAT S.A., aclarándose en el ítem 1° de los objetivos de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD que será su función recomendar alternativas para la adecuada utilización de la infraestructura de Red de ARSAT S.A.

Con fecha 15 de febrero de 2024, según consta en acta Nro. 465 del mismo día, renuncian a sus cargos los miembros del Directorio de Arsat S.A., el Sr. Facundo Leal en su carácter de Presidente; el Sr. Guillermo Jorge Rus en su carácter de Vicepresidente; y los Sres. Tomás Francisco Barbieri y Carlos Adriano Andrenacci en su carácter de Directores. Al respecto, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 32, celebrada el mismo día, se aceptan las mismas y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Mariano Greco y a los siguientes integrantes como Directores titulares: Sra. Soledad Diana Gonnet; Sra. Dra. Karina Dipp; Sr. Germán Vigne y Sr. Gonzalo Pascual.

En misma fecha, consignado por medio del acta Nro. 465, y de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 32, los tres Directores titulares nombrados en primer término manifiestan que aceptan desempeñarse en los cargos para los que fueron designados. El 6 de marzo de 2024, según consta en acta Nro. 468, aceptan sus cargos los dos restantes Directores.

Con fecha 8 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial el DNU-APN-PTE N° 195/2024, por el cual, en su art. 1° modifica el art. 1° de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, suprimiendo el Ministerio de Infraestructura y por su art. 2° sustituye el inciso 30 del art. 16° del Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, asignando a la Jefatura de Gabinete de Ministros "30. Entender en el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público, a la innovación de gestión, a la modernización de la Administración Pública Nacional, al régimen de compras y contrataciones, a las tecnologías de la información, a las telecomunicaciones, a los servicios de comunicación audiovisual, al desarrollo satelital y a los servicios postales".

Con fecha 17 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial el Decreto APN-PTE N° 318/2024, en su artículo 2° incorpora a la Secretaría de Comunicación y Conectividad bajo la dependencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. En su artículo 7° incorpora al Anexo II -Objetivos-, aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, en el Apartado V, JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como 40 de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

40. Administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) y en CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

En su artículo 25°, sustituye el Anexo III – Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, aprobado en el art. 3° del Decreto N° 50/2019, estableciendo que ARSAT dependerá de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, en su artículo 27° se determina que los compromisos asumidos por la entonces Secretaría de Comunicación y Conectividad, dependiente del ex Ministerio de Infraestructura, estarán a cargo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Con fecha 10 de julio de 2024, consignado por medio del acta Nro. 470, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 33, celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Los mismos reemplazan a los miembros del Directorio cuyas renuncias fueran aceptadas por la misma Asamblea mencionada.

Con fecha 31 julio de 2024, consignado por medio del acta Nro. 475, en virtud a lo establecido en el art. 2° del Decreto PEN N° 654/2024 (B.O. 19/07/2024), por el cual se incorpora como ítem 34 del Anexo 11 -Objetivos-, aprobado por el artículo 2° del Decreto No 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), se aprueba registrar dicha decisión en el Libro de Registro de Acciones/Accionistas de la Sociedad, asentando la tenencia accionaria de cada uno de sus accionistas.

Asimismo, de acuerdo a lo consignado por el acta Nro. 475 mencionada en el párrafo anterior, el Directorio dispone se informe de la causa Expte. 10921/2024 - F.O.E.T.R.A. Sindicato Buenos Aires (2) y Otros c/ Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) s/Juicio Sumarísimo a la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización de Empleo Público, dependiente de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado; así como se solicite a la Coordinación de Asuntos Jurídicos emita dictamen, a través de un especialista en la materia, respecto de la probabilidad de obtención de un resultado adverso, requiriéndose a la Subgerencia de Recursos Humanos cuantifique los montos que se deberían solventar y a la Gerencia de Administración proceda, de corresponder, a registrar contablemente dicha contingencia.

Adicionalmente, según lo mencionado en acta de Directorio Nro. 479 de fecha 03 de octubre de 2024, se recibió Nota NO-2024-101841674-APN-UEETATEP#MEC de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS" dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por la cual ha solicitado a ARSAT S.A. que informe si se han entablado conversaciones con agentes (asesores legales, estudios jurídicos, estudios contables, consultoras, agentes de bolsa, colocadores de acciones, etc.), atento al inicio de los procesos previos a la



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

concesión, intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, escisión, disolución, transformación, reestructuración, reorganización, venta total o parcial de paquete accionario y/o disposición final estratégica de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica. En función de lo expuesto, se remitió Nota No-2024-00001333-ARSAT-PRES#ARSAT de fecha 25 de septiembre de 2024, en la cual se adjunta en documento embebido la información solicitada, detallando el CUIT, rubro, especialidad, contacto de referencia y correo de cada agente.

Con fecha 24 de octubre de 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 480, y siguiendo las instrucciones recibidas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de administrador de las participaciones del ESTADO NACIONAL en ARSAT, se requiere convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima – CEATSA, a través de su propio directorio a los efectos de mocionar como orden del día y votar por la disolución y posterior liquidación de la Sociedad CEATSA, en el plazo de treinta días, y, asimismo, en cuanto a los bienes y el equipamiento dado en uso y/o comodato a favor de CEATSA, mocionar y aprobar se rescindan de común el Contrato de Comodato de fecha 18 de diciembre de 2014 y su Adenda de fecha 22 de mayo de 2015, así como el Contrato de Comodato celebrado en el año 2017, todos ellos celebrados entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT y Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – CEATSA, así como se celebre un acta acuerdo “Convenio de Operaciones Provisorio” entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT e INVAP, respecto de los bienes que se encontraban en comodato a favor de CEATSA.

Con fecha 12 de noviembre 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 484, la representante de ARSAT en la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, rindió cuenta del cumplimiento del mandato que le fuera conferido por el Directorio en su reunión de fecha 24 de octubre de 2024, conforme consta en Acta N°480, declarándose en consecuencia, la disolución y liquidación de dicha sociedad.

Asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2024, según surge del acta de Directorio Nro. 485, se ratifican los acuerdos celebrados con las Empresas CEATSA e INVAP SE en el marco dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria N°14 de CEATSA, que se detallan a continuación: 1. Rescisión Comodato Equipos entre ARSAT y CEATSA (en liquidación); 2. Rescisión Comodato FAES entre INVAP SE y CEATSA; 3. Rescisión Alquiler Equipos Menores entre INVAP SE y CEATSA (en liquidación); 4. Rescisión Convenio de Operación de CEATSA (en liquidación) entre INVAP SE y ARSAT y 5. Acuerdo provisorio de colaboración y alquiler de equipos entre ARSAT e INVAP SE.

16.2. Consideraciones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 - Continuación Cuarto Intermedio-, General Ordinaria N°30 y General Ordinaria N°34

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.2. Consideraciones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
N°28 - Continuación Cuarto Intermedio-, General Ordinaria N°30 y General Ordinaria N°34
(cont.)

Día oportunamente comunicado “Consideración de la gestión del Directorio ...” durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción y puestas a conocimiento por Nota N° NO-2022-08386807-APN-OA#PTE de fecha 27 de enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo).

Mediante la nota referenciada en el primer párrafo, la Oficina Anticorrupción hizo saber al Presidente de ARSAT que había formulado denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública y que dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21. Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Con fecha 27 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°30 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2018 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio mencionado. Tales decisiones fueron adoptadas a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, las cuales, según se consigna en el acta correspondiente, se encuentran en etapa investigativa conforme lo informado por la Oficina Anticorrupción mediante Nota N° NO-2023-46469634-APN-DI#OA de fecha 25 de abril de 2023. Cabe señalar que cualquiera sea el resultado de este proceso, no se espera que tenga impacto en el patrimonio o resultados de ARSAT.

Asimismo, con fecha 05 de noviembre 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°34 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. A su vez, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2019 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio.



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

**16.2. Consideraciones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
N°28 - Continuación Cuarto Intermedio-, General Ordinaria N°30 y General Ordinaria N°34
(cont.)**

Estas decisiones se corresponden con el criterio adoptado en oportunidad de la Asamblea de aprobación del ejercicio 2018. Vale destacar que cualquiera sea el resultado de este proceso, no se espera que tenga impacto en el patrimonio o resultados de ARSAT.

16.3. Consideraciones de las reuniones de Directorio N°464, N°469 y N°476

Con fecha 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023, han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. El Directorio dispuso poner en conocimiento de diversas autoridades del PEN estas circunstancias e iniciar gestiones tendientes a solucionarlas.

En particular, se ha tomado nota del cese de trabajos dispuesto por proveedores de algunos IAPAs (Items adquiridos por Arsat) relacionados principalmente con el desarrollo del proyecto Arsat SG1, que a la fecha de los respectivos informes poseía un monto ya facturado y pendiente de pago que ascendía a USD 18.944.032,98. Con fecha 30 de abril de 2024 el Directorio de ARSAT recibió actualización de los informes de las distintas áreas operativas, que en relación a este punto consignan que el monto ya facturado y pendiente de pago asciende a USD 24.107.233. Al 31 de diciembre de 2024, el monto de facturas vencidas pendientes de pago por los IAPAs asciende a USD 27.807.991.

Esta situación tendrá un impacto en la fecha de lanzamiento del Arsat SG1., circunstancia que genera la necesidad de prever el mantenimiento de la posición orbital geoestacionaria 81°O mediante la contratación de un satélite de terceros. En consideración a la actualización de la situación en base al informe respectivo de fecha 30 de abril de 2024 el Directorio de ARSAT aprobó la realización de un concurso RFP (Request For Proposal) para la contratación de un satélite gap filler, remitiéndose, en forma paralela, una nota al accionista informando sobre la necesidad urgente de avanzar con una decisión sobre la protección orbital. Vale destacar que, según consta en Acta N° 476 de fecha 06 de septiembre el Directorio aprobó adjudicar el Concurso Específico por Invitación N° 1/2024 – GapFiller para la protección de la posición orbital 81° O banda Ka, a la firma Astranis por un importe de total de USD 3.900.000, en un todo de acuerdo a los términos del Dictamen de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora. Al 31 de diciembre de 2024, se han abonado USD 3.000.000 conforme al acuerdo suscripto el 10 de octubre de 2024.

Respecto a los pagos al exterior para la adquisición de los equipos de firewall y Web firewall que permiten dar seguridad a la operación de los servicios que se están brindando a múltiples clientes de



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (cont.)

16.3. Consideraciones de las reuniones de Directorio N°464, N°469 y N°476 (cont.)

Arsat y de la Administración Pública Nacional, a febrero de 2025 ya se han recibido los equipos y se encuentran en proceso de implementación.

Otras consecuencias de la citada normativa y de la dilación en la recepción de los fondos asignados para ejecutar los pagos locales, impactan en la normal ejecución de obras de extensión de la Red Federal de Fibras Ópticas, ya que no se ha podido concretar la compra de materiales de origen extranjero que debían ser entregados a los contratistas que tienen a su cargo las obras ni se han podido llevar a cabo los pagos locales. Por otra parte, han surgido inconvenientes con los proveedores de los servicios de mantenimiento unificado los que solicitan, atento al aumento de precios, el cambio de fórmula de redeterminación y la reducción de los plazos de pago. Por otro lado, y atento a que se cuenta con un único proveedor del servicio de tránsito IP internacional, se elevaron los requerimientos técnicos para la contratación de un segundo proveedor que brinde seguridad a la operatoria.

En el mismo orden, los contratistas adjudicados en los proyectos financiados con préstamos internacionales, en especial los comprendidos en el Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC-AR, ya se encuentran trabajando en la definición de Ingenierías de detalle, elaboración de planes de gestión ambiental y demás, lo que implica que de no avanzarse con la adquisición de los materiales se deban paralizar las obras, situación que importaría un retraso en la ejecución física y financiera y la posibilidad de generar reclamos y pedidos de compensación económica por parte de los contratistas.

Cabe destacar que las demoras en los pagos deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT posee fondos suficientes para afrontarlos. Los proyectos que se han enumerado cuentan con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondo del Servicio Universal, además de los recursos propios de la Empresa.

NOTA 17. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Con fecha 12 de agosto de 2021, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia. Al presente, el cambio ha sido formalizado.

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

Atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mejor prioridad para colocar el ARSAT-5G1 en Banda Ka y por la cual ARSAT firmó, con fecha 15 de septiembre de 2018, un convenio con la firma



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS (cont.)

New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr su protección mediante la contratación del satélite ASTRA-1H, extendiendo su validez por 3 años, se ha procedido a analizar las mejores estrategias a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo.

A tal efecto, con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió por nota a informar y someter a la consideración de la Secretaría de Innovación Pública, en su carácter de Autoridad de Aplicación, las acciones llevadas a cabo por ARSAT y las que restan ejecutar, con el objetivo de proteger los derechos de la República Argentina sobre la POG 81°O en banda Ka.

Con nota del 08 de septiembre de 2020 dicha Secretaría confirma no tener objeciones que realizar respecto de las acciones que, en el marco de sus competencias, ha llevado a cabo ARSAT, tendientes a preservar la Posición Orbital Geoestacionaria 81° O, en banda Ka.

A consecuencia de ello, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

Asimismo, atento con fecha 28 de febrero de 2020 la Federal Communications Commission (FCC) dispuso que en los EEUU, se destinaran 280 MHZ en la banca C a servicios 5G, compensando pecuniariamente a algunos operadores en la suma de USD 9.700 millones, argumentando que poseían clientes en operación y determinados activos e instalaciones a migrar, frente a esta medida, ARSAT junto a otros operadores pequeños (Hispasat y ABS) resolvieron conjuntamente apelar ante la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia, por considerar ilegítimo y discriminatorio el cambio unilateral e intempestivo de la atribución de frecuencias por poseer satélites operativos que cubren con servicios en la mencionada banda C el territorio de los EE.UU, y por haber quedado excluidos de la compensación acordada a los mayores competidores. Para ello se procedió a la contratación de la firma de abogado HWG para seguir el tema, habiéndose interpuesto diferentes recursos al respecto.

Como se menciona en la nota 16 a los estados contables, la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia desfavorable para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites). Atento a los costos que conllevaría y a la baja probabilidad de la procedencia y el éxito de una nueva apelación, al presente el proceso se considera finalizado.

Se contrató el servicio del satélite Hylas-1 a la empresa Avanti para poner en servicio la red ARSAT-D suspendida el 10-01-2019 y con vencimiento el 10-01-2022, el cual además permitió notificar la red ARSAT-M, y de esta forma asegurar y proteger el espectro necesario para el proyecto satelital Arsat-SG1. El satélite HYLAS-1 estuvo operado en 81° O desde el 01-12-2021 hasta el 03-03-2022, habiéndose cumplido el plazo regulatorio de operación continua por 90 días se procedió a la reanudación de la red ARSAT-D y la notificación de la red ARSAT-M, al finalizar dicho plazo se procedió



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS (cont.)

a suspender ambas redes, de esta forma ambas extendieron su fecha de vencimiento al 3 de marzo de 2025.

A fecha 14/10/2024 se contrató mediante OC 15605 al proveedor ASTRANIS SPACE TECHNOLOGIES CORP, por el servicio de un satélite Gap Filler, que extenderá la protección Orbital hasta junio 2028.

NOTA 19. GARANTÍA DE LOS DIRECTORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los directores de la Sociedad cumplimentan lo requerido por la Resolución General N°07/2015 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias, relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la Sociedad mediante las respectivas pólizas de seguro de caución.

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS

	Créditos por ventas	Otros Créditos	Total activos
Vencido	478.987.041	-	478.987.041
Sin plazo establecido	17.683.799	83.568.033	101.251.832
A vencer:			
Hasta 3 meses	1.465.611.066	2.176.941.191	3.642.552.257
Entre 3 y 6 meses	153.646.647	288.914.978	442.561.625
Entre 6 y 9 meses	109.776.248	103.706.508	213.482.756
Entre 9 y 12 meses	77.264.606	1.355.504.950	1.432.769.556
Más de 1 año	-	6.203.712.054	6.203.712.054
Totales	2.302.969.407	10.212.347.714	12.515.317.121

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Continuación)

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS (cont.)

	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Anticipos Clientes	Otros pasivos	Total pasivos
Vencido	1.401.474.749	-	-	-	-	1.401.474.749
Sin plazo establecido	-	127.214.049	-	-	58.684.328	185.898.377
A vencer:						
Hasta 3 meses	1.018.307.436	122.107.200	92.693.070	42.009.482	8.320.851	1.283.438.039
Entre 3 y 6 meses	435.701.527	2.869.083	-	-	-	438.570.610
Entre 6 y 9 meses	382.013.936	8.795.208	-	-	-	390.809.144
Entre 9 y 12 meses	144.565.095	6.669.765	-	-	12.142.581	163.377.441
Más de 1 año	-	-	-	-	254.007.860	254.007.860
Totales	3.382.062.749	267.655.305	92.693.070	42.009.482	333.155.620	4.117.576.220

Informe profesional de fecha 12 de marzo de 2025 extendido por separado.

CROVEAR S.A.
C.P.C.E.C.A. I.A. Tº 1 – Fº 165

Dr. ALEJANDRO P. MURBELL (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación, informe por separado

Cr. OSCAR MARCELO GOMEZ



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO I

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2021		Valor Registrado al 31/12/2021	Valor Registrado al 31/12/2020
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Títulos Públicos					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	7.380.000	V. Cotización	15,0000000	110.700.000	
DICP Bonos Discount \$ Ley Arg.	3.075.000	V. Cotización	33,0000000	101.475.000	
TX22 Bonos Boncer 18/03/2022	33.088.156	V. Cotización	1,9125000	63.281.098	
TX23 Bonos Boncer 25/03/2023	111.204.106	V. Cotización	1,9000000	211.287.801	
TX24 Bonos Boncer 25/03/2024	137.432.793	V. Cotización	1,8625000	255.968.577	
T2X2 Bonos Tesoro CER Vto. 20/09/2022	21.972.192	V. Cotización	1,8200000	39.989.389	
Bonos Provincia de Buenos Aires	5.912.093	V. Cotización	0,9125000	5.394.785	
Renta devengada DICP				3.022.940	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				791.119.590	805.901.052
Fideicomisos Financieros					
Fideicomiso Financiero Privado:					
"Exportaciones a Venezuela Serie 1" VRD					
Serie 1 Clase BC (Anexo IV)	US\$ 156.770	US\$ al cierre	102,5200000	16.072.060	
Fideicomiso Financiero Privado:					
"Exportaciones a Venezuela Serie II" VRD					
Clase C (Anexo IV)	US\$ 599.902	US\$ al cierre	102,5200000	61.501.953	
VALOR REGISTRADO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS				77.574.013	95.882.071
Acciones					
Cooperativa Servicios Eléctricos de Trenque Lauquen				343.324	518.219
Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste (CEMDO)				380.917	574.962
VALOR REGISTRADO DE ACCIONES				724.241	1.093.181
Transporte				869.417.844	902.476.304



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2021		Valor Registrado al 31/12/2021	Valor Registrado al 31/12/2020
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Transporte				869.417.844	902.476.304
Money Market					
Banco Santander Río en moneda extranjera				-	190.073
VALOR REGISTRADO DE MONEY MARKET				-	190.073
CAJA DE VALORES Cta. Comitante Ex 1033- Actual 271				20.700.189	20.121.760
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A				24.477	37.951
CUENTA COMITENTE 3321 NACION BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A. en moneda extranjera (Anexo IV)				14.681	18.146
VALOR REGISTRADO DE CAJA DE VALORES Y CTAS. COMITENTE				20.739.347	20.177.857
MENOS: PREVISION POR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD (Anexos IV y V)				(77.574.013)	(95.882.071)
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES				812.583.178	826.962.163

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO I (cont.)

INVERSIONES
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2021		Valor Registrado al 31/12/2021	Valor Registrado al 31/12/2020
		Tipo	Valor		
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Títulos Públicos Alquilados					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg. Renta devengada PARP	49.250.890	V. Cotización	15,0000000	738.763.353 1.612.549	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				612.100	
DICP- Bonos Discount \$ Ley Arg. Renta devengada DICP	13.349.795	V. Cotización	33,0000000	440.543.249 3.753.255	
Intereses devengados alquiler (en títulos)				512.274	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				1.185.796.780	919.412.188
MENOS: PREVISION POR RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD DE TITULOS PUBLICOS ALQUILADOS				(1.185.796.780)	(919.412.188)
Inversiones C.E.A.T.S.A.	2.787.000	Valor Pat. Prop.		40.370.143	40.370.143
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES				40.370.143	40.370.143
TOTAL DE INVERSIONES				852.953.321	867.332.306

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CROWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 165Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cr. OSCAR MARCELO GOMEZ



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO II

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 35)	Al cierre del ejercicio
Proyecto Satélite Arsat 5G-1	81.145.224	447.051.333	-	-	-	-	528.196.557
Ampliación Estación Terrena	130.818.559	5.469.827	751.146	(68.951.222)	-	-	48.079.310
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	790.560.851	-	-	(170.644.568)	-	-	619.916.283
Equipos Transmisores TV. Digital	187.085.464	-	-	(56.985.672)	-	-	130.099.792
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	12.530.435.763	338.901.194	443.928.634	(631.621.530)	-	-	12.681.643.461
Desvalorización de Activos	(7.310.521.027)	-	-	-	-	-	(7.310.521.027)
Proyecto NAP - Data Center	96.814.347	42.233.109	-	(92.829.445)	-	-	46.218.011
Proyecto Conectar Igualdad	60.599.104	-	-	-	-	-	60.599.104
Construcción Estación Backup	31.647.792	-	-	-	-	-	31.647.792
Proyecto Desarrollos Propios TI	207.497.951	4.076.677	-	-	-	-	211.574.628
Otros Proyectos Tecnológicos	225.211.553	34.875.847	-	(35.466.356)	-	-	224.621.044
Proyecto Actualización Tecnológica ReFeFo	249.779.857	880.752.501	1.132.480.154	-	-	-	1.246.962.512
Estaciones de Transmisión TV. Digital	30.860.451.462	-	-	227.633.240	-	-	31.088.084.702
Trazas Operativas Red Fed.de Fibra Óptica	90.801.172.295	-	-	563.671.530	-	-	91.364.843.825
Máquinas y equipos	1.925.741.936	53.437.537	-	-	-	-	1.979.179.473
Muebles y útiles	223.016.019	1.576.815	-	-	-	-	224.592.834
Rodados	262.991.756	-	-	67.950.000	(2.572.028)	-	328.369.728
Software	2.073.340.218	48.551.789	61.752.792	-	-	-	2.183.644.799
Terrenos	447.230.128	-	-	-	-	-	447.230.128
Estación Terrena y Obras Edificaciones	5.378.983.962	-	-	23.741.002	-	-	5.402.724.964
Instalaciones Técnicas	8.305.258.802	20.977.096	107.095.733	173.506.021	-	-	8.606.837.652
Desvalorización de Activos Satélite Geostacionario	-	-	-	-	-	(1.522.980.368)	(1.522.980.368)
Satélite Geostacionario (Arsat 1)	23.773.620.190	-	-	-	-	-	23.773.620.190
Satélite Geostacionario (Arsat 2)	19.626.088.458	-	-	-	-	-	19.626.088.458
Transporte	199.932.770.574	1.877.894.725	1.735.957.859	-	(2.572.028)	(1.522.980.368)	193.021.070.762



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO II (cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	Al cierre del ejercicio
Transporte	190.932.770.574	1.877.894.725	1.735.957.059	-	(2.572.028)	(1.522.980.368)	193.021.070.762
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	9.740.624	5.368.244	(751.146)	-	(3.033.879)	-	11.323.843
Anticipos Equipos Transmisores TV. Digital	300.807	-	-	-	(101.620)	-	199.287
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	638.275.381	116.003.344	(443.925.034)	-	(65.590.719)	-	244.819.952
Anticipos NAP - Data Center	-	166.109.487	-	-	-	-	166.109.487
Anticipos Proyecto Actualización Tecnológica RefeFo	231.085.837	901.237.776	(1.122.430.154)	-	-	-	9.893.459
Anticipos Software	12.037.973	53.866.725	(61.752.792)	-	-	-	4.351.906
Anticipos Instalaciones Técnicas	167.661.224	261.283.591	(107.095.733)	-	(30.440.384)	-	301.409.039
Anticipos Rodados y Otros	-	121.798.190	-	-	-	-	121.798.190
Total año 2021	191.991.872.409	3.508.622.423	-	-	(91.738.530)	(1.522.980.368)	193.880.775.925
Total año 2020	189.590.728.548	2.572.350.935	-	-	(918.392.134)	748.185.053	191.891.871.400



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO II (cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones					Neto Resultante al	
		Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2021	31/12/2020
			Alícuota %	Monto				
Proyecto Satélite	528.196.557	-	-	-	-	-	528.196.557	81.145.274
Arsat SG-1	48.079.310	-	-	-	-	-	48.079.310	110.818.559
Ampliación Estación Terrena	619.916.293	-	-	-	-	-	619.916.293	790.568.861
Plataforma Sistema Argentino	130.096.792	-	-	-	-	-	130.096.792	187.085.464
TV, Digital Terrestre	12.681.643.461	-	-	-	-	-	12.681.643.461	12.530.435.763
Equipos Transmisores	(7.310.521.027)	-	-	-	-	-	(7.310.521.027)	(7.310.521.027)
TV, Digital	46.218.011	-	-	-	-	-	46.218.011	96.814.347
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	60.399.104	-	-	-	-	-	60.399.104	60.399.104
Desvalorización de Activos	31.647.792	-	-	-	-	-	31.647.792	31.647.792
Proyecto MAP - Data Center	211.574.628	-	-	-	-	-	211.574.628	307.407.961
Proyecto Conectar Igualdad	224.621.044	-	-	-	-	-	224.621.044	225.211.553
Construcción Estación Backup	2.246.962.512	-	-	-	-	-	2.246.962.512	243.779.867
Proyecto Desarrollos Propios TI	31.088.084.702	16.973.621.062	6,66/10	2.094.249.370	-	19.067.870.432	12.830.214.270	13.886.830.400
Otros Proyectos Tecnológicos	91.364.843.825	29.050.795.458	6,66	6.090.989.588	-	35.781.785.046	35.583.058.779	61.110.376.837
Proyecto Actualización Tecnológica RefeFo	1.979.179.473	1.305.906.070	20/12.5/25/33.33/50	172.111.044	-	1.568.107.122	411.072.351	529.745.858
Estaciones de Transmisión TV, Digital	224.582.834	110.224.595	30/20	21.151.964	-	131.376.559	93.216.275	112.791.424
Trazos Operativas Red Fed.de Fibra Óptica	328.369.728	171.118.872	20	69.752.978	(1.028.811)	241.843.039	86.526.689	80.872.884
Máquinas y equipos	2.183.644.799	1.882.523.806	20/33.33/50	170.097.098	-	2.052.620.904	131.023.885	190.816.412
Muebles y útiles	447.230.128	-	-	-	-	-	447.230.128	447.230.128
Rodados	5.402.724.864	1.656.265.955	2/3.03/6.66	219.797.291	-	1.876.063.246	3.526.661.618	3.722.717.907
Software	8.605.837.652	4.679.915.884	4/5.56/10/14.20/20/25/33.3	608.286.804	-	5.288.202.688	3.318.634.964	1.675.342.918
Terrenos	(1.522.980.368)	-	-	-	-	-	(1.522.980.368)	-
Estación Terrena Y Otras Edificaciones	23.773.620.190	9.541.523.742	5,66	1.584.908.013	-	11.226.431.755	12.547.188.435	14.132.096.448
Instalaciones Técnicas	19.626.088.458	6.760.097.136	6,66	1.308.405.897	-	8.068.503.033	11.557.585.425	12.865.991.322
Desvalorización de Activos Satélite	193.021.070.762	72.964.082.588	-	12.339.750.047	(1.028.811)	85.302.801.824	107.718.266.938	117.968.687.986
Geoestacionario (Arsat 1)								
Satélite Geoestacionario (Arsat 2)								
Transporte								



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO II (cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones					Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2021	31/12/2020
			Alícuota %	Monto				
Transporte	193.021.070.762	72.964.082.588		12.339.750.047	(1.028.811)	85.392.803.324	107.718.266.938	117.968.687.986
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	11.323.043	-	-	-	-	-	11.323.043	9.740.624
Anticipos Equipos Transmisores Tv. Digital	199.287	-	-	-	-	-	199.287	300.807
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	244.819.952	-	-	-	-	-	244.819.952	638.275.361
Anticipos NAP - Data Center	166.109.487	-	-	-	-	-	166.109.487	-
Anticipos Proyecto Actualización Tecnológica RefeFo	9.893.459	-	-	-	-	-	9.893.459	231.085.837
Anticipos Software	4.151.906	-	-	-	-	-	4.151.906	12.037.973
Anticipos Instalaciones Técnicas	301.409.039	-	-	-	-	-	301.409.039	357.661.224
Anticipos Redados y Otros	121.798.190	-	-	-	-	-	121.798.190	-
Total año 2021	193.880.775.925	72.964.082.588	-	12.339.750.047	(1.028.811)	85.392.803.324	108.577.972.181	-
Total año 2020	191.991.872.400	60.308.967.869	-	12.655.715.119	-	72.964.082.588	-	119.027.789.812

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CROW - AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 165
Dr. ALEJANDRO P. MARRELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cy. OSCAR MARCELO GOMEZ

Dr. MARIANO GRECO
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO III

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2021	Total al 31/12/2020
Alquiler de capacidad satelital	51.899.903	-	-	51.899.903	446.121.658
Otros costos y abonos por venta de servicios	1.895.869	-	-	1.895.869	2.565.889
Sueldos	1.344.254.000	158.325.582	818.689.394	2.321.268.976	2.221.814.298
Contribuciones sociales	353.674.632	42.759.587	211.664.803	613.099.022	581.808.273
Indemnizaciones y otros gastos del personal	19.331.568	2.062.817	6.087.724	27.482.109	87.335.706
Honorarios y retribuciones por servicios	194.006.101	44.099.595	283.058.362	521.164.058	501.203.383
Honorarios a directores y síndicos	-	-	22.825.044	22.825.044	28.231.112
Pasajes, viáticos y traslados del personal de planta	44.212.992	1.280.704	98.499.887	143.993.583	137.991.504
Alquileres y derechos de uso	100.506.759	-	96.918.948	197.425.707	218.050.137
Traslado y remodelación de oficina	-	-	705.432	705.432	-
Amortizaciones bienes de uso	12.089.506.576	5.236.030	245.007.441	12.339.750.047	12.655.715.119
Aplicación transferencias a amortizaciones y desvalorizaciones bienes de uso	(13.024.786.220)	-	(11.690.173)	(13.036.476.393)	(11.783.102.848)
Amortizaciones bienes intangibles	121.378.957	-	-	121.378.957	122.820.942
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes intangibles	(120.452.422)	-	-	(120.452.422)	(120.452.421)
Impuestos, tasas y contribuciones	141.575.869	81.255.897	129.762.929	352.594.695	432.413.559
Gastos de comunicaciones y correos	530.643.003	154.143.151	41.694.815	726.480.969	940.351.025
Mantenimiento y limpieza	776.295.153	21.245.396	180.011.074	977.551.623	961.045.121
Publicidad y propaganda	-	168.988	5.812.959	5.981.947	2.028.162
Servicios de vigilancia	2.541	-	141.537.623	141.540.164	174.484.317
Servicios comerciales y financieros	395.362.482	101.624	129.172.186	525.636.292	540.253.412
Servicios básicos	440.236.093	-	45.944.250	486.180.343	556.846.635
Otros servicios	50.560	48.329	54.696.397	54.795.286	57.049.033
Otros gastos	264.232.975	4.317.675	391.701.420	660.252.070	380.673.093
Transporte	3.729.827.391	515.045.375	2.892.100.515	7.136.973.281	9.145.247.109



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO III (cont.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2021	Total al 31/12/2020
Transporte	3.729.827.391	515.045.375	2.892.100.515	7.136.973.281	9.145.247.109
Subtotales	3.729.827.391	515.045.375	2.892.100.515	7.136.973.281	9.145.247.109
Apropiación de gastos a Proyectos:					
Satélite Argentino	(15.537.000)	-	-	(15.537.000)	-
Red Federal de Fibra Óptica	(162.074.930)	-	-	(162.074.930)	(153.407.268)
Totales 2021	3.552.215.461	515.045.375	2.892.100.515	6.959.361.351	8.991.839.841
Totales 2020	5.516.417.492	733.534.747	2.941.887.662		

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado

CBOWE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T81 - F2 1/5

Dr. ALBERTO J. MOTIBELLI (Socio)
Contador Público (U.S.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T8 176 - F2 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO IV

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2021			31/12/2020
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
ACTIVO CORRIENTE				
<u>Caja y bancos</u>				
Caja	US\$ 1.217	102,5200	124.718	94.089
Bancos	US\$ 14.592.521	102,5200	1.496.025.252	57.054.956
<u>Inversiones</u>				
Fidelcomisos Financieros	US\$ 756.672	102,5200	77.574.013	95.882.071
Money Market	US\$ -		-	190.073
Cta.Comitente 3321 Nación Bursátil				
Soc. de Bolsa S.A.	US\$ 143	102,5200	14.681	18.146
Previsión por riesgos de incobrabilidad	US\$ (756.672)	102,5200	(77.574.013)	(95.882.071)
<u>Créditos por ventas</u>				
Comunes	US\$ 19.290.734	102,5200	1.977.686.078	4.376.633.898
Previsión para deudores incobrables	US\$ (6.125.703)	102,5200	(628.007.114)	(744.055.779)
<u>Otros créditos</u>				
Anticipos a proveedores	US\$ 682.382	102,5200	69.957.821	134.640.521
Total del activo corriente			2.915.801.436	3.824.575.904
ACTIVO NO CORRIENTE				
<u>Otros créditos</u>				
Depósitos en garantía	US\$ 126.492	102,5200	12.967.960	14.254.480
Total del activo no corriente			12.967.960	14.254.480
Total del Activo			2.928.769.396	3.838.830.384



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO IV (cont.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2021			31/12/2020
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
PASIVO CORRIENTE				
<u>Deudas comerciales</u>				
Comunes (1)	U\$S 16.383.520	102,7200	1.682.915.164	3.173.899.566
	Euros 305.501	116,3715	35.551.610	37.349.173
<u>Anticipos de clientes</u>	U\$S 101.801	102,7200	10.456.986	60.161
Total del pasivo corriente			1.728.923.760	3.211.308.900
PASIVO NO CORRIENTE				
<u>Otros pasivos</u>				
Depósitos en garantía	U\$S 594.653	102,7200	61.082.758	75.531.272
Total del pasivo no corriente			61.082.758	75.531.272
Total del Pasivo			1.790.006.518	3.286.840.172

(1) Incluye U\$S 317.957 por Seguros a Devengar Corrientes y U\$S 6.588.262 por Seguros a Devengar No Corrientes.

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CROWI AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I – Fº 165

Dr. A. EJANDRO P. MORBELL (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Lic. MARIANO GRECO
Presidente

COMISION (ISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cr. OSCAR MARCELO GOMEZ



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

ANEXO V

PREVISIONES

Rubros	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Reclasificaciones Corrientes/No Corrientes	Saldo al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
<u>Corrientes</u>					
Para deudores incobrables	967.674.778	(830.978) (1)	-		966.843.800
Por riesgos de incobrabilidad	97.619.218	(18.894.332) (2)	-		78.724.886
Por desvalorización de activos	142.409.892	(47.216.145) (3)	-		95.193.747
<u>No Corrientes</u>					
Por riesgos de incobrabilidad	28.485.817	(9.613.743) (4)	-		18.872.074
Por riesgos de irrecuperabilidad de Títulos Públicos Alquilados	919.412.188	266.384.592 (5)	-		1.185.796.780
Por desvalorización de activos	7.310.732.345	1.522.909.050 (6)	-		8.833.641.395
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
<u>Corrientes</u>					
Para juicios	72.478.470	(60.101.837) (7)	(228.002) (9)	(6.050)	12.142.581
<u>No Corrientes</u>					
Para juicios	65.517.999	127.401.053 (8)	-	6.050	192.925.102
Totales 2021	9.604.330.707	1.780.037.660	(228.002)	-	11.384.140.365
Totales 2020	10.133.203.893	234.345.574	(763.218.760)	-	9.604.330.707

- (1) \$ (830.978) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (2) \$ (18.894.332) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (3) \$ (47.216.145) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (4) \$ (9.613.743) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (5) \$ 266.384.592 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (6) \$ 1.522.909.050 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (7) \$ (47.233.257) incluido en Otros Ingresos y Egresos (Nota N° 4.11)
\$ (12.868.580) incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (8) \$ 74.966.542 incluido en Otros Ingresos y Egresos (Nota N° 4.11)
\$ 54.434.511 incluido en Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)
- (9) Utilización del Ejercicio

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

ORDWE V. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 - P1 503

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T1 176 - P1 178

COMISION RECALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Gr. OSCAR MARCELO GOMEZ

Lic. MARINO GRECO
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ANEXO VI

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota N°2)

BIENES INTANGIBLES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen			Depreciaciones			Neto Resultante al	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumulado al cierre del ejercicio	
						Alícuota %	Monto	
Derechos Orbits 81° L.O. (Nota N°10)	2.981.745.338	444.973.540	586.059.194	4.012.778.072	622.337.513	6,66	120.452.422	742.789.935
Gastos de Desarrollo y Promoción de TV Digital	25.843.411	-	-	25.843.411	25.843.411	20	-	25.843.411
Certificaciones ISO	15.565.823	909.445	-	16.475.268	11.842.597	20	926.535	12.769.132
Anticipos Derechos Posiciones Orbitales	586.059.194	-	(586.059.194)	-	-	-	-	-
Totales 2021	3.609.213.766	445.882.985	-	4.055.096.751	660.023.521		121.378.957	781.402.478
Totales 2020	3.019.431.342	589.782.424	-	3.609.213.766	537.202.579		122.820.942	660.023.521

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CRONE M S.A.
C.P.C.E.C.A.B. TS 1 - FS 147

Dr. ALEJANDRO P. MCBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B. TS 176 - FS 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA-ARSAT
 NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO VII

BIENES A ENTREGAR A TERCEROS (Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Al inicio del ejercicio	Valores de Origen			Al cierre del ejercicio	
		Altas	Bajas		31/12/2021	31/12/2020
Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	464.338.876	(156.710.778)	(140.502)		307.487.596	464.338.876
Totales 2021	464.338.876	(156.710.778)	(140.502)		307.487.596	
Totales 2020	627.795.796	8.157.394	(171.614.314)			464.338.876

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CRONICAR S.A.
 C.P.C.E.C.A. N.º 111-PS 126

Dr. A. EMMERICH P. MURIELLO (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C. U.B.A. N.º 176-PS 178

Lic. MARIANO GRECO
 Presidente

COMISION RECALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informa por separado

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES

SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expresado en moneda de cierre de 2021 (Nota Nº2)

ANEXO VIII

ESTADO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	31/12/2021	31/12/2020
Existencia Inicial de Equipamientos- Bienes de Cambio	13.132.822	17.879.100
Existencia Final de Equipamientos -Bienes de Cambio	(8.679.804)	(13.132.822)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios	4.453.018	4.746.278

Informe profesional de fecha 12/03/2025 extendido por separado.

CRÓVE AR S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 165

Dr. ALFONSO P. MORBELL (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

COMISION ESCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado.

Dr. OSCAR MARCELO GOMEZ



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT
Domicilio Legal: Av del Libertador 498 piso 14 -Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70967041-3

I. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado los estados contables adjuntos de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2021, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Asimismo, se incluye la Memoria del Directorio por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

II. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del control interno, que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya



Presidencia de la Nación
Inspección General de la Nación

la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto i. precedente, nos hemos basado el informe de los Auditores Externos independientes Crowe AR S.A., de fecha 12 de marzo de 2025.

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuentran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Directorio.

La calificación de la adecuación a la ley y disposiciones vigentes, de las decisiones y actos de las autoridades de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto i, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, o que no pudieron determinarse a partir del examen de la información recibida por este órgano de control.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asimismo, en relación a la memoria del Directorio y a su complemento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, hemos verificado que contiene en general la información requerida por la Ley General de Sociedades y por la normativa vigente de la Inspección General de Justicia al respecto y, en lo que es materia de nuestra competencia, la concordancia de las cifras expuestas con los estados contables mencionados en el primer párrafo.



Presidencia de la Nación
Tendencias General de la Nación

IV. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

V. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados contables indicados en I, considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo IV, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de Empresa **Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

En lo que respecta a la materia de nuestra competencia con relación a la Memoria del Directorio, no se tienen objeciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

VI. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a) Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables "Estado de Capitales", la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", las partidas devengadas reconocidas por el Estado Nacional a ARSAT por un total de \$6.090.475.225; por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$2.578.647.793, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.986.549.113 correspondientes al Fondo del Servicio Universal, y por último, un crédito de \$1.525.278.319 vinculado a un préstamo directo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). El total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT al cierre del ejercicio 2021 por un monto de \$2.036.633.918, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

presentes estados contables. Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2021 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones y desvalorizaciones de bienes de uso", la suma de \$13.036.476.393. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$120.452.422.

- b) Según se menciona en Nota 3 Criterios de valuación, en el apartado 3.c Cuentas a cobrar y pagar, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, luego modificado por el decreto 809/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los periodos 2018 a 2020 inclusive. Cabe mencionar que aproximadamente el 66% del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada a la fecha de emisión de los estados contables. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31 de diciembre de 2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

- c) Acordé se menciona en Nota 16.2, la Asamblea de Accionistas resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del día detallados en la misma.
- d) Por otra parte, de acuerdo a lo expuesto en Nota 16.3, el 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023 han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. Asimismo, destacan que las demoras en los pagos



Presidencia de la Nación
Secretaría General de la Nación

deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT cuenta con fondos suficientes para afrontarlos.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con las disposiciones legales informamos que:

- a) Los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Los directores han dado cumplimiento al depósito en garantía mediante pólizas de seguros de caución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025.


Por Comisión Fiscalizadora
Dr. OSCAR MARCELO GÓMEZ
Síndico



CROWE ARS.A.
Patagonia 2937 – Parque Patricios
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 11 5295 5700
www.crowe.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT.
C.U.I.T.: 30-70967041-3
Domicilio Legal: Avenida del Libertador 498- Piso 14º- Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 16 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 20 y anexos del I al VIII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico N° 15 terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de dichos estados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.

Responsabilidad del auditor (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a. Como se menciona tanto en la Nota 1 como en la 11, cabe destacar que la compañía se dedicó a concretar los distintos proyectos de acuerdo a los lineamientos recibidos del Estado Nacional. Como resultado de dichas gestiones, durante el año 2021 ARSAT ha reconocido un total de \$6.090.475.225 de partidas devengadas, por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$2.578.647.793, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.986.549.113 correspondientes al Fondo del Servicio Universal, y por último, un crédito de \$1.525.278.319 vinculado a un préstamo directo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar las obras e inversiones necesarias para su concreción. A la fecha del presente informe dichos proyectos se han ejecutado y se encuentran bajo explotación comercial.

Énfasis sobre incertidumbre (cont.)

- b. Según se menciona en Nota 3 Criterios de valuación, en el apartado 3.c Cuentas a cobrar y pagar, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, luego modificado por el decreto 809/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los periodos 2018 a 2020 inclusive. Cabe mencionar que aproximadamente el 66% del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada a la fecha de emisión de los estados contables. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31 de diciembre de 2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

- c. De acuerdo con la Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.2 Consideraciones de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 - Continuación Cuarto Intermedio-, General Ordinaria N°30 y General Ordinaria N°34, con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio resolvió diferir el tratamiento del punto del orden del día "Consideración de la gestión del Directorio ..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, luego de haber tomado conocimiento que dicha oficina había formulado una denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública, quedando radicada la denuncia en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21.

Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Énfasis sobre incertidumbre (cont.)

Con fecha 27 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°30 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2018 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio mencionado. Tales decisiones fueron adoptadas a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, las cuales se encuentran en plena etapa investigativa conforme lo informado por la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, con fecha 05 de noviembre 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°34 resolvió diferir la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. A su vez, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora del año 2019 y sus honorarios, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a dicho ejercicio.

- d. Como se menciona en Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.3, Consideraciones de las reuniones de Directorio N°464, N°469 y N°476, con fecha 16 de enero de 2024 el Directorio de ARSAT recibió informes de las distintas áreas operativas, de los que se desprende que las normas dictadas en materia aduanera y cambiaria a fines de setiembre de 2023, han ocasionado la imposibilidad de efectuar pagos a proveedores del exterior, lo que está causando demoras e inconvenientes de considerable importancia en el desarrollo de los diversos proyectos, como así también reclamos formales por parte de los mencionados proveedores advirtiendo el cese de trabajos ante el incumplimiento de pago. El Directorio dispuso poner en conocimiento de diversas autoridades del PEN estas circunstancias e iniciar gestiones tendientes a solucionarlas. Al 31 de diciembre de 2024, el monto de facturas vencidas pendientes de pago por los IAPAs (Ítems adquiridos por Arsat) relacionados principalmente con el desarrollo del proyecto Arsat SG1 asciende a USD 27.807.991. Esta situación tendrá un impacto en la fecha de lanzamiento del Arsat SG1, circunstancia que genera la necesidad de prever el mantenimiento de la posición orbital geoestacionaria 81°O mediante la contratación de un satélite de terceros aprobando su adjudicación mediante Acta Nro. 476 de fecha 06 de septiembre de 2024. Otra consecuencia de la citada normativa es el impacto en la normal ejecución de obras de extensión de la Red Federal de Fibra Óptica. Asimismo se menciona en la nota de referencia que cabe destacar que las demoras en los pagos deben atribuirse a los obstáculos que imponen las normas vigentes, ya que ARSAT posee fondos suficientes para afrontarlos.

Otras cuestiones

- a. Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables “Estado de Capitales”, la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, las partidas devengadas reconocidas por el Estado Nacional a ARSAT por un total de \$6.090.475.225; por un lado, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio del Tesoro Nacional por un total de \$2.578.647.793, por otro lado, a través del ENACOM, por un total de \$1.986.549.113 correspondientes al Fondo del Servicio Universal, y por último, un crédito de \$1.525.278.319 vinculado a un préstamo directo por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). El total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT al cierre del ejercicio 2021 por un monto de \$2.036.633.918, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2021 la compañía ha deducido del total de “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones y desvalorizaciones de bienes de uso”, la suma de \$13.036.476.393. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles”, la suma de \$120.452.422.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a \$ 101.036.632 (pesos ciento un millones treinta y seis mil seiscientos treinta y dos), la cual no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

CROWE ARSA
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°165



Dr. ALEJANDRO P. NORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°176 - F°138

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 12/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: EMPRESA ARGENTINAA DE SOLUCIONES SATELITALES ARSAT S.A.

CUIT: 30-70967041-3

Fecha de Cierre: 31/12/2021

Monto total del Activo: \$127.430.558.845,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 176 F° 178

Firma en carácter de socio

CROWE AR S.A.

T° 1 F° 165

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

703140

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
tuoodiel

